

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

**Marque según corresponda (\*):**

CONSEJO SUPERIOR    
 CONSEJO ACADÉMICO    
 SESIÓN ORDINARIA    
 SESIÓN EXTRAORDINARIA    
 CONSULTA / SESIÓN ELECTRONICA

<b>Acta N° 53 de 2023</b>					
<b>1. Información general:</b>					
Fecha: (dd-mm-aaaa)	07 de diciembre de 2023	Hora inicio:	N/A	Hora final:	N/A
Instancias o dependencias reunidas:	Miembros del Consejo Académico				
Lugar de la reunión:	Sede Administrativa- Consulta Electrónica- Universidad Pedagógica Nacional				

<b>2. Asistentes:</b> (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/dependencia
Jhon Harold Córdoba Aldana	<b>Rector E</b>
Yeimy Cárdenas Palermo	<b>Vicerrectora Académica</b>
Mireya Cecilia González Lara	<b>Vicerrectora de Gestión Universitaria</b>
Yaneth Romero Coca	<b>Vicerrectora Administrativa y Financiera</b>
Isabel Rueda Flórez	<b>Directora (e) del Instituto Pedagógico Nacional</b>
Víctor Hugo Durán Camelo	<b>Decano Facultad de Educación Física</b>
Hugo Daniel Sanabria Marín	<b>Decano Facultad de Ciencia y Tecnología</b>
Alexander Cely Rodríguez	<b>Decano Facultad de Humanidades</b>
Sonia Mireya Torres Rincón	<b>Decana Facultad de Educación</b>
Aleyda Nuby Gutiérrez Mavesoy	<b>Decana Facultad de Bellas Artes</b>
Dixon Vladimir Olaya Gualteros	<b>Representante principal de los Profesores</b>

<b>3. Ausentes:</b> (Adicione o elimine tantas filas como necesite)		
Nombres	Cargo/Dependencia	Motivo de ausencia
	<b>Representante Estudiantes-Posgrado</b>	N/A
Luisa Fernanda Meza	<b>Representante principal de los estudiantes de pregrado</b>	N/A

<b>4. Invitados:</b> (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
N/A	N/A

<b>5. Orden del día:</b>
<b>1. VAC – SAD</b> Solicitud aprobación del proyecto “Por el cual expide el Calendario Académico del año 2024

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

de la Universidad Pedagógica Nacional para los programas de pregrado y posgrado”.

**2. VGU** – Solicitud concepto favorable del proyecto de Resolución “Por la cual se fijan los costos educativos, beneficios y descuentos de los programas académicos de idiomas del Centro de Lenguas de la Universidad Pedagógica Nacional”.

**3. VAC** – Solicitud aval del proyecto “Por el cual se modifica el acuerdo 005 de 2018 y 038 de 2020 y se traslada el Centro de Innovación y Desarrollo Educativo y Tecnológico de la UPN – CINNET, a la Vicerrectoría Académica”.

**4. FED**-Solicitud de aprobación Becas de Posgrado para los siguientes estudiantes Bernardo Herrera Molina. Licenciatura en Educación Básica, Paula Andrea Martínez Vergara. Licenciatura en Educación Especial, Edith Luzdey Zaraza Duarte. Licenciatura en Educación Infantil, Leyder Briceño Bejarano. Licenciatura en Educación Comunitaria, Harrison Sneyder Cuta Hernández. Licenciatura en Pedagogía. (202303050218723).

**5. FBA** -Solicitud de aprobación Becas de Posgrado para los siguientes estudiantes, Angie Caterin Sanabria Chacón. Licenciatura en Música, Laura Yeraldine Pachón Ducon. Licenciatura en Artes Escénicas, Juanita Rojas Manjarres. Licenciatura en Artes Visuales. (202303300217243).

**6. FCT** -Solicitud de aprobación Becas de Posgrado para los siguientes estudiantes, Julieth Catalina Patiño Salguero. Licenciatura en Biología, María Fernanda La Rotta Wilches. Licenciatura en Física, Daniel Enrique Niño Porras. Licenciatura en Matemáticas, Jeferson Stiven Mora Poveda. Licenciatura en Química, Juliana Castillo Sepúlveda. Licenciatura en Diseño Tecnológico, Nathalia Jhasley Pinzón Saiz. Licenciatura en Electrónica. (202303500216103).

**7. FED** – Solicitud de aprobación Distinción Meritoria para el trabajo de grado de: Valentina Bernal Loaiza y Ana María Centeno Vanegas. (202303050213633).

**8. DIE** – Solicitud de aprobación Distinción Meritoria para los trabajos de grado de: Sonia Triana Vera, Román Camilo Díaz Fernández, Hedilberto Granados López, Zairo Pineda Roa (202303780211813).

**9. FEF** – Solicitud de aprobación Distinción Laureada para el trabajo de grado de: Alfonso Varón Caren Dahanna, Juan Daniel Giraldo Cardona, Brayan Alirio Herrán Galeano y Yeimy Yurany Sepúlveda Zambrano. (202303400221313).

<b>6. Desarrollo del orden del día:</b> (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
<b>1. 1. VAC – SAD Solicitud aprobación del proyecto “Por el cual expide el Calendario Académico del año 2024 de la Universidad Pedagógica Nacional para los programas de pregrado y posgrado”.</b>	<b>Tiempo:</b> <b>N/A</b>
<p>Se llevó a cabo la presentación del proyecto de Acuerdo “<b>Por el cual expide el Calendario Académico del año 2024 de la Universidad Pedagógica Nacional para los programas de pregrado y posgrado</b>”, por parte de la Vicerrectoría Académica y la Subdirección de Admisiones y Registro.</p> <p>Que mediante comunicación electrónica del 30 de noviembre de 2023, la Subdirección de Admisiones y Registro remitió para consideración del Consejo Académico la solicitud de aprobación del del proyecto “<b>Por el cual expide el Calendario Académico del año 2024 de la Universidad Pedagógica Nacional para los programas de pregrado y posgrado</b>”.</p> <p>Se llevó a cabo el estudio, análisis y discusión de la recomendación del cuerpo colegiado en sesión ordinaria del 29 de noviembre de 2023, por lo anterior se remite la versión final ajustada para la aprobación.</p>	

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

ADRIANA MARITZA HERRERA AZA <amherreraa@pedagogica.edu.co>

Jue 30/11/2023 12:42

Para: CONSEJO ACADÉMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

CC: YEIMY CARDENAS PALERMO <ypalermo@pedagogica.edu.co>; HELVER EDGAR CARREÑO ANTOLINEZ <hcarreno@pedagogica.edu.co>; VICERRECTORIA ACADEMICA <vac@upn.edu.co>; SONIA MIREYA TORRES RINCON <smtorres@pedagogica.edu.co>; ALEXANDER CELY RODRIGUEZ <acely@pedagogica.edu.co>; HUGO DANIEL MARIN SANABRIA <hmarin@pedagogica.edu.co>; VICTOR HUGO DURAN CAMELO <vhduran@pedagogica.edu.co>; ALEYDA NUBY GUTIERREZ MAVESOY <angutierrezm@upn.edu.co>; MABEL ASTRID CANCHON LOZANO <macanchon@pedagogica.edu.co>; GLORIA LILIANA ARIAS CARMONA <garias@pedagogica.edu.co>; CAROL NATALIA MORALES CAMACHO <cnmoralesc@pedagogica.edu.co>; JUAN MANUEL OSORIO NAVA <jmosorion@pedagogica.edu.co>; SANDRA MILENA MENDOZA CASTRO <smmendozac@pedagogica.edu.co>

📎 1 archivos adjuntos (63 KB)

SAD - PROYECCIÓN CALENDARIO ACADÉMICO 2024 V6.docx;

Buenas tardes estimados Gina y Miguel.

De manera atenta y de acuerdo a las observaciones y solicitudes de ajuste realizadas el día de ayer en sesión del Consejo Académico, me permito remitir para el trámite correspondiente la proyección del calendario académico para la vigencia 2024, así mismo me permito realizar la siguiente precisión respecto a la fecha de la ceremonia de grados extemporáneos del semestre 2024-II, la cual fue propuesta para el 28 de marzo de 2025, sin embargo y en pro de mantener el mismo periodo de tiempo entre la ceremonia de grados ordinarios y extemporáneos para los dos semestres académicos como hasta el momento se ha llevado a cabo desde la SAD se propone como fecha de esta ceremonia el 19 de abril de 2025.

Agradezco su atención.

Cordialmente.

**Ing. Adriana Maritza Herrera Aza**  
Subdirectora de Admisiones y Registro

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

**Decisión:**

*El Consejo Académico aprobó el Acuerdo “Por el cual expide el Calendario Académico del año 2024 de la Universidad Pedagógica Nacional para los programas de pregrado y posgrado”.*

**2. VGU – Solicitud concepto favorable del proyecto de Resolución “Por la cual se fijan los costos educativos, beneficios y descuentos de los programas académicos de idiomas del Centro de Lenguas de la Universidad Pedagógica Nacional”.**

**Tiempo:  
N/A**

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud del concepto favorable del proyecto de Resolución “Por la cual se fijan los costos educativos, beneficios y descuentos de los programas académicos de idiomas del Centro de Lenguas de la Universidad Pedagógica Nacional”, por parte de la Vicerrectoría de Gestión Universitaria.

Que mediante comunicación electrónica del 01 de diciembre de 2023, la Vicerrectoría de Gestión Universitaria remitió para consideración del Consejo Académico Solicitud concepto favorable del proyecto de Resolución “Por la cual se fijan los costos educativos, beneficios y descuentos de los programas académicos de idiomas del Centro de Lenguas de la Universidad Pedagógica Nacional”.

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

**RV: Solicitud remisión propuesta de Resolución a Consejo Académico**

JENNY ELVIRA CIPRIAN SASTRE <jeciprians@pedagogica.edu.co>

Vie 01/12/2023 10:35

Para: CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

CC: MIREYA CECILIA GONZALEZ LARA <mcgonzalezl@upn.edu.co>; MONICA LILIANA MONROY GUZMAN

<mlmonroy@pedagogica.edu.co>; GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>

14 archivos adjuntos (9 MB)

RESOLUCIÓN 0016 - 2023 COSTOS CURSOS CLE.pdf; Concepto ODP Resolución Rectoral costos CLE.pdf; Propuesta nueva resolución costos CLE\_con ajustes ODP (1).docx; Concepto ODP Inglés Virtual Dic 2022.pdf; Concepto ODP curso BEST Sep 2023.pdf; Concepto ODP curso Lengua Señas Oct 2023.pdf; VoBo OJU nueva resolución costos CLE.pdf; Vo.Bo VGU nueva resolución costos CLE.pdf; RESOLUCIÓN SED 02\_039 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023.pdf; Res SED 02-048 del 30 oct 2023\_inglés virtual.pdf; Aprobación Consejo académico curso lengua señas Oct 2023.pdf; Aprobación Consejo académico curso BEST Sept 2023.pdf; Aprobación Consejo académico curso Inglés Virtual Nov 2022.pdf; ACUERDO 017 DEL 04 DE AGOSTO 2022.pdf;

Buenos días señores Consejeros

Por instrucciones de la profesora Mireya Cecilia González Lara, Vicerrectora de Gestión Universitaria, atendiendo la solicitud de la profesora Mónica Liliana Monroy, Directora del Centro de Lenguas, amablemente solicitamos incluir en la agenda de Consejo Académico el aval a la resolución "Por la cual se fijan los costos educativos, beneficios y descuentos de los programas académicos de idiomas del Centro de Lenguas de la Universidad Pedagógica Nacional"

Anexamos los siguientes documentos:

- Resolución Rectoral de costos del CLE (actual) No. 016 de enero de 2023.
- Propuesta (archivo word) de nueva Resolución Rectoral de costos CLE, en razón a que se requiere incluir los valores de los nuevos programas aprobados en el segundo semestre de 2023, y además unificar las tarifas en pesos y no en SMDLV, en razón a discrepancias identificadas frente a normativa de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, modalidad en la que se encuentra registrado el Centro de Lenguas de la UPN ante la SED.
- Resolución SED 02-039 de 2023, que renueva programas de idiomas en modalidad presencial.
- Resolución SED 02-048 de 2023, que aprueba programa de inglés en modalidad virtual
- Acuerdo 017 DE 2022, mediante el cual el Consejo Superior designa al Rector para la fijación de derechos pecuniarios de los programas de extensión, previa aprobación del Consejo Académico.
- Conceptos favorables de ODP para los cursos BEST, Lengua de Señas e Inglés en modalidad virtual.
- Vo Bo de la VGU y OJU a la propuesta de nueva resolución de costos.
- Aprobaciones del Consejo Académico de los cursos BEST, Lengua de Señas e Inglés en modalidad virtual.

Muchas gracias por la gestión pertinente,

Atentamente,

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

**Decisión:**

*El Consejo Académico otorgó concepto favorable al proyecto de Resolución "Por la cual se fijan los costos educativos, beneficios y descuentos de los programas académicos de idiomas del Centro de Lenguas de la Universidad Pedagógica Nacional", según lo establecido en el Acuerdo 017 de 2022 del Consejo Superior.*

**3. VAC – Solicitud aval del proyecto "Por el cual se modifica el acuerdo 005 de 2018 y 038 de 2020 y se traslada el Centro de Innovación y Desarrollo Educativo y Tecnológico de la UPN – CINNET, a la Vicerrectoría Académica".**

**Tiempo:  
N/A**

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud de aval al proyecto de Acuerdo "Por el cual se modifica el acuerdo 005 de 2018 y 038 de 2020 y se traslada el Centro de Innovación y Desarrollo Educativo y Tecnológico de la UPN – CINNET, a la Vicerrectoría Académica", por parte de la Vicerrectoría

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

Académica.

Que mediante comunicación electrónica del 05 de diciembre de 2023, la Vicerrectoría Académica remitió para consideración del Consejo Académico la solicitud aval del proyecto "Por el cual se modifica el acuerdo 005 de 2018 y 038 de 2020 y se traslada el Centro de Innovación y Desarrollo Educativo y Tecnológico de la UPN – CINNET, a la Vicerrectoría Académica.

**RV: Solicitud Vistos buenos proyecto de Acuerdo traslado CINNET**

**OLGA PATRICIA SAENZ ROJAS <osaenz@pedagogica.edu.co>**

Mar 05/12/2023 10:02

Para: CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>; SECRETARIA GENERAL UPN <secretaria.general@pedagogica.edu.co>; GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>  
 CC: YEIMY CARDENAS PALERMO <ypalermo@pedagogica.edu.co>

📎 1 archivos adjuntos (1023 KB)

Traslado VAC CINNET-5\_12\_2023 COMENTARIOS OJU\_revisadoVo.bo.VAD.doc;

Atento saludo respetados miembros del Consejo académico.

Por indicación de la señora Vicerrectora Académica y en coherencia con el acuerdo llevado a cabo en la pasada reunión del Consejo Académico, amablemente nos permitimos remitir el documento "Por el cual se modifica el acuerdo 005 de 2018 y 038 de 2020 y se traslada el Centro de Innovación y Desarrollo Educativo y Tecnológico de la UPN – CINNET, a la Vicerrectoría Académica", con el propósito de ser considerado mediante consulta electrónica.

Cordialmente,

**Ing. Olga Patricia Sáenz Rojas**

*Profesional Especializado*

Se indicó que el proyecto de Acuerdo "Por el cual se modifica el acuerdo 005 de 2018 y 038 de 2020 y se traslada el Centro de Innovación y Desarrollo Educativo y Tecnológico de la UPN – CINNET, a la Vicerrectoría Académica", cuenta con los vistos buenos por parte de la Subdirección de Personal, la oficina de Desarrollo y Planeación, Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Vicerrectoría de Gestión Universitaria y la Subdirección Financiero mediante comunicaciones del 05 de diciembre de 2023 y de la Oficina Jurídica del 06 de diciembre de 2023.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

**Decisión:**

*El Consejo Académico avaló el proyecto de Acuerdo "Por el cual se modifica el acuerdo 005 de 2018 y 038 de 2020 y se traslada el Centro de Innovación y Desarrollo Educativo y Tecnológico de la UPN – CINNET, a la Vicerrectoría Académica", con el fin de ser presentado para consideración del Consejo Superior.*

**4. FED-Solicitud de aprobación Becas de Posgrado para los siguientes estudiantes Bernardo Herrera Molina. Licenciatura en Educación Básica, Paula Andrea Martínez Vergara. Licenciatura en Educación Especial, Edith Luzdey Zaraza Duarte. Licenciatura en Educación Infantil, Leyder Briceño Bejarano.**

**Tiempo:  
N/A**

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

<b>Licenciatura en Educación Comunitaria, Harrison Sneyder Cuta Hernández. Licenciatura en Pedagogía. (202303050218723).</b>	
<p>Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Facultad de Educación sobre la aprobación de Becas de Posgrado para los siguientes estudiantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Bernardo Herrera Molina de la Licenciatura en Educación Básica,</i></li> <li>- <i>Paula Andrea Martínez Vergara de la Licenciatura en Educación Especial,</i></li> <li>- <i>Edith Luzdey Zaraza Duarte de la Licenciatura en Educación Infantil,</i></li> <li>- <i>Leyder Briceño Bejarano de la Licenciatura en Educación Comunitaria,</i></li> <li>- <i>Harrison Sneyder Cuta Hernández del programa de Pedagogía.</i></li> </ul> <p>Que mediante comunicación de fecha 05 de diciembre de 2023 con radicado 202303050218723, la Facultad de Educación, remitió para consideración del Consejo Académico, la solicitud de aprobación Becas de Posgrado, avalada en el Consejo de Facultad del 04 de diciembre de 2023, (acta 66).</p> <p style="text-align: center;"><b>POSTULACIÓN BECAS POSGRADO</b></p> <p><b>VIVIANA LANCHEROS GONZALEZ &lt;vlancherosg@pedagogica.edu.co&gt;</b>  Mar 05/12/2023 9:37  Para:CONSEJO ACADEMICO &lt;consejoacademico@pedagogica.edu.co&gt;  CC:FACULTAD DE EDUCACION &lt;fed@pedagogica.edu.co&gt;</p> <p> 1 archivos adjuntos (1 MB)  ACTA 66_POSTULACIONES BECAS POSGRADO.pdf;</p> <p>Respetada Gina,</p> <p>Por indicaciones de la decana Sonia Torres y para consideración del Consejo Académico, se remite postulación de estudiantes al incentivo de beca posgrado.</p> <p>Atentamente,</p> <p style="color: blue;"><b>Viviana Lancheros González</b>  Asistente Académica  Facultad de Educación</p> <p>La solicitud cumple con lo establecido en el Artículo 6 del Acuerdo No. 038 de 2004 del Consejo Superior.</p> <p>A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:</p> <p><b>Decisión:</b>  <i>El Consejo Académico según lo establecido en el Artículo 6 del Acuerdo No. 038 de 2004 del Consejo Superior, otorgó beca de posgrado a la siguiente estudiante de la Facultad de Educación: (202303050218723).</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Bernardo Herrera Molina de la Licenciatura en Educación Básica,</i></li> <li>- <i>Paula Andrea Martínez Vergara de la Licenciatura en Educación Especial,</i></li> <li>- <i>Edith Luzdey Zaraza Duarte de la Licenciatura en Educación Infantil,</i></li> <li>- <i>Leyder Briceño Bejarano de la Licenciatura en Educación Comunitaria,</i></li> <li>- <i>Harrison Sneyder Cuta Hernández del programa de Pedagogía</i></li> </ul>	
<b>5. FBA -Solicitud de aprobación Becas de Posgrado para los siguientes estudiantes, Angie Caterin Sanabria Chacón. Licenciatura en Música, Laura Yeraldine Pachón Ducon. Licenciatura en Artes Escénicas, Juanita Rojas</b>	<b>Tiempo: N/A</b>

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

<b>Manjarres. Licenciatura en Artes Visuales. (202303300217243).</b>	
<p>Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Facultad de Bellas Artes sobre la aprobación de Becas de Posgrado para los siguientes estudiantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Angie Caterin Sanabria Chacón de la Licenciatura en Música,</i></li> <li>- <i>Laura Yeraldine Pachón Ducon de la Licenciatura en Artes Escénicas</i></li> <li>- <i>Juanita Rojas Manjarres de la Licenciatura en Artes Visuales.</i></li> </ul> <p>Que mediante comunicación de fecha 04 de diciembre de 2023 con radicado 202303300217243, la Facultad de Bellas Artes, remitió para consideración del Consejo Académico, la solicitud de aprobación Becas de Posgrado, avalada en el Consejo de Facultad del 20 de diciembre de 2023, (acta 52).</p> <hr/> <p><b>De:</b> YADI MANYURY MURCIA RUBIO  <b>Enviado:</b> lunes, 4 de diciembre de 2023 13:06  <b>Para:</b> CONSEJO ACADEMICO &lt;consejoacademico@pedagogica.edu.co&gt;  <b>Cc:</b> ALEYDA NUBY GUTIERREZ MAVESoy &lt;angutierrezm@upn.edu.co&gt;  <b>Asunto:</b> Postulados beca posgrado 2023-1</p> <p>Cordial saludo.</p> <p>Por indicación de la profesora Aleyda Gutiérrez, decana de la Facultad de Bellas Artes, remito para ser considerado en Consejo Académico, orfeo 202303850193973, el cual contiene la lista de estudiantes postulados a beca posgrado 2023-1,</p> <p><i>Yady Murcia</i>  <i>Facultad de Bellas Artes</i>  <i>Ext. 614-613</i></p> <p>La solicitud cumple con lo establecido en el Artículo 6 del Acuerdo No. 038 de 2004 del Consejo Superior.</p> <p>A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:</p> <p><b>Decisión:</b>  <i>El Consejo Académico según lo establecido en el Artículo 6 del Acuerdo No. 038 de 2004 del Consejo Superior, otorgó beca de posgrado a la siguiente estudiante de la Facultad de Bellas Artes: (202303300217243).</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Angie Caterin Sanabria Chacón de la Licenciatura en Música,</i></li> <li>- <i>Laura Yeraldine Pachón Ducón de la Licenciatura en Artes Escénicas</i></li> <li>- <i>Juanita Rojas Manjarres de la Licenciatura en Artes Visuales.</i></li> </ul>	
<p><b>6. FCT -Solicitud de aprobación Becas de Posgrado para los siguientes estudiantes, Julieth Catalina Patiño Salguero. Licenciatura en Biología, María Fernanda La Rotta Wilches. Licenciatura en Física, Daniel Enrique Niño Porras. Licenciatura en Matemáticas, Jeferson Stiven Mora Poveda. Licenciatura en Química, Juliana Castillo Sepúlveda. Licenciatura en Diseño Tecnológico, Nathalia Jhasley Pinzón Saiz. Licenciatura en Electrónica. (202303500216103).</b></p>	<p><b>Tiempo:</b> N/A</p>
<p>Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Facultad de Ciencia y Tecnología sobre la aprobación Becas de Posgrado para los siguientes estudiantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Julieth Catalina Patiño Salguero de la Licenciatura en Biología,</i></li> <li>- <i>María Fernanda La Rotta Wilches de la Licenciatura en Física,</i></li> </ul>	

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

- Daniel Enrique Niño Porras de la Licenciatura en Matemáticas,
- Jeferson Stiven Mora Poveda de la Licenciatura en Química,
- Juliana Castillo Sepúlveda de la Licenciatura en Diseño Tecnológico,
- Nathalia Jhasley Pinzón Saiz de la Licenciatura en Electrónica.

Que mediante comunicación de fecha 01 de diciembre de 2023 con radicado 202303500216103, la Facultad de Ciencia y Tecnología, remitió para consideración del Consejo Académico, la solicitud de aprobación Becas de Posgrado, avalada en el Consejo de Facultad del 30 de noviembre de 2023.

**MEMORANDO SGR202303500216103 CANDIDATOS BECA DE POSGRADO 2023-1 FCT**

CLAUDIA MARLEN RODRIGUEZ LATORRE <cmrodriguez@pedagogica.edu.co>

Lun 04/12/2023 9:21

Para:GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>

CC:HUGO DANIEL MARIN SANABRIA <hmarin@pedagogica.edu.co>;LUZ YANETH MEDINA OVIEDO

<Imedina@pedagogica.edu.co>;CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

📎 6 archivos adjuntos (2 MB)

DBI BECA DE POSGRADO 2023-1.zip; DFI POSTULADO BECA POSGRADOS - PCLF.zip; DMA Beca posgrado 2023-I Daniel Enrique Niño.zip; DQU Incentivo becas de posgrado Radicado No. 202303750207923-.zip; DTE Postulados a incentivo Beca Posgrado 2023-1-LDT-LE 202303850201863.zip; MEMORANDO SGR202303500216103 CANDIDATOS BECA POSGRADO 2023-1 FCT.pdf;

Cordial saludo Dr. Gina

Por indicación del señor Decano, remito memorando del asunto de esta comunicación el cual será asignado por el aplicativo Orfeo.

Agradezco la atención,

**Claudia Rodríguez Latorre**

Secretaría Ejecutiva

Facultad de Ciencia y Tecnología

La solicitud cumple con lo establecido en el Artículo 6 del Acuerdo No. 038 de 2004 del Consejo Superior.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

**Decisión:**

El Consejo Académico según lo establecido en el Artículo 6 del Acuerdo No. 038 de 2004 del Consejo Superior, otorgó beca de posgrado a la siguiente estudiante de la Facultad de Ciencia y Tecnología: (202303500216103).

- Julieth Catalina Patiño Salguero de la Licenciatura en Biología,
- María Fernanda La Rotta Wilches de la Licenciatura en Física,
- Daniel Enrique Niño Porras de la Licenciatura en Matemáticas,
- Jeferson Stiven Mora Poveda de la Licenciatura en Química,
- Juliana Castillo Sepúlveda de la Licenciatura en Diseño Tecnológico,
- Nathalia Jhasley Pinzón Saiz de la Licenciatura en Electrónica.

**7. FED – Solicitud de aprobación Distinción Meritoria para el trabajo de grado de: Valentina Bernal Loaiza y Ana María Centeno Vanegas. (202303050213633).**

**Tiempo:  
N/A**

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Facultad de Educación sobre la aprobación de la Distinción Meritoria al trabajo de grado: “Las voces de mi pueblo: Una historia de Buenos Aires” de: **Valentina Bernal Loaiza y Ana María Centeno Vanegas**, estudiantes de la Licenciatura en Educación

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

Comunitaria.

Que mediante comunicación de fecha 29 de noviembre de 2023 con radicado 202303050213633, la Facultad de Educación, remitió para consideración del Consejo Académico, la solicitud de aprobación de la Distinción Meritoria de: **Valentina Bernal Loiza** y **Ana María Centeno Vanegas**, estudiantes de la Licenciatura en Educación Comunitaria, avalada en el Consejo de Facultad del 23 de noviembre de 2023, (acta 64).



**VICERRECTORÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE EDUCACIÓN**

**MEMORANDO**

**CÓDIGO:** FED-305  
**FECHA:** Miércoles, 29 de noviembre de 2023  
**PARA:** Abogada **GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**  
 Secretaria General  
**ASUNTO:** Postulación tesis meritoria (202303080156113)

Estimada Gina reciba un cordial saludo.

De manera atenta informo que el Consejo de Facultad a través de consulta electrónica del 23 de noviembre de 2023 (acta 64), avaló la como meritoria "Las voces de mi pueblo: Una historia de Buenos Aires" Autoría de Valentina Bernal Loiza y Ana María Centeno Vanegas de la Licenciatura en Educación Comunitaria.

Estudiante	Documento	Código	Datos
Valentina Bernal Loiza	1032506703	2017253004	Correo electrónico: vbernalloiza@gmail.com; Dirección: CL 30 S #68 D - 37 BOGOTÁ, D.C.; Teléfono: 6056104.
Ana María Centeno Vanegas	1233908475	2017253009	Correo electrónico: amcentenov99@gmail.com. Dirección: TR 127 D #139 A - 20 BOGOTÁ, D.C. Teléfono: 3182748563

La decisión se sustenta en el concepto de la lectora especializada, profesora María Isabel González Terreros, quien concluye en su concepto: "me permito dar mi concepto favorable para que sea concedida la mención meritoria, toda vez que el trabajo es un aporte novedoso a la educación comunitaria..."

Atentamente,

La solicitud cumple con lo establecido en el Artículo 24 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

**Decisión:**

El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado: "**Las voces de mi pueblo: Una historia de Buenos Aires**" de: **Valentina Bernal Loiza** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1032506703 y **Ana María Centeno Vanegas** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1233908475, estudiantes de la Licenciatura en Educación Comunitaria, de conformidad con lo establecido en el Artículo 24 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior. (202303050213633).

**8. DIE – Solicitud de aprobación de la Distinción Meritoria para los trabajos de grado de: Sonia Triana Vera, Román Camilo Díaz Fernández, Hedilberto Granados López, y Zairo Pineda Roa (202303780211813).**

**Tiempo:  
N/A**

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por el Doctorado Interinstitucional en Educación sobre la aprobación de la Distinción Meritoria para los trabajos de grado de: **Sonia Triana Vera, Román Camilo Díaz Fernández, Hedilberto Granados López, Zairo Pineda Roa** estudiantes del Doctorado Interinstitucional en Educación, respectivamente.

Que mediante comunicación de fecha 28 de noviembre de 2023 con radicado 202303780211813, el Doctorado Interinstitucional en Educación, remitió para consideración del Consejo Académico, la solicitud de aprobación de la Distinción Meritoria para los trabajos de grado de: **Sonia Triana Vera, Román Camilo Díaz Fernández, Hedilberto Granados López, Zairo Pineda Roa** estudiantes del Doctorado Interinstitucional en Educación.



**VICERRECTORÍA ACADÉMICA**  
**DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN**

**MEMORANDO**

**CÓDIGO:** DED-378  
**FECHA:** Martes, 28 de noviembre de 2023  
**PARA:** Doctora, **GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**  
Secretaria General  
**ASUNTO:** Tesis Meritorias - Doctorado Interinstitucional en Educación

Respetados Consejeros,

En las respectivas sustentaciones de Tesis relacionadas a continuación, el jurado decidió calificar el documento académico como Tesis Meritoria, por lo cual, remito esta información junto a los conceptos de evaluación para su estudio y aval:

Estudiante	Director de Tesis	Título de la Tesis	Jurados	Calificación Final
Sonia Triana Vera	Omar López Vargas	Carga cognitiva, autoeficacia y logro de aprendizaje en ambientes virtuales	<b>Ángela Camargo Uribe</b> Universidad Pedagógica Nacional <b>Adriana Patricia Huertas Bustos</b> Universidad Minuto de Dios <b>Cristian Jorge García Marcos</b> Generalitat Valenciana Conselleria d'Educació	Tesis Meritoria
Román Camilo Díaz Fernández	Ancizar Narváez Montoya	Caracterización de la educación cotidiana y de su relación con la educación escolar y con la educación mediática	<b>Ángela Camargo Uribe</b> Universidad Pedagógica Nacional <b>Adriana María Ángel Botero</b> Universidad de La Sabana <b>Gladys Ortiz Henderson</b> Universidad Nacional Autónoma Metropolitana de México	Tesis Meritoria
Hedilberto Granados López	Christian Hederich Martínez	Modelo para el análisis y caracterización de la regulación social durante el desarrollo de tareas colaborativas	<b>Omar López Vargas</b> Universidad Pedagógica Nacional <b>Juan Carlos Castellanos Ramírez</b> Universidad Autónoma de Baja California <b>José Reinaldo Martínez Fernández</b> Universidad Autónoma de Barcelona	Tesis Meritoria
Zairo Pineda Roa	Jorge Jairo Posada	Subjetividades, videojuego y educación	<b>Nilson Genaro Valencia Vallejo</b> Universidad Pedagógica Nacional <b>Alicia Beatriz Gutiérrez</b> Universidad de Córdoba <b>Cristian López Raventos</b> Universidad Nacional Autónoma de México	Tesis Meritoria

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

La solicitud cumple con lo establecido en el Artículo 28 del Acuerdo No. 026 de 2020 del Consejo Superior.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

**Decisión:**

*El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado: “Carga cognitiva, autoeficacia y logro de aprendizaje en ambientes virtuales” de: Sonia Triana Vera identificado (a) con cédula de ciudadanía número 52106257, estudiante del Doctorado Interinstitucional en Educación, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 026 de 2020 del Consejo Superior. (202303780211813).*

*El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado: “Modelo para el análisis y caracterización de la regulación social durante el desarrollo de tareas colaborativas” de: Hedilberto Granados López identificado (a) con cédula de ciudadanía número 9975149, estudiante del Doctorado Interinstitucional en Educación, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 026 de 2020 del Consejo Superior. (202303780211813).*

*El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado: “Caracterización de la educación cotidiana y de su relación con la educación escolar y con la educación mediática” de: Román Camilo Díaz Fernández identificado (a) con cédula de ciudadanía número 79223276, estudiante del Doctorado Interinstitucional en Educación, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 026 de 2020 del Consejo Superior. (202303780211813).*

*El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado: “Subjetividades, videojuegos y educación” de: Zairo Pineda Roa identificado (a) con cédula de ciudadanía número 7334702, estudiante del Doctorado Interinstitucional en Educación, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 026 de 2020 del Consejo Superior. (202303780211813).*

**9. FEF – Solicitud de aprobación Distinción Laureada para el trabajo de grado de: Caren Dahanna Alfonso Varón, Juan Daniel Giraldo Cardona, Brayán Alirio Herrán Galeano y Yeimy Yurany Sepúlveda Zambrano estudiantes de la Licenciatura en Educación Física. (202303400221313).**

**Tiempo:  
N/A**

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Facultad de Educación Física sobre la aprobación Distinción Laureada para el trabajo de grado de: **Caren Dahanna Alfonso Varón, Juan Daniel Giraldo Cardona, Brayán Alirio Herrán Galeano y Yeimy Yurany Sepúlveda Zambrano** estudiantes de la Licenciatura en Educación Física.

Que mediante comunicación de fecha 06 de diciembre de 2023 con radicado 202303400221313, la Facultad de Educación Física, remitió para consideración del Consejo Académico, la solicitud de aprobación de Distinción Laureada para los siguientes estudiantes: **Caren Dahanna Alfonso Varón, Juan Daniel Giraldo Cardona, Brayán Alirio Herrán Galeano y Yeimy Yurany Sepúlveda Zambrano** estudiantes de la Licenciatura en Educación Física, avalada en el Consejo de Facultad del 28 de noviembre de 2023, (acta 64).

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

## Solicitud consideración y aprobación Tesis Laureada

RUBBY MORENO MEDINA <rmorenom@pedagogica.edu.co>

Mié 06/12/2023 15:26

Para: CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

CC: VICTOR HUGO DURAN CAMELO <vhduan@pedagogica.edu.co>; DAVID HERNANDEZ GOMEZ

<dherandezg@pedagogica.edu.co>; SONIA LOPEZ DOMINGUEZ <solopez@pedagogica.edu.co>; ELVIA JANETH BELTRAN

RODRIGUEZ <jbeltran@pedagogica.edu.co>

 2 archivos adjuntos (1 MB)

Distinción Tesis Laureada.pdf; SOPORTES SOLICITUD TESIS LAUREADA.zip;

Cordial saludo respetados señores.

Amablemente informo que se ha asignado el memorando 202303400221313, con sus respectivos soportes.

Se envía el documento y el link del repositorio de la biblioteca de la UPN:

<http://repositorio.pedagogica.edu.co/bitstream/handle/20.500.12209/18645/PCP%20Final%20Emancipaci%3%b3n%20Empatica.pdf?sequence=3&isAllowed=y>

Atentamente,

*Rubby Moreno Medina*

*Secretaria Ejecutiva (E)*

La solicitud cumple con lo establecido en el Artículo 25 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

### Decisión:

*El Consejo Académico aprobó la Distinción Laureada para el trabajo de grado: "La experiencia corporal, la ruta para formar seres humanos empáticamente emancipados" de: Caren Dahanna Alfonso Varón, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1023969404, Juan Daniel Giraldo Cardona identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1007322431, Brayán Alirio Herrán Galeano identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1031178696 y Yeimy Yurany Sepúlveda Zambrano identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1002547912 estudiantes de la Licenciatura en Educación Física, de conformidad con lo establecido en el Artículo 25 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior. (202303400221313).*



**7. Anexos:** (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

Votación:

CONSULTA ELECTRÓNICA SESIÓN 53 DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2023												
No.	Consejero	Cargo	1. VAC –SAD Solicitud aprobación del proyecto		2. VGU – Solicitud concepto favorable del proyecto de Resolución		3. VAC – Solicitud aval del proyecto		4. FED-Solicitud de aprobación Becas de Posgrado para los siguientes estudiantes		5. FBA - Solicitud de aprobación Becas de Posgrado para los siguientes estudiantes	
			Si avalo	No avalo	Si avalo	No avalo	Si avalo	No avalo	Si avalo	No avalo	Si avalo	No avalo
1	John Harold Córdoba Aldana	Rector E	X		X		X		X		X	
2	Yeimy Cárdenas Palermo	Vicerrectora Académica	X		X		X		X		X	
3	Yaneth Romero Coca	Vicerrectora Administrativa y Financiera	X		X		X		X		X	
4	Mireya Cecilia González Lara	Vicerrectora de Gestión Universitaria	X		X		X		X		X	
5	Alexánder Cely Rodríguez	Decano Facultad de Humanidades	X		X		X		X		X	
6	Isabel Rueda Flórez	Directora E Instituto Pedagógico Nacional	X		X		X		X		X	
7	Sonia Mireya Torres	Decana Facultad de Educación	X		X		X		X		X	
8	Hugo Daniel Marín Sanabria	Decano Facultad de Ciencia y Tecnología	X		X		X		X		X	
9	Víctor Hugo Durán Camelo	Decano Facultad de Educación Física	X		X		X		X		X	
10	Aleyda Nuby Gutiérrez Mavesoy	Decano Facultad de Bellas Artes	X		X		X		X		X	
11	Dixon Vladimir Olaya Gualteros	Representante Princ. de los Profesores	X		X		X		X		X	
12	Luisa Fernanda Meza	Representante suplente de los Estudiantes-Pregrado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
13		Representante Estudiantes-Posgrado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-



CONSULTA ELECTRÓNICA SESIÓN 53 DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2023

No.	Consejero	Cargo	6. FCT - Solicitud de aprobación Becas de Posgrado para los siguientes estudiantes		7. FED – Solicitud de aprobación Distinción Meritoria para el trabajo de grado		8. DIE – Solicitud de aprobación Distinción Meritoria para los trabajos de grado		9. FEF – Solicitud de aprobación Distinción Laureada para el trabajo de grado	
			Si avalo	No avalo	Si avalo	No avalo	Si avalo	No avalo	Si avalo	No avalo
1	John Harold Córdoba Aldana	<b>Rector E</b>	X		X		X		X	
2	Yeimy Cárdenas Palermo	<b>Vicerrectora Académica</b>	X		X		X		X	
3	Yaneth Romero Coca	<b>Vicerrectora Administrativa y Financiera</b>	X		X		X		X	
4	Mireya Cecilia González Lara	<b>Vicerrectora de Gestión Universitaria</b>	X		X		X		X	
5	Alexánder Cely Rodríguez	<b>Decano Facultad de Humanidades</b>	X		X		X		X	
6	Isabel Rueda Flórez	<b>Director E Instituto Pedagógico Nacional</b>	X		X		X		X	
7	Sonia Mireya Torres	<b>Decana Facultad de Educación</b>	X		X		X		X	
8	Hugo Daniel Marín Sanabria	<b>Decano Facultad de Ciencia y Tecnología</b>	X		X		X		X	
9	Víctor Hugo Durán Camelo	<b>Decano Facultad de Educación Física</b>	X		X		X		X	
10	Aleyda Nuby Gutiérrez Mavesoy	<b>Decano Facultad de Bellas Artes</b>	X		X		X		X	
11	Dixon Vladimir Olaya Gualteros	<b>Representante Princ. de los Profesores</b>	X		X		X		X	
12	Luisa Fernanda Meza	<b>Representante suplente de los Estudiantes-Pregra do</b>	-	-	-	-	-	-	-	-
13		<b>Representante Estudiantes- Posgrado</b>	-	-	-	-	-	-	-	-

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

Anexo punto 1:



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
*Educadora de educadores*

**CONSEJO ACADÉMICO**

ACUERDO N° **106** DE 20 DIC. 2023

**Por el cual expide el Calendario Académico del año 2024 de la Universidad Pedagógica Nacional para los programas de pregrado y posgrado.**

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, en particular los Literales a) y f) del Artículo 30 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior-Estatuto General, y

**CONSIDERANDO:**

Que en cumplimiento de la función establecida en el Artículo 30 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior, corresponde al Consejo Académico: **"f) expedir el calendario académico previo concepto de las unidades académicas"**.

Que en el Artículo 34 del Acuerdo 010 del 2018 del Consejo Superior-Estatuto Académico de la Universidad Pedagógica Nacional, se establece que la Vicerrectoría Académica coordinará la elaboración del Calendario Académico.

Que el Consejo Académico en sesión del 07 de diciembre de 2023, consideró, estudió y determinó expedir el Calendario Académico del año 2024 para los programas de pregrado y posgrado de la Universidad Pedagógica Nacional, conforme a la propuesta presentada por la Vicerrectoría Académica y la Subdirección de Admisiones y Registro.

Por lo expuesto,

**ACUERDA:**

**Artículo 1. Expedición del Calendario Académico del año 2024.** Expedir el Calendario Académico del año 2024 de la Universidad Pedagógica Nacional, para los programas de pregrado y posgrado así:

CALENDARIO ACADÉMICO 2024					
		1° SEMESTRE		2° SEMESTRE	
		DESDE	HASTA	DESDE	HASTA
<b>PLANEACIÓN GENERAL</b>					
1	Planeación y proyección institucional	01-feb-24	07-feb-24	01-ago-24	09-ago-24
2	Inicio / Fin de Clases	Pregrado	08-feb-24	06-jun-24	12-ago-24
		Posgrado*	08-feb-24	06-jun-24	12-ago-24
<p>* Las fechas de inicio y finalización de clases en los programas de posgrados pueden acogerse a calendarios específicos, pero deben atender al número de semanas por periodo académico, definido en el Acuerdo 010 de 2018, a continuación se relacionan los posgrados que inician y finalizan clases en fechas diferentes: Doctorado Interinstitucional en Educación, Maestría en Educación, Maestría en Desarrollo Educativo y Social, Especialización en Pedagogía (presencial y a distancia), Maestría en Tecnologías de la Información Aplicadas a la Educación, Maestría en Enseñanza de Lenguas Extranjeras, Maestría en Docencia de las Matemáticas.</p> <p>Las cohortes de profesionalización que adelanten las facultades, así como aquellos procesos para los cuales se suscriban convenios durante la vigencia, desarrollarán cronogramas internos proyectados conjuntamente entre los programas y la Subdirección de Admisiones y Registro, para posterior aval de la Vicerrectoría Académica.</p>					
<b>EVALUACIÓN, REPORTE Y AJUSTE DE CALIFICACIONES</b>					
3	Fecha límite para reportar calificaciones finales (Evaluaciones finales y pruebas extraordinarias) Pregrado y Posgrado**	18-jun-24		10-dic-24	
3.1	Solicitud de revisión de calificaciones finales por parte de los estudiantes (Acuerdo 025/2007, Art. 25° y 27°, y Acuerdo 026/2020, Art. 15°) Pregrado y Posgrado	19-jun-24	20-jun-24	11-dic-24	12-dic-24
<p>** Los momentos o actividades evaluativas se desarrollan durante el periodo académico. Acuerdo 025 del 2007, Art. 18. Parágrafo. (...) se programarán al menos tres (3) momentos o actividades evaluativas durante el periodo académico (...).</p>					
<b>PROCESO DE ADMISIÓN</b>					
4	Proceso de inscripción, aprobación de cupos y proceso de selección por parte de los programas (Acuerdo 053/2022 y Acuerdo 015/2023 del Consejo Académico)	2024-2	Pregrado y posgrado	01-abr-2024	14-jun-2024
		2025-1	Pregrado y posgrado	N/A	
4.1	Publicación lista de admitidos pregrado y posgrado	2024-2	19-jun-2024		N/A
		2025-1	N/A		19-dic-2024
<b>PROGRAMACIÓN ACADÉMICA Y REGISTRO</b>					
5	Aprobación de nuevas electivas por el Consejo	2024-2	01-abr-24	30-abr-24	N/A
		2025-1	N/A		1-oct-24



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
Educadora de educadores

CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° 106 DE 20 DIC. 2023

Por el cual expide el Calendario Académico del año 2024 de la Universidad Pedagógica Nacional para los programas de pregrado y posgrado.

CALENDARIO ACADÉMICO 2024							
	Académico, y envío a la SAD para creación de códigos		1° SEMESTRE		2° SEMESTRE		
			DESDE	HASTA	DESDE	HASTA	
6	Ingreso de programación académica al sistema académico	2024-2	06-may-24	28-may-24	N/A		
		2025-1	N/A		05-nov-24	26-nov-23	
7	Registro ordinario de espacios académicos. Estudiantes pregrado y posgrado	2024-2	Nuevos	27-jun-24	28-jun-24	N/A	
			Antiguos	8-jul-24	12-jul-24	N/A	
		2025-1	Nuevos	N/A		27-ene-25	28-ene-25
			Antiguos	N/A		17-dic-24	20-dic-24
8	Registro excepcional de espacios académicos - Pregrado y posgrado	2024-2	Pregrado y Posgrado	17-jul-24	23-jul-24	N/A	
		2025-1	Pregrado y Posgrado	N/A		21-ene-25	27-ene-25
<b>PROCESO DE MATRÍCULA</b>							
9	Pago de matrícula para estudiantes de programas de posgrado con el descuento por pronto pago (-10%) (Acuerdo 010/2016, Art.3 <sup>o</sup> )	2024-2	N/A		02-jul-24	16-jul-24	
		2025-1	17-dic-24	27-dic-24	N/A		
10	Pago ordinario de matrícula para estudiantes antiguos de pregrado y posgrado	2024-2	Pregrado	N/A		15-jul-24	12-ago-24
			Posgrado	N/A		19-jul-24	02-ago-24
		2025-1	Pregrado	16-dic-24	27-dic-24	N/A	
			Posgrado	13-ene-25	27-ene-25	N/A	
11	Pago extemporáneo de matrícula para estudiantes antiguos de pregrado (recargo 10%) y estudiantes antiguos de posgrado (recargo 20%)	2024-2	Pregrado	N/A		16-ago-24	13-sep-24
			Posgrado	N/A		09-agos-24	23-ago-24
		2025-1	Pregrado	13-ene-25	27-ene-25	N/A	
			Posgrado	3-feb-25	17-feb-25	N/A	
<b>SOLICITUDES DE:</b>							
12	Cancelaciones parciales de registro de espacios académicos (Acuerdo 025 de 2007 - Acuerdo 026 de 2020)		08-feb-24	21-mar-24	12-ago-24	23-sep-24	
13	Cancelaciones parciales excepcionales de registro de espacios académicos (Acuerdo 025 de 2007 - Acuerdo 026 de 2020)		01-abr-24	12-abr-24	24-sep-24	08-oct-24	
14	Cancelaciones Totales de Registro (Acuerdo 025 de 2007 - Acuerdo 026 de 2020)		08-feb-24	16-may-24	12-ago-24	12-nov-24	
15	Doble Programa (Acuerdo 022 de 2022)		11-mar-24	15-abr-24	16-sep-24	15-oct-24	
16	Nuevas admisiones (Acuerdo 053 de 2022), Transferencias internas o cambio de programa <sup>1</sup> (Acuerdo 025 de 2007 - Acuerdo 026 de 2020).	2024-1	11-mar-24	15-abr-24	N/A		
		2024-2	N/A		16-sep-24	15-oct-24	
17	Reintegros (Acuerdo 025 de 2007, Art 12 <sup>o</sup> )	2024-2	11-mar-24	20-may-24	N/A		
		2025-1	N/A		16-sep-24	18-nov-24	
<b>ENVÍO DE CONCEPTOS A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMISIONES Y REGISTRO:</b>							
18	Envío de cancelaciones parciales de registro de espacios académicos aprobadas por el Departamento y/o Facultad (según corresponda) a la SAD.		26-feb-24	15-abr-24	02-sep-24	15-oct-24	
19	Envío de cancelaciones parciales excepcionales de registro de espacios académicos aprobadas por el Departamento y/o Facultad (según corresponda) a la SAD.		03-may-24		05-nov-24		
20	Envío de cancelaciones totales de registro aprobadas de las Facultades a la SAD		26-feb-24	28-may-24	02-sep-24	25-nov-24	
21	Envío de Doble programa aprobadas y no aprobadas por las Facultades a la SAD		22-abr-24	11-jun-24	22-oct-24	09-dic-24	
22	Envío de Nuevas Admisiones, Transferencias Internas - cambio de programa.	2024-1	22-abr-24	27-may-24	N/A		
		2024-2	N/A		22-oct-24	26-nov-24	
23	Reintegros	2024-1	23-abr-24	07-jun-24	N/A		

<sup>1</sup> Para los beneficiarios de Jóvenes a la U y Política de Gratuidad se deben revisar las exigencias para no perder el apoyo socioeconómico.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Educadora de educadores*

CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° **106** DE 20 DIC. 2023

Por el cual expide el Calendario Académico del año 2024 de la Universidad Pedagógica Nacional para los programas de pregrado y posgrado.

CALENDARIO ACADÉMICO 2024						
		1° SEMESTRE		2° SEMESTRE		
		DESDE	HASTA	DESDE	HASTA	
	2024-2	N/A		21-oct-24	06-dic-24	
<b>PERIODO INTERSEMESTRAL PREGRADO JULIO</b>						
24	Planeación de cursos intersemestrales	08-feb-24	09-may-24	N/A		
25	Aprobación por parte de los Consejo de Facultad de los cursos intersemestrales	10-may-24	17-may-24	N/A		
26	Envío de programación de cursos intersemestrales a la Subdirección de Admisiones y Registro	20-may-24	27-may-24	N/A		
27	Registro de cursos intersemestrales en los programas	24-jun-24	25-jun-24	N/A		
28	Envío de registro de cursos intersemestrales a la Subdirección de Admisiones y Registro <sup>2</sup>	26-jun-24	27-jun-24	N/A		
29	Pago del valor de los cursos intersemestrales (Acuerdo 021 del 10 de junio de 2004) <sup>3</sup>	02-jul-24	09-jul-24	N/A		
30	Inicio/ Fin de clases	02-jul-24	30-jul-24	N/A		
31	Fecha límite para reportar calificaciones finales cursos intersemestrales (evaluaciones finales y pruebas extraordinarias)	31-jul-24	02-ago-24	N/A		
<b>PROCESO DE GRADOS</b>						
Grados						
32	2024-1	Ordinarios	26-jul-24	N/A		
		Extemporáneos	27-sep-24	N/A		
	2024-2	Ordinarios	N/A	21-feb-25	N/A	
		Extemporáneos	N/A	19-abr-25	N/A	

**Artículo 2.** En caso de presentarse situaciones o hechos que impidan el cumplimiento del presente Calendario Académico, el Consejo Académico determinará lo pertinente.

**Artículo 3. Vigencia.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y será publicado en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los 20 DIC. 2023

**JHON HAROLD CÓRDOBA ALDANA**  
Presidente (E) del Consejo

**GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**  
Secretaria del Consejo

Vob: Yaimy Cárdenas Palermo, Vicarrectora Académica  
Proyectó: Adriana Maritza Herrera Aza, Subdirectora de Admisiones y Registro  
Mabel Canción Lozano, Subdirección de Admisiones y Registro  
Natalia Morales Camacho, Subdirección de Admisiones y Registro

<sup>2</sup> La Subdirección de Admisiones y Registro verificará previamente que los estudiantes no hayan perdido calidad de estudiante.

<sup>3</sup> El valor a cancelar correspondiente al curso intersemestral no está cubierto por los programas de apoyo a la matrícula (Jóvenes a la U, Política de Gratuidad en la Matrícula, Generación E, Beca SED, ICETEX).

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

Anexo punto 2.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

---

RESOLUCION N° \_\_\_\_\_ DE

**"Por la cual se fijan los costos educativos, beneficios y descuentos de los programas académicos de idiomas del Centro de Lenguas de la Universidad Pedagógica Nacional"**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

En ejercicio de sus facultades constitucionales, en especial el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, legales establecidas en la Ley 30 de 1992 y en especial las conferidas por el artículo 1º del Acuerdo del Consejo Superior No 017 del 4 de agosto de 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 29 de la Ley 30 de 1992 establece que la autonomía de las instituciones universitarias, estarán determinadas por su campo de acción y se aplica entre otros aspectos a: d) Definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.

Que de conformidad con el artículo 120 de la precitada Ley: "La extensión comprende los programas de educación permanente, cursos, seminarios y demás programas destinados a la difusión de los conocimientos, al intercambio de experiencias, así como las actividades de servicio tendientes a procurar el bienestar general de la comunidad y la satisfacción de las necesidades de la sociedad".

Que de acuerdo con el artículo 17, literal ñ) del Acuerdo 035 de 2005 – Estatuto General de la Universidad, una de las Funciones del Consejo Superior es: "Fijar los derechos pecuniarios a que se refiere el Artículo 122 de la Ley 30 de 1992, previo concepto favorable del Consejo Académico (...)".

Que mediante Acuerdo 017 del 04 de agosto de 2022 el Consejo Superior, delegó la fijación de los derechos pecuniarios de los programas no conducentes a título de la Universidad Pedagógica Nacional, así: "Delegar en el Rector por el término de diez (10) años las funciones establecidas en los literales d) y ñ) del artículo 17 del Acuerdo 035 del 13 de diciembre de 2005 del Consejo Superior, para fijar los derechos pecuniarios de los estudios de educación permanente y no conducentes a título de la Universidad, y reglamentar los beneficios por descuentos, exenciones y otros pertinentes y viables financieramente para incentivar la participación de los destinatarios en tales ofertas. Estos derechos pecuniarios serán fijados previo concepto favorable del Consejo Académico".

Que la Universidad Pedagógica Nacional, en cumplimiento de la función misional en programas de extensión, ofrece como parte de las actividades una oferta de cursos, que tienen como principal objetivo capacitar y ser un mecanismo para la formación de tejido social e integración de los diversos estamentos de la comunidad universitaria como para el público en general.

Que la Universidad consciente de las nuevas realidades culturales y sociales, que demandan un conocimiento y aprendizaje integral, ha apropiado los cursos de idiomas como una herramienta que permite el acceso al conocimiento, la comprensión de otras culturas, la comunicación, el entendimiento, y a desarrollar nuevas habilidades, destrezas, así como la creatividad y potenciar las capacidades profesionales.

Que la Universidad tiene como propósito, implementar estrategias para incentivar la participación en los cursos de extensión del Centro de Lenguas, por lo que se hace necesario contar con beneficios que le permita a toda la comunidad acceder a la formación en los programas académicos ofrecidos por el Centro de Lenguas.

Que adicionalmente resulta indispensable actualizar, armonizar y dar cumplimiento a las normas expedidas por el Ministerio de Educación Nacional a través del Decreto 1075 de 2015, y demás normatividad que regule lo concerniente a la Educación para el trabajo y el Desarrollo Humano.

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

RESOLUCION N° \_\_\_\_\_ DE

**"Por la cual se fijan los costos educativos, beneficios y descuentos de los programas académicos de idiomas del Centro de Lenguas de la Universidad Pedagógica Nacional"**

Que el Centro de Lenguas de la Universidad Pedagógica Nacional, en tanto institución registrada ante la Secretaría de Educación Distrital en la modalidad de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, está obligada a cumplir con lo establecido en el Decreto 1075 de 2015, por medio del cual se expide el "Decreto Único Reglamentario del Sector Educación", y por tanto, debe seguir lo delineando en el Libro 2 - Parte 6, "Reglamentación de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano" (Decreto 4904 de 2009), Artículo 2.6.6.2, que indica: *"Costos educativos. Las instituciones que ofrezcan programas para el trabajo y el desarrollo humano fijarán el valor de los costos educativos de cada programa que ofrezcan y la forma en que deberán ser cubiertos por el estudiante a medida que se desarrolla el mismo. Tales costos deberán ser informados a la secretaria de educación de la entidad territorial certificada para efectos de la inspección y vigilancia, antes de la iniciación de cada cohorte. La variación de los costos educativos sólo podrá ocurrir anualmente. Las instituciones que hayan incrementado o pretendan incrementar el valor de los costos educativos por encima del índice de inflación del año inmediatamente anterior, deberán presentar a la respectiva secretaria de educación un informe que contenga la justificación precisa de los factores en los que se fundamenta el aumento. Con base en esta información, la secretaria de educación, dentro de los treinta (30) días siguientes, establecerá si autoriza o no el alza propuesta y procederá a comunicarle a la institución educativa."*

Que el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica Nacional, expidió concepto favorable frente a la propuesta del Programa de Extensión curso denominado "BEST", tal y como consta en la decisión de la sesión llevada a cabo el 8 de septiembre de 2023, Acta No. 36.

Que la Secretaría de Educación, Dirección Local de Chapinero, emitió la Resolución No. 02-039 de 11 septiembre de 2023, *"Por la cual se autoriza la renovación de los registros de los programas de conocimientos académicos en idiomas inglés y francés, remitida por la Institución de Educación superior denominada Universidad Pedagógica Nacional"*, en un término de cinco (5) años.

Que la Secretaría de Educación, Dirección Local de Chapinero, expidió la Resolución No. 02-048 del 30 de octubre de 2023, *"Por la cual se autoriza el registro de programas de conocimientos académicos en el área de idioma inglés, en niveles" A1-A2 "; "B1, "B2" con la metodología a distancia con estrategia de educación virtual en la localidad de Chapinero a la institución de Educación Superior denominada "UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL" ubicado Calle 79 No 16-32"*.

Que el 27 de octubre de 2023, mediante Acta No. 46, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica Nacional, emitió concepto favorable frente expidió concepto favorable frente a la propuesta del Programa de Extensión *"Curso de Lengua de Señas colombiana"*.

Que el XX de XX de 2023, mediante Acta No. XX, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica Nacional, emitió concepto favorable a los costos educativos para los programas académicos ofrecidos por el Centro de Lenguas.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1º** Fijar los costos educativos para los programas académicos ofrecidos por el Centro de Lenguas, así:

2



RESOLUCION N° \_\_\_\_\_ DE

"Por la cual se fijan los costos educativos, beneficios y descuentos de los programas académicos de idiomas del Centro de Lenguas de la Universidad Pedagógica Nacional"

No	CONCEPTO	VALOR
1	Matrícula plena por cada nivel de los programas de conocimientos académicos en los idiomas de inglés o francés en modalidad presencial.	\$768.300
2	Matrícula plena extemporánea por cada nivel de los programas de conocimientos académicos en los idiomas de inglés o francés en modalidad presencial.	\$808.200
3	Matrícula plena por cada nivel del programa de conocimientos académicos en modalidad a distancia con estrategia de educación virtual.	\$580.000
4	Matrícula plena extemporánea por cada nivel del programa de conocimientos académicos en modalidad a distancia con estrategia de educación virtual.	\$809.000
5	Matrícula por nivel curso Lengua de Señas colombiana	\$410.000
6	Matrícula curso profundización de habilidades comunicativas en el idioma inglés - BEST	\$808.100

**Artículo 2º** Efectuar en cada nueva vigencia el respectivo aumento sobre el valor anteriormente expuesto, el cual en ningún caso, podrá exceder el Índice de inflación del año inmediatamente anterior fijado por el Gobierno Nacional, y a partir de la última tarifa aprobada por la Secretaría de Educación Distrital, en este caso la referente a la Resolución No.02-039 del 11 de septiembre de 2023, para los programas presenciales, y para los programas de idiomas en modalidad educación a distancia con estrategia virtual, los valores establecidos en la Resolución No. 02-048 del 30 octubre de 2023. Para ello, se emitirá una Resolución Rectoral en cada vigencia.

**Artículo 3º** Conceder el 20% de descuento sobre el valor de la matrícula plena mencionada en el Artículo 1º de la presente Resolución, al público en general que se inscriba en los siguientes horarios:

- a) lunes a ~~viernes~~: 8:00 a.m. a 8:00 a.m.
- b) lunes a ~~viernes~~: 8:00 a.m. a 10:00 a.m.
- c) lunes a viernes: 10:00 a.m. a 12:00 m.

**Artículo 4º** Conceder el 30% de descuento sobre el valor de la matrícula plena mencionada en el Artículo 1º de la presente Resolución, al público en general que se inscriba en los siguientes horarios:

- a) lunes a ~~viernes~~: 2:00 p.m. a 4:00 p.m.
- b) lunes a ~~viernes~~: 4:00 p.m. a 6:00 p.m.
- c) lunes a ~~viernes~~: 8:00 p.m. a 10:00 p.m.

**Artículo 5º** Conceder el 70% de descuento sobre el valor de la matrícula plena mencionada en el Artículo 1º de la presente Resolución, en los cursos presenciales, a los estudiantes del Instituto Pedagógico Nacional – IPN y a los estudiantes de pregrado de la Universidad Pedagógica Nacional – UPN. Para hacer efectivo el beneficio, en todo caso, se deberá anexar fotocopia del carné estudiantil vigente o copia del recibo de pago de matrícula.

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
Educadora de educadores

RESOLUCION N° \_\_\_\_\_ DE

**"Por la cual se fijan los costos educativos, beneficios y descuentos de los programas académicos de idiomas del Centro de Lenguas de la Universidad Pedagógica Nacional"**

**Artículo 6º** En ningún caso podrán acumularse beneficios consagrados en la presente Resolución o en otra norma de la Universidad Pedagógica Nacional.

**Artículo 7º** Fijar los siguientes costos educativos para otros conceptos académicos, así:

No	CONCEPTO	VALOR
1	Examen de clasificación	\$53.800
2	Aplazamiento modalidad presencial	\$221.400
3	Aplazamiento modalidad estrategia virtual	\$118.000
4	Aplazamientos estudiantes UPN o IPN	\$63.100
5	Examen supletorio	\$53.800
6	Constancias de estudio	\$22.100
7	Duplicado de carné	\$9.500
8	Cambio de grupo, horario y sede presencial	\$53.800

**Artículo 8º** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y deroga las normas que le sean contrarias, especialmente la Resolución Rectoral No. 0016 del 16 de enero de 2023.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C a los \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2023

**ADOLFO LEÓN ATEHORTÚA CRUZ**  
Rector (E)

V.B: Yeimy Cárdenas Palermo- Vicerrectora de Gestión Universitaria (E)  
V.B: Adriana ~~Dubois~~ Echeverry ~~Dubois~~ - Jefe Oficina Jurídica  
Proyectó: Mónica Liliana Monroy Guzmán - [Directora](#) Centro de Lenguas  
Revisó: Yudy Esmeralda Cruz-Asesora Jurídica VGL

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

29/11/23, 10:52

Correo: MONICA LILIANA MONROY GUZMAN - Outlook

**RE: Solicitud revisión y aprobación Resolución Rectoral costos CLE**

**YUDY ESMERALDA CRUZ PAZ <yecruzp@pedagogica.edu.co>**

Mar 28/11/2023 3:58 PM

Para: JENNY ELVIRA CIPRIAN SASTRE <jeciprians@pedagogica.edu.co>  
 CC: MONICA LILIANA MONROY GUZMAN <mlmonroy@pedagogica.edu.co>; BEVERLY ABELLA CLAUIJO <babellac@pedagogica.edu.co>; PAULA ANDREA SALCEDO MICAN <pasalcedom@upn.edu.co>

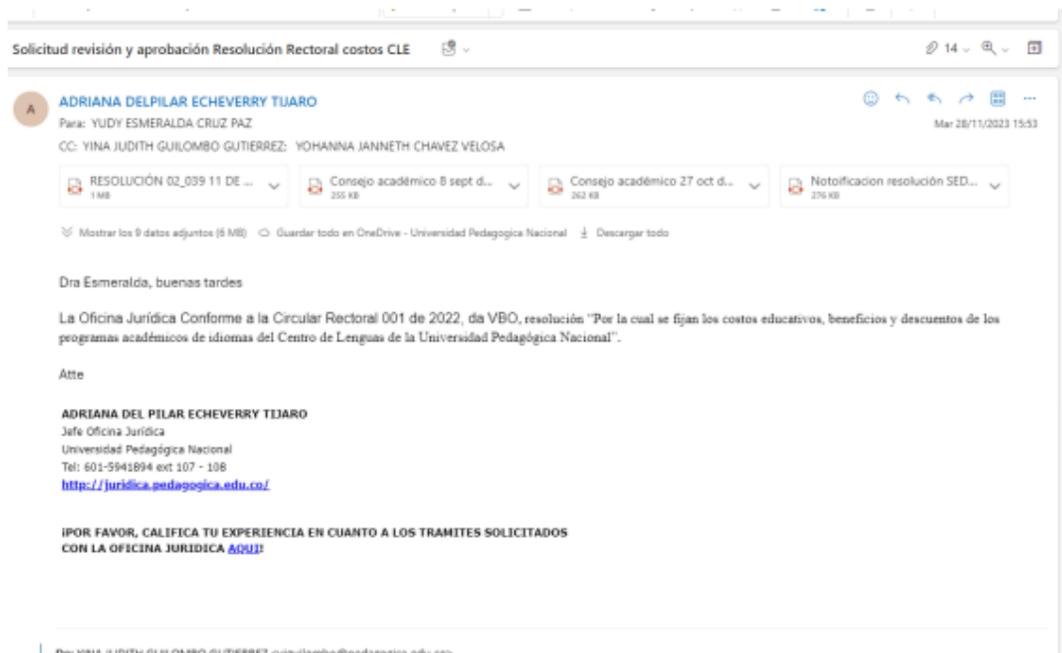
9 archivos adjuntos (6 MB)

RESOLUCIÓN 02\_039 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023 (1).pdf; Consejo académico 8 sept decisión.pdf; Consejo académico 27 oct decisión.pdf; Notificación resolución SED ingles virtual.pdf; RESOLUCIÓN 02-048 DE 30 OCTU 2023.pdf; RESOLUCIÓN 0016 - 2023 COSTOS CURSOS CLE.pdf; Concepto ODP Resolución Rectoral costos CLE.pdf; ACUERDO 017 DEL 04 DE AGOSTO 2022.pdf; Propuesta nueva resolucion costos CLE\_con ajustes VBO OJU.docx;

Cordial saludo Jenny

De manera atenta me permito remitir para visto bueno de la VGU resolución "Por la cual se fijan los costos educativos, beneficios y descuentos de los programas académicos de idiomas del Centro de Lenguas de la Universidad Pedagógica Nacional".

Trámite que cuenta con el visto bueno de OJU



Solicitud revisión y aprobación Resolución Rectoral costos CLE

**ADRIANA DEL PILAR ECHEVERRY TUJARO**  
 Para: YUDY ESMERALDA CRUZ PAZ  
 CC: YINA JUDITH GUILOMBO GUTIERREZ; YOHANNA JANNETH CHAVEZ VELOSA  
 Mar 28/11/2023 15:53

RESOLUCIÓN 02\_039 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023 (1).pdf (1 MB)  
 Consejo académico 8 sept decisión.pdf (255 KB)  
 Consejo académico 27 oct decisión.pdf (262 KB)  
 Notificación resolución SED ingles virtual.pdf (276 KB)

Mostrar los 9 datos adjuntos (6 MB) Guardar todo en OneDrive - Universidad Pedagógica Nacional Descargar todo

Dra Esmeralda, buenas tardes

La Oficina Jurídica Conforme a la Circular Rectoral 001 de 2022, da VBO, resolución "Por la cual se fijan los costos educativos, beneficios y descuentos de los programas académicos de idiomas del Centro de Lenguas de la Universidad Pedagógica Nacional".

Atte

**ADRIANA DEL PILAR ECHEVERRY TUJARO**  
 Jefe Oficina Jurídica  
 Universidad Pedagógica Nacional  
 Tel: 601-5941894 ext 107 - 108  
<http://juridica.pedagogica.edu.co/>

IPOR FAVOR, CALIFICA TU EXPERIENCIA EN CUANTO A LOS TRAMITES SOLICITADOS CON LA OFICINA JURIDICA [AQUI](#)

De: YINA JUDITH GUILOMBO GUTIERREZ <yiaulombo@pedagogica.edu.co>

**Yudy Esmeralda Cruz Paz**  
 Asesora Jurídica SAE-VGU  
 Subdirección de Asesorías y Extensión-VGU

https://outlook.office.com/mail/inbox/id/AAQKAGRjNzjMWE2LTgwMWUINGYyNC1YzAyLTg5ODZkYzhjZjVkJgAQADWZoco5mG9HqadA0o0Lmms%... 1/6

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

29/11/23, 10:52

Correo: MONICA LILIANA MONROY GUZMAN - Outlook

(57-1) 594 1894 (Extensión 601)

Cra 16 A # 79-08 Piso 4



La información contenida en este correo electrónico sólo debe ser leída por la/las persona/s a quien fue directamente enviada ya que puede contener material estrictamente confidencial. Cualquier revisión, retransmisión, difusión u otro uso que se le dé a esta información y que no se haya autorizado queda estrictamente prohibido. Si usted recibió este mensaje por error, por favor contacte al emisor y borre su contenido de cualquier computadora en la que resida.

**AVISO LEGAL**

Si usted recibe este mensaje por error, por favor elimínelo definitivamente de su cuenta de correo y póngase en contacto con el remitente para informarle acerca de su recibo y las acciones tomadas. El contenido de este mensaje de correo electrónico, incluidos los archivos adjuntos es confidencial y está protegido, entre otras, por la ley 1273 de 2009. Por lo tanto, el acceso y/o uso inadecuado de dicha información acarrea las consecuencias judiciales de conformidad con las normas invocadas.

**De:** ADRIANA DELPILAR ECHEVERRY TIJARO <adecheverryt@upn.edu.co>

**Enviado:** martes, 28 de noviembre de 2023 15:53

**Para:** YUDY ESMERALDA CRUZ PAZ <yecruzp@pedagogica.edu.co>

**Cc:** YINA JUDITH GUILOMBO GUTIERREZ <yjguilombo@pedagogica.edu.co>; YOHANNA JANNETH CHAVEZ VELOSA <yjchavezv@upn.edu.co>

**Asunto:** RV: Solicitud revisión y aprobación Resolución Rectoral costos CLE

Dra Esmeralda, buenas tardes

La Oficina Jurídica Conforme a la Circular Rectoral 001 de 2022, da VBO, resolución "Por la cual se fijan los costos educativos, beneficios y descuentos de los programas académicos de idiomas del Centro de Lenguas de la Universidad Pedagógica Nacional".

Atte

**ADRIANA DEL PILAR ECHEVERRY TIJARO**

Jefe Oficina Jurídica

Universidad Pedagógica Nacional

Tel: 601-5941894 ext 107 - 108

<http://juridica.pedagogica.edu.co/>

**IPOR FAVOR, CALIFICA TU EXPERIENCIA EN CUANTO A LOS TRAMITES SOLICITADOS CON LA OFICINA JURIDICA [AQUI!](#)**

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

---

**De:** YINA JUDITH GUILOMBO GUTIERREZ <yjguilombo@pedagogica.edu.co>  
**Enviado:** martes, 28 de noviembre de 2023 15:41  
**Para:** ADRIANA DELPILAR ECHEVERRY TIJARO <adecheverryt@upn.edu.co>  
**Cc:** YOHANNA JANNETH CHAVEZ VELOSA <yjchavezv@upn.edu.co>  
**Asunto:** RV: Solicitud revisión y aprobación Resolución Rectoral costos CLE

Dra. Adriana se realizó la revisión jurídica al proyecto de resolución "Por la cual se fijan los costos educativos, beneficios y descuentos de los programas académicos de idiomas del Centro de Lenguas de la Universidad Pedagógica Nacional" Envío para visto bueno.

Cordialmente;

**Yina Judith Guilombo G.**  
*Abogada Oficina Jurídica*  
*Universidad Pedagógica Nacional*  
*Tel. (57-1) 594 1894 Ext. 108*

---

**De:** YUDY ESMERALDA CRUZ PAZ <yecruzp@pedagogica.edu.co>  
**Enviado:** martes, 28 de noviembre de 2023 15:30  
**Para:** YINA JUDITH GUILOMBO GUTIERREZ <yjguilombo@pedagogica.edu.co>  
**Cc:** ADRIANA DELPILAR ECHEVERRY TIJARO <adecheverryt@upn.edu.co>; YOHANNA JANNETH CHAVEZ VELOSA <yjchavezv@upn.edu.co>; MONICA LILIANA MONROY GUZMAN <mlmonroy@pedagogica.edu.co>; JENNY ELVIRA CIPRIAN SASTRE <jeciprians@pedagogica.edu.co>  
**Asunto:** RE: Solicitud revisión y aprobación Resolución Rectoral costos CLE

Dra. Yina cordial saludo

De manera atenta y conforme a lo conversado, se realizó los ajustes en la resolución para su consideración y visto bueno.

Cordialmente,

**Yudy Esmeralda Cruz Paz**  
*Asesora Jurídica SAE-VGU*  
*Subdirección de Asesorías y Extensión-VGU*  
*(57-1) 594 1894 (Extensión 601)*  
*Cra 16 A # 79-08 Piso 4*



 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

Z911123, 10/52

CONTO: MONICA DELPILAR ECHEVERRY TIJARO - Outlook

**De:** YINA JUDITH GUILOMBO GUTIERREZ <yjguilombo@pedagogica.edu.co>  
**Enviado:** lunes, 27 de noviembre de 2023 8:42  
**Para:** YUDY ESMERALDA CRUZ PAZ <yecruzp@pedagogica.edu.co>  
**Cc:** ADRIANA DELPILAR ECHEVERRY TIJARO <adecheverryt@upn.edu.co>; YOHANNA JANNETH CHAVEZ VELOSA <yjchavezv@upn.edu.co>  
**Asunto:** RV: Solicitud revisión y aprobación Resolución Rectoral costos CLE

Respetada Dra. Esmeralda cordial saludo.

Amablemente solicito su colaboración para que se ajusten los considerandos relacionados con las actas del Consejo Académico No.36 y No. 48 en el sentido de escribir lo que allí se aprobó y/o emitió concepto favorable, no se observa aprobación de costos educativos y descuentos de los programas académicos de idiomas del Centro de Lenguas.

Quedo atenta;

Cordialmente;

**Yina Judith Guilombo G.**  
 Abogada Oficina Jurídica  
 Universidad Pedagógica Nacional  
 Tel. (57-1) 594 1894 Ext. 108

**De:** ADRIANA DELPILAR ECHEVERRY TIJARO <adecheverryt@upn.edu.co>  
**Enviado:** viernes, 24 de noviembre de 2023 16:24  
**Para:** YINA JUDITH GUILOMBO GUTIERREZ <yjguilombo@pedagogica.edu.co>  
**Cc:** YOHANNA JANNETH CHAVEZ VELOSA <yjchavezv@upn.edu.co>  
**Asunto:** RV: Solicitud revisión y aprobación Resolución Rectoral costos CLE

Dra. Yina, buenas tardes

Remito para su gestión.

Atte

**ADRIANA DEL PILAR ECHEVERRY TIJARO**  
 Jefe Oficina Jurídica  
 Universidad Pedagógica Nacional  
 Tel: 601-5941894 ext 107 - 108  
<http://juridica.pedagogica.edu.co/>

**IPOR FAVOR, CALIFICA TU EXPERIENCIA EN CUANTO A LOS TRAMITES SOLICITADOS CON LA OFICINA JURIDICA [AQUI!](#)**

https://outlook.office.com/mail/inbox/id/AAQkAGRjNzJjMWE2LTgwMmUINGYyNC1lYzAyLTg5ODZkYzhjZjVhZgAQADWZoco5mG9HqadA0o0Lmms%... 5/6

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

11/11/23, 10:52

Correo: MONICA LILIANA MONROY GUZMAN - Outlook

**De:** MONICA LILIANA MONROY GUZMAN <mlmonroy@pedagogica.edu.co>

**Enviado:** viernes, 24 de noviembre de 2023 16:13

**Para:** ADRIANA DELPILAR ECHEVERRY TIJARO <adecheverryt@upn.edu.co>

**Cc:** OFICINA JURIDICA <oju@pedagogica.edu.co>; SERGIO ALEJANDRO GARCIA PULIDO <sagarciap@upn.edu.co>; LAURA ALEJANDRA MONTERO ESPITIA <lamonteroe@upn.edu.co>; YEIMY CARDENAS PALERMO <ypalermo@pedagogica.edu.co>; JENNY ELVIRA CIPRIAN SASTRE <jeciprians@pedagogica.edu.co>; YUDY ESMERALDA CRUZ PAZ <yecruzp@pedagogica.edu.co>

**Asunto:** Solicitud revisión y aprobación Resolución Rectoral costos CLE

Estimada Dra, Adriana,

En razón a todas las gestiones adelantadas durante la presente vigencia ante la SED, Dirección Local de Chapinero, para efectos de la renovación del registro de programas de idiomas presenciales, así como el registro del programa de inglés en la modalidad virtual, y teniendo presente que el Consejo Académico ha aprobado la apertura de 2 cursos en la modalidad informal denominados "BEST" y "Curso de lengua de señas colombiana", se ha identificado la necesidad de contar con una nueva Resolución Rectoral de costos del CLE.

Por lo anterior, remitimos a su Despacho esta propuesta de documento, junto con los anexos pertinentes. Destacamos que la misma cuenta con visto bueno de la abogada asignada a la VGU, así como concepto favorable por parte de ODP, el cual contiene dos sugerencias que ya han sido incluidas en el archivo word de la propuesta de resolución que se anexa aquí.

Esta solicitud y sus soportes, ha sido efectuada por el sistema de correspondencia Papiro con No. de Radicado: 202304300209673, archivo que también se adjunta a este mensaje.

Quedamos muy atentos a su amable y pronta respuesta, ya que nuestro proceso de matrículas iniciará el próximo 1o de diciembre, y en razón a que tan solo el 3 de noviembre contamos con la resolución del programa virtual, no nos había sido posible iniciar con antelación el proceso de gestión de esta resolución.

Cordialmente,

Mónica Monroy  
 Directora  
 Centro de Lenguas  
 Universidad Pedagógica Nacional  
 Tel. 6108000 ext. 209

tps://outlook.office.com/mail/inbox/id/AAQkAGRjNzJlMWE2LTgwMWUINGYyNC11YzAyLTg5ODZkYzhjZjVhZgAQADWZoco5mG9HqadA0o0Lmms%... 6/6

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

11/23, 10:50

Correo: MONICA LILIANA MONROY GUZMAN - Outlook

**Re: Solicitud revisión y aprobación Resolución Rectoral costos CLE**

YEIMY CARDENAS PALERMO <ypalermo@pedagogica.edu.co>

Mar 28/11/2023 5:18 PM

Para: MONICA LILIANA MONROY GUZMAN <mlmonroy@pedagogica.edu.co>

CC: YUDY ESMERALDA CRUZ PAZ <yecruzp@pedagogica.edu.co>; JENNY ELVIRA CIPRIAN SASTRE <jeciprians@pedagogica.edu.co>

Buenas tardes profesora Mónica

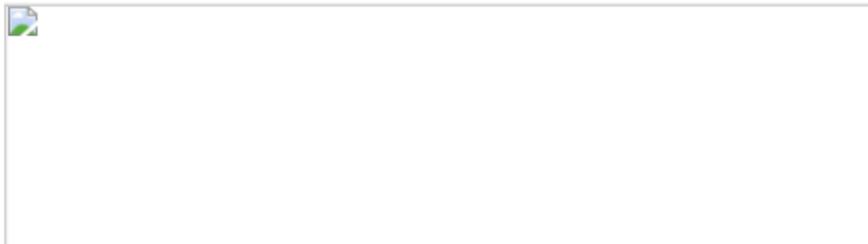
Por medio del presente correo emito mi visto bueno sobre el proyecto de resolución "Por la cual se fijan los costos educativos, beneficios y descuentos de los programas académicos de idiomas del Centro de Lenguas de la Universidad Pedagógica Nacional"

Saludos,

**Yeimy Cárdenas Palermo**

*Vicerrectora Académica*

*Universidad Pedagógica Nacional*



La información contenida en este correo electrónico sólo debe ser leída por la/las persona/s a quien fue directamente enviada ya que puede contener material estrictamente confidencial. Cualquier revisión, retransmisión, difusión u otro uso que se le dé a esta información y que no se haya autorizado queda estrictamente prohibido. Si usted recibió este mensaje por error, por favor contacte al emisor y borre su contenido de cualquier computadora en la que resida.

**AVISO LEGAL**

Si usted recibe este mensaje por error, por favor elimínelo definitivamente de su cuenta de correo y póngase en contacto con el remitente para informarle acerca de su recibo y las acciones tomadas. El contenido de este mensaje de correo electrónico, incluidos los archivos adjuntos es confidencial y está protegido, entre otras, por la ley 1273 de 2009. Por lo tanto, el acceso y/o uso inadecuado de dicha información acarrea las consecuencias judiciales de conformidad con las normas invocadas.

 **Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico, imprime en papel reciclado**

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



**RECTORIA  
OFICINA DE DESARROLLO Y PLANEACIÓN**

**MEMORANDO**

**CÓDIGO:** ODP-220  
**FECHA:** Jueves, 19 de octubre de 2023  
**PARA:** Profesora **MÓNICA LILIANA MONROY GUZMÁN**  
Directora Centro de Lenguas  
**ASUNTO:** Respuesta propuesta Programa de Lengua de Señas Colombiana

Cordial saludo profesora Mónica,

Teniendo en cuenta la solicitud radicada con memorando N° 202304300148643 en la cual se solicita concepto de viabilidad del programa de lengua de señas colombiana, se remiten las siguientes consideraciones:

La Oficina de Desarrollo y Planeación considera que la propuesta es acorde a la misión y el plan de desarrollo institucional, conociendo la experiencia por parte del Centro de Lenguas en procesos de formación relacionados con idiomas y la experiencia del proyecto manos y pensamiento en la formación en lengua de señas colombianas.

En este sentido, la propuesta busca promover la inclusión y facilitar la comunicación entre personas sordas y oyentes y es fundamental ofrecer esta oportunidad de aprendizaje a la comunidad educativa UPN y al público en general, por lo tanto, se plantea la estructura presupuestal en la tabla N° 1.

Al respecto, se diferencian los costos entre tutores con estudios de pregrado frente a tutores con estudios de maestría en un 4%, por lo tanto, desde esta oficina se sugiere la selección de docentes sin maestría priorizando el beneficio económico para la Universidad de acuerdo con el número de grupos que se vayan a habilitar y manteniendo el punto de equilibrio para apertura de nuevos grupos.

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



**Tabla N° 1 Presupuesto de la propuesta con tutor sin maestría**

<b>BALANCE DOS GRUPOS CURSO LENGUA DE SEÑAS 45HORAS POR NIVEL Modalidad semi intensiva presencial entre semana 2 cursos cada uno de 25 estudiantes Total 50 personas Tutor sin maestría</b>		
<b>CONCEPTOS</b>	<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>VALOR TOTAL</b>
Ingresos 50 matrículas	\$ 410.000	\$ 20.500.000
<b>Total Ingresos</b>		<b>\$ 20.500.000</b>
Tutor 1: 63 horas: 31,5 horas con cada grupo (70% de asignación horaria) contrato prestación de servicios		\$3.761.370
Tutor 2: 27 horas: 13,5 horas con cada grupo (30% de asignación horaria) contrato prestación de servicios		\$2.565.715
Costos operativos (20% sobre ingresos)		\$ 4.100.000
<b>Total gastos</b>		<b>\$ 10.427.085</b>
<b>Ingresos finales</b>		<b>\$ 10.072.915</b>
<b>Beneficio para la UPN</b>		<b>49%</b>

Fuente: Centro de Lenguas

Así mismo, como se encuentra la propuesta se alcanzan a cubrir los costos operativos y derechos económicos a favor de la Universidad al cumplir con las tarifas establecidas para la vigencia mediante la Resolución N° 016 de 2023 contemplando la oferta de dos cursos cada uno de 25 personas. Se recomienda realizar el seguimiento al punto de equilibrio de la propuesta para la habilitación de grupos adicionales.

Cabe mencionar que desde el proyecto manos y pensamiento se aclara que la contratación de los docentes se encuentra contemplada en el presupuesto actual de la Universidad, por lo tanto, no se requiere adición presupuestal pues no es necesaria contratación de docentes adicionales para la prueba piloto de la fase 1 (básico 1 y 2), la cual se desarrollará con docentes que ya se encuentran contratados en el Proyecto manos y Pensamiento de la UPN.

Ahora bien, en el documento presentado se encuentran los ocho niveles que conforman el programa, pero la propuesta inicial partirá de la ejecución de la fase 1 por lo tanto, desde esta Oficina se sugiere contar con las aprobaciones previas de la Secretaría Distrital de Educación y el Ministerio de Educación Nacional con el fin de poder ofertar el programa.

Frente a la prueba de clasificación, inicialmente se realizará con los docentes contratados por medio del proyecto manos y pensamiento por lo tanto se considera viable al no incurrir en incrementos presupuestales para la universidad, así como no se requiere algún libro o material adicional de apoyo en el proceso académico de los estudiantes.

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



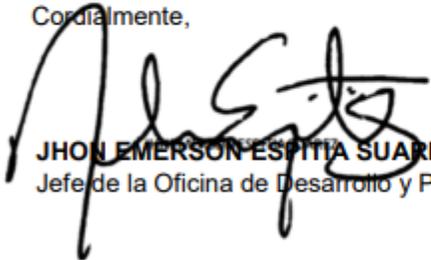
Si bien se plantea una "co-administración" de la propuesta entre el Centro de Lenguas y el proyecto manos y pensamiento, se sugiere contar con delimitación técnica, administrativa y financiera, con el fin de evitar un "choque de trenes" y propender por una exitosa implementación de la propuesta. Además, se requiere mencionar cuál será la unidad responsable de presentar los resultados institucionales de la implementación de la propuesta, a fin de evitar la duplicidad de información en términos de informes administrativos.

Por lo anterior, la Oficina de Desarrollo y Planeación considera que la propuesta de programa de lengua de señas colombiana es viable desde el punto de vista técnico, administrativo y financiero con el fin de iniciar la prueba piloto de la fase 1 de la propuesta

En definitiva, se recomienda una vez finalizada la prueba piloto de la implementación de la propuesta, realizar un estudio financiero para identificar su impacto presupuestal y administrativo para evaluar la continuidad del programa.

Así las cosas, este concepto se emite en los términos y alcance establecidos en el Artículo 28 de la Ley 1755 de 2015 "Por la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso 1 Administrativo", por lo tanto, no será de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Cordialmente,



**JHON EMERSON ESPITIA SUAREZ**  
 Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación

Elaboró: ODP-220/Elizabeth Barrera

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2023-10-19

No. de Radicado: 202302200179793



 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



**RECTORIA  
OFICINA DE DESARROLLO Y PLANEACIÓN**

**MEMORANDO**

**CÓDIGO:** ODP-220  
**FECHA:** Martes, 21 de noviembre de 2023  
**PARA:** Profesora **MIREYA CECILIA GONZÁLEZ LARA**  
Vicerrectora de Gestión Universitaria  
**ASUNTO:** Respuesta propuesta nueva Resolución Rectoral, costos de matrícula y servicios complementarios CLE.

Cordial saludo profesora Mireya,

Teniendo en cuenta el memorando N° 202304300192053 en el cual se solicita concepto de viabilidad de la propuesta de Resolución Rectoral de costos de matrícula y servicios complementarios del Centro de Lenguas, se emiten las siguientes consideraciones:

Inicialmente, se identifica que la propuesta solicita el cambio del incremento de los costos de matrícula y servicios complementarios de SMLMV a pesos con incremento del IPC, desde el punto de vista macroeconómico, se pensaría que la propuesta generaría una disminución en los ingresos que percibiría la Universidad Pedagógica Nacional en \$ 48.671.696 pesos para 2024, teniendo en cuenta que el valor aforado a 2023 es de \$4.591.669.392 pesos, por lo tanto, se generó la siguiente proyección de ingresos:

**Tabla N° 1 Proyección de ingresos Centro de Lenguas 2024**

<b>CRITERIO DE INCREMENTO</b>	<b>PROYECCIÓN 2024</b>	<b>PROYECCIÓN DE INGRESOS CLE</b>
SMLMV	10.08	\$ 5.054.509.667
IPC	9.02	\$ 5.005.837.971

Elaboración: Oficina de Desarrollo y Planeación

Ahora bien, realizando la revisión documental, se identificó que, aunque en la UPN se genera una Resolución Rectoral anual en donde se define el cobro de los costos de matrícula y servicios complementarios en SMLMV, desde el Centro de Lenguas se ha venido realizando el cobro por el IPC desde 2017, según los lineamientos dados por la Secretaría de Educación Distrital, entidad que define la tarifa plena o máxima a cobrar anualmente y la cual define sus criterios a partir del IPC.

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



Con respecto a lo anterior, se resalta que los actos administrativos no se modificaron en su momento, pero ésta es la oportunidad para homogenizarlos, pues al realizar la conversión de los costos de matrícula y servicios complementarios de SMLMV a pesos no son equivalentes en el momento, toda vez que el Centro de Lenguas maneja internamente una base de datos histórica a la cual le va generando el incremento del IPC. Por lo anterior, de mantenerse la resolución en SMLMV se mantendría la incongruencia entre el acto administrativo de la UPN y la SED.

Bajo el contexto anterior, no se generaría la disminución de ingresos planteada inicialmente para la Universidad Pedagógica Nacional manteniendo la proyección de ingresos del Centro de Lenguas.

Por otra parte, para la programación presupuestal de la vigencia 2024 el Centro de Lenguas estableció ingresos por valor de \$5.296.450.197 pesos sin incluir los ingresos que se proyectan por la oferta de nuevos cursos.

Es así como, desde el Centro de Lenguas para la vigencia 2024 se proyecta el inicio de tres nuevos cursos como es el caso de Best, Lenguas de Señas Colombiana e inglés en modalidad virtual, por lo tanto, se espera un incremento de los ingresos teniendo en cuenta las proyecciones generadas en conceptos previos así:

**Tabla N° 2 Ingresos netos por nueva oferta de cursos CLE**

CURSO	PROYECCIÓN INGRESOS NETOS	OBSERVACIÓN
Best	\$4.798.842	Por un grupo de 30 personas
Lengua de señas colombiana	\$14.172.915	Por dos cursos cada uno con 25 personas
Inglés modalidad virtual	\$16.185.228	Por dos cursos cada uno con 25 personas 2 niveles
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 35.156.985*</b>	Dependerá de la demanda y apertura de cursos adicionales

Elaborado por: Oficina de Desarrollo y Planeación

Al tratarse de pruebas pilotos, se recomienda realizar un seguimiento permanente a las inscripciones de cada curso tanto finalizando la vigencia 2023 como iniciando el 2024, informando al Comité Directivo en Materia Presupuestal de los recursos adicionales que se generen por concepto de la nueva oferta académica y evaluando el sostenimiento de las propuestas. Así mismo, en el caso de tener una inscripción superior y requerir contratación adicional de personal, se deberá informar al Comité.

Así mismo, el Comité Directivo en Materia Presupuestal del 21 de noviembre de 2023 recomendó la aprobación de la propuesta de Resolución, involucrando los costos de la

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



nuevas modalidades, planteando los costos en pesos colombianos y estableciendo los futuros aumentos en términos del incremento del IPC.

Desde la Oficina de Desarrollo y Planeación se recomienda incluir en la sección de considerandos de la Resolución la justificación para el cambio en el acto administrativo en la UPN (de SMLMV a IPC manejado desde 2017) según los lineamientos de la SED. Así mismo, se sugiere que quede explícitamente que se generará una resolución anual con la actualización de los valores.

Por lo anterior, se considera viable la propuesta de Resolución Rectoral de costos de matrícula y servicios complementarios del Centro de Lenguas.

Así las cosas, este concepto se emite en los términos y alcance establecidos en el Artículo 28 de la Ley 1755 de 2015 "Por la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", por lo tanto, no será de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Atentamente,



**JHON EMERSON ESPITIA SUÁREZ**  
 Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación

Elaboró: OOP-220/Elizabeth Barrera

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2023-11-21  
 No. de Radicado: 202302200205693



 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	VERSIÓN: 03
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	FECHA: 19-07-2023



**TABLA N°1 ESCENARIO 1. VALOR MATRÍCULA: \$528.000 pesos**

DETALLE	VALOR	PORCENTAJE
Ingreso matrículas 50 estudiantes, 2 grupos, 2 niveles. Se proyectan 50 estudiantes matriculados en el 1er nivel y una deserción del 35% para el ingreso al 2º nivel, de tal modo que se esperaría recibir un total de 82 matrículas.	\$43.296.000	
Valor gastos directos	\$25.855.500	59,72%
Valor gastos administración	\$6.494.400	15,00%
Total gastos	\$32.349.900	74,72%
Beneficio Universidad	\$10.946.100	25,28%

Fuente: Centro de Lenguas

**TABLA N°2 ESCENARIO 2. VALOR MATRÍCULA: \$570.000 pesos**

DETALLE	VALOR	PORCENTAJE
Ingreso matrículas 50 estudiantes, 2 grupos, 2 niveles. Se proyectan 50 estudiantes matriculados en el 1er nivel y una deserción del 35% para el ingreso al 2º nivel, de tal modo que se esperaría recibir un total de 82 matrículas.	\$ 46.740.000	
Valor gastos directos	\$ 25.855.500	55,32%
Valor gastos administración	\$7.011.000	15,00%
Total gastos	\$ 32.866.500	70,32%
Beneficio Universidad	\$17.472.60	29,68%

Fuente: Centro de Lenguas

Teniendo en cuenta lo anterior, desde la Oficina de Desarrollo y Planeación se sugiere optar por el escenario N° 1 partiendo de la premisa de contar con mayor número de inscritos a partir de una oferta más asequible buscando extender la propuesta a nivel nacional por medio de una difusión masiva.

Así las cosas y con el fin de contar con el equilibrio económico de la propuesta se plantean los siguientes escenarios de beneficios económicos para la Universidad con la variación de inscritos para los dos niveles así:



**TABLA N° 3 PROYECCIÓN DE INGRESOS SEGÚN INSCRITOS SEGÚN INSCRITOS POR DOS NIVELES**

<b>Número inscritos</b>	100	90	82	72	62
<b>Beneficio UPN \$</b>	\$ 20.450.100	\$15.170.100	\$10.946.100	\$ 5.666.100	\$ 386.100
<b>Beneficio UPN %</b>	38,73%	31,92%	25,28%	14,90%	1,18%

Fuente: Centro de Lenguas

Elaboración: Oficina de Desarrollo y Planeación

Por lo anterior, desde la Oficina de Desarrollo y Planeación se considera viable el escenario 1, partiendo de ofertar el primer nivel con 25 estudiantes por cada curso (50 estudiantes en total para nivel 1) con una matrícula de \$528.000 pesos.

Así mismo, se proyecta para la apertura del segundo nivel una deserción del 35%, por lo tanto, para que la propuesta sea sostenible como mínimo se debe contar con 16 personas para la apertura del curso virtual es decir 32 personas por los dos cursos para el nivel 2.

Si bien se proyecta contar con un número de 100 inscritos para el inicio del nivel 1, al tratarse de una modalidad virtual y de contarse con una demanda superior, se plantea ampliar el número de estudiantes por curso, en pro de maximizar el beneficio económico de la universidad.

Cabe mencionar que los cursos virtuales no contarán con beneficio de descuentos por lo menos durante esta prueba piloto, por lo tanto, se realizará el cobro de la tarifa plena establecida en \$528.000 pesos para 2023.

Por otra parte, si bien preocupa que los estudiantes de inglés en modalidad presencial en Bogotá opten por acceder a las clases virtuales representando una pérdida de la universidad pues la matrícula presencial se encuentra en \$780.000 pesos y pasarían a \$528.000 pesos en modalidad virtual, se aclara que los estudiantes que en este momento ya se encuentran cursando los niveles de inglés no podrán hacer el tránsito a modalidad virtual toda vez que se ofertará el nivel básico y por el momento no se encuentran disponibles los demás niveles y compensaría de ampliar la presencia en otras regiones del país con mayor número de inscritos.

Adicionalmente, los gastos directos serán los tomados desde el presupuesto que tradicionalmente se le otorga al Centro de Lenguas en cada vigencia, en la propuesta se menciona que *"En caso de que por efectos de la demanda el número de cursos que se abra sea superior a 4, se requeriría contar con una adición al presupuesto del CLE para solventar dichos gastos"*, lo anterior se contempla en el entendido que la propuesta apalanque el pago de honorarios, buscando en prospectiva que la oferta sea sostenible por sí sola.

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

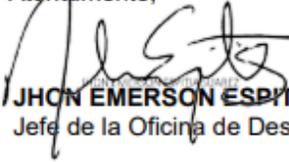


Finalmente, una vez finalice la matrícula del segundo nivel, será necesario realizar las valoraciones frente a los ingresos percibidos por la universidad en esta primera prueba piloto para evaluar el sostenimiento de la propuesta por medio de una reunión con el Centro de Lenguas y la Oficina de Desarrollo y Planeación.

En consecuencia, se considera que la propuesta de programa de inglés del Centro de Lenguas en modalidad virtual es viable técnica, administrativa y financieramente.

Así las cosas, este concepto se emite en los términos y alcance establecidos en el Artículo 28 de la Ley 1755 de 2015 "Por la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", por lo tanto, no será de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Atentamente,



**JHON EMERSON ESPITIA SUAREZ**  
 Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación

Elaboró: ODP-220/Elizabeth Barrera

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2022-12-05  
 No. de Radicado: 202202200209603



15

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



**RECTORIA  
OFICINA DE DESARROLLO Y PLANEACIÓN**

**MEMORANDO**

**CÓDIGO:** ODP-220  
**FECHA:** Miércoles, 06 de septiembre de 2023  
**PARA:** Profesora **MÓNICA LILIANA MONROY GUZMÁN**  
Directora Centro de Lenguas  
**ASUNTO:** Respuesta Propuesta curso BEST- Building Skill for Tomorrow.

Cordial saludo profesora Mónica,

Teniendo en cuenta la solicitud radicada con memorando N° 202304300141343 en la cual se solicita concepto de viabilidad de curso de habilidades de inglés denominada BEST- Building English Skill for Tomorrow, se remiten las siguientes consideraciones:

La Oficina de Desarrollo y Planeación considera que la propuesta es acorde a la misión y el plan de desarrollo institucional, conociendo la experiencia por parte del Centro de Lenguas en procesos de formación relacionados con idiomas.

Adicionalmente, se especifica en la propuesta que BEST pretende constituirse en un espacio de práctica y gestión directa de los conocimientos adquiridos en el idioma, a través de un diseño dinámico y centrado en aspectos culturales, en los que el habla y la escritura tengan prevalencia, llevando a los participantes a reactivar lo aprendido en el Centro de Lenguas de la UPN o en otras instituciones, y a potenciar su capacidad para la interacción efectiva y segura en un ambiente vivencial de la lengua extranjera.

La duración se plantea en 50 horas, durante 6 a 8 semanas en modalidad semi - intensiva, con clases presenciales 3 veces por semana, martes, miércoles y jueves.



**Tabla N° 1 Presupuesto de la propuesta con tutor sin maestría**

ESCENARIO 1-BALANCE UN GRUPO CURSO BEST 50 HORAS Modalidad semi- intensiva presencial entre semana 2 cursos cada uno de 15 participantes Total 30 personas tutor sin maestría		
CONCEPTOS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Ingresos 15 matrícula	\$ 608.100	\$ 9.121.500
<b>Total Ingresos</b>		<b>\$ 9.121.500</b>
Tutor: 50 horas diseño del curso y 50 horas para impartir el curso		\$ 4.322.658
Costos operativos (10%)		\$ 912.150
<b>Total gastos</b>		<b>\$ 5.234.808</b>
<b>Ingresos finales</b>		<b>\$ 3.886.692</b>
<b>Beneficio para la UPN</b>		<b>42,6%</b>

Fuente: Centro de Lenguas

Frente al escenario N° 1 desde el Centro de Lenguas se aclara que la contratación del tutor se encuentra contemplada en el presupuesto actual de la Universidad, por lo tanto, no se requiere adición presupuestal.

Según la información presentada en la propuesta se diferencian los costos entre tutores con estudios de pregrado frente a tutores con estudios de maestría en un 10%, desde esta oficina se sugiere la selección de docentes sin maestría priorizando el beneficio económico para la Universidad de acuerdo con el número de grupos que se vayan a habilitar.

Por otra parte, como se encuentra la propuesta se alcanzan a cubrir los costos operativos y derechos económicos a favor de la Universidad al cumplir con las tarifas establecidas para la vigencia mediante la Resolución N° 016 de 2023 contemplando la oferta de dos cursos cada uno de 15 personas. Se recomienda realizar el seguimiento al punto de equilibrio de la propuesta para la habilitación de grupos adicionales.

Por lo anterior, la Oficina de Desarrollo y Planeación considera que la propuesta denominada BEST- Building English Skill for Tomorrow es viable desde el punto de vista técnico, administrativo y financiero.

Finalmente, se recomienda una vez finalizada la prueba piloto de la implementación de la propuesta, realizar un estudio financiero para identificar su impacto presupuestal y administrativamente.

Así las cosas, este concepto se emite en los términos y alcance establecidos en el Artículo 28 de la Ley 1755 de 2015 "Por la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", por lo tanto, no será de obligatorio cumplimiento o ejecución.



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA  
NACIONAL  
*Educadora de educadores*

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO  
SUPERIOR

CÓDIGO: FOR-GGU-002

VERSIÓN: 03

PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario

FECHA: 19-07-2023



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA  
NACIONAL  
*Educadora de educadores*

Cordialmente,

JHON EMERSON ESPITIA SUAREZ  
Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación

Elaboró: ODP-220/Elizabeth Barrera

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2023-09-06  
No. de Radicado: 202302200145723



15

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

Anexo punto 3.



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
*Educadora de educadores*

**CONSEJO SUPERIOR**

ACUERDO N° 0XX DE XX XXXXXX 2023

*Por el cual se modifica el acuerdo 005 de 2018 y 038 de 2020 y se traslada el Centro de Innovación y Desarrollo Educativo y Tecnológico de la UPN – CINNET, a la Vicerrectoría Académica,*

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, en especial la conferida en el literal r) del Artículo 17 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior, Estatuto General, y

**CONSIDERANDO:**

Que en el artículo 89 de la Constitución Política "se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley."

Que en el literal b) del artículo 65 de la Ley 30 de 1992 estableció como función del Consejo Superior "Definir la organización académica, administrativa y financiera de la Institución."

Que en el literal c) del artículo 5 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior, se estatuye entre los principios orientadores de la Universidad los de "c) La calidad de los programas y servicios que ofrece, acordes con el desarrollo de la ciencia y la tecnología, a partir de un mejoramiento permanente en sus procesos de gestión." (...) "e) La igualdad de oportunidades para el acceso a los servicios de LA UNIVERSIDAD, siempre y cuando se posean las capacidades requeridas y se cumpla con las condiciones académicas exigidas."; y en el literal g) del artículo 6 de este mismo Acuerdo, se establece que la Universidad estableció en su Estatuto General como parte de sus objetivos: "Producir materiales para los diferentes niveles y modalidades educativas, y divulgar los resultados de los proyectos y programas de investigación, formación y extensión."

Que en el artículo 48 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior, se establece que "Los Centros cumplirán funciones de apoyo en la realización, socialización y consolidación de los programas y proyectos institucionales, los centros pueden estar adscritos a las Vicerrectorías o a las Facultades según la naturaleza de sus funciones y su ámbito de acción."; y el artículo 49, señala que "La creación, organización y funciones de los Institutos y Centros serán definidas por el Consejo Superior a través de Acuerdos."

Que el Plan de Desarrollo Institucional 2014-2019 presentó como uno de sus ejes fundamentales la "Articulación y reposicionamiento de compromisos misionales: docencia, investigación y proyección social", dentro del cual se propone el proyecto de "Construcción, estructuración y puesta en marcha del CIDET de la Universidad Pedagógica Nacional" como un escenario para la articulación de las tareas misionales que permita responder "a las actuales exigencias relacionadas con la apropiación de la tecnología, como requisito indispensable para participar en las dinámicas actuales de construcción de conocimiento y factor determinante para el desarrollo de la actividad docente en forma pertinente y acorde con los contextos sociales y culturales contemporáneos."

Que en cumplimiento de lo anterior, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional expidió el Acuerdo 005 de 2018 "Por la cual se crea el Centro de Innovación y Desarrollo Educativo y Tecnológico-CIDET", modificado por Acuerdo 038 de 2020 "Por el cual se modifica la sigla CIDET utilizada en el Acuerdo No 005 del 17 de enero de 2018 por medio del cual se creó el Centro de Innovación y Desarrollo Educativo y Tecnológico", ajustando su sigla de CIDET a CINNET, adscrito a la Facultad de Ciencia y Tecnología.

Que transcurridos cinco (5) años desde la creación del Centro de Innovación y Desarrollo Educativo y Tecnológico - CINNET, y según las necesidades planteados en el Plan de Desarrollo Institucional 2020 – 2026 "Generación de maestras y maestros por la verdad y la vida", se hace necesaria su fortalecimiento, actualización y traslado de la Facultad de Ciencia y Tecnología a la Vicerrectoría Académica, para que la Universidad Pedagógica Nacional continúe su labor de atender los retos que, a nivel nacional e internacional, se promueven en relación con la diversificación de las modalidades de los programas de formación mediados por TIC, y con los avances en los entornos de educación y las tecnologías de la información y las comunicaciones, asociados a los ejes del PDI: cualificación del Proyecto Educativo y Pedagógico de la Nación, la articulación misional para el posicionamiento de la Universidad, y el desarrollo de una casa digna que fortalece la gestión institucional y suscita mejoras en la infraestructura tecnológica.

Que en atención al objetivo de *Contribuir al logro de mayores niveles de calidad educativa en el país*, establecido en el literal i) del artículo 6 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior, y al Plan de Desarrollo Institucional armonizado para el periodo 2022-2026 "Generación de maestras y maestros por la verdad, la paz y la vida", surge la necesidad de que el Centro de Innovación y Desarrollo Educativo y Tecnológico -CINNET tenga un lugar estratégico en la consolidación del campus virtual en la Universidad para apoyar los programas y proyectos orientados al fortalecimiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones, sus usos educativos, pedagógicos y didácticos para ampliar y cualificar la oferta de educación continua, diversificar las modalidades y metodologías de los programas de pregrado y posgrado, fortalecer la flexibilidad curricular y fomentar la formación docente en el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en el entorno pedagógico y educativo, con miras a potenciar la presencia de la Universidad Pedagógica Nacional y sus acumulados misionales de docencia, investigación y extensión en el escenario regional, nacional e internacional.

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
*Educadora de educadores*

**CONSEJO SUPERIOR**

ACUERDO N° **0XX** DE XX XXXXXX 2023

*Por el cual se modifica el acuerdo 005 de 2018 y 038 de 2020 y se traslada el Centro de Innovación y Desarrollo Educativo y Tecnológico de la UPN – CINNET, a la Vicerrectoría Académica,*

Que conforme a las apuestas del "PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022- 2026 "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA", Ley 2294 de 2023, en cuanto al ACCESO A LA EDUCACION SUPERIOR (art. 123), el FORTALECIMIENTO FINANCIERO DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR PUBLICAS (art. 124), el FOMENTO DE LA INCLUSION EN LA EDUCACION SUPERIOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (art. 130), TRANSFORMACION DIGITAL COMO MOTOR DE OPORTUNIDADES E IGUALDAD (art. 143) el cual implica que "El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones diseñará e implementará una estrategia integral para democratizar las TIC y desarrollar la sociedad del conocimiento y la tecnología en el país, mediante las siguientes medidas: 1. Promover la consolidación de una sociedad digital para que todos los ciudadanos tengan las herramientas necesarias para hacer del Internet y de las tecnologías digitales un instrumento de transformación social. 2. En articulación con el Ministerio de Educación Nacional promover el acceso por parte de docentes, niños, niñas y adolescentes a nuevas fuentes de conocimiento, a través del uso de tecnologías digitales, que les permita desenvolverse en una sociedad altamente tecnológica. 3. Establecer programas de alfabetización digital con enfoque étnico, participativo, de género y diferencial.", surge la necesidad de que el Centro de Innovación y Desarrollo Educativo y Tecnológico -CINNET de la Universidad a través del desarrollo de propuestas que promuevan el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en el entorno académico, pedagógico y educativo a través de modelos de innovación incremental que apliquen a las iniciativas propuestas, teniendo en cuenta el funcionamiento, administración y estrategia institucional, que posibilitan el cumplimiento del que hacer misional de la Universidad Pedagógica Nacional en todos sus ámbitos de interacción.

Que el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica Nacional en sesión del 29 de noviembre de 2023 estudió la propuesta de traslado del CINNET de la UPN, a la Vicerrectoría Académica, para fortalecerlo como unidad de dirección académica, y recomendó su presentación al Consejo Superior, con el propósito de que el Centro aporte a diversificar, por vía de la incorporación de TIC, las modalidades y metodologías de los programas de pregrado y posgrado existentes; diseñe propuestas de formación conducentes y no conducentes a título que aporten a la disminución de brechas en el acceso a la educación en el país; fomente la investigación en el campo de la educación, la pedagogía, las didácticas y las mediaciones tecnológicas; favorezca la interacción social y cooperación interinstitucional, mediante la flexibilidad de tiempo-espacio en las actividades de docencia, investigación, producción y difusión del conocimiento basadas en el usos de TIC; y, contribuya al posicionamiento de la Universidad a nivel regional, nacional e internacional como institución líder en la investigación, asesoría, gestión, diseño y oferta de propuestas pedagógicas mediadas con TIC.

Que, en mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional en sesión del XX de XXXXXX de 2023,

**ACUERDA:**

**Artículo 1. Objeto.** Modificar el acuerdo 005 del 17 de enero de 2018 y el acuerdo 038 de 2020 emitidos por el Consejo Superior, trasladando el Centro de Innovación y Desarrollo Educativo y Tecnológico de la Universidad Pedagógica Nacional – CINNET, de la Facultad de Ciencia y Tecnología a la Vicerrectoría Académica, para fortalecerlo como una unidad de dirección académica.

**Artículo 2. Funciones del Centro de Innovación y Desarrollo Educativo y Tecnológico de la UPN – CINNET:**

1. Diseñar, gestionar y administrar los asuntos propios del Campus Virtual de la Universidad Pedagógica Nacional, atendiendo los aspectos tecnológicos, pedagógicos, administrativos y financieros, según las orientaciones, los lineamientos y políticas de la Universidad.
2. Articular y asegurar, junto con la Subdirección de Gestión de Sistemas de la Información o quien haga sus veces, la estabilidad, disponibilidad, seguridad y prestación del servicio del Campus Virtual de la Universidad Pedagógica Nacional, atendiendo los lineamientos de la arquitectura tecnológica de la institución, así como los lineamientos académicos.
3. Asesorar en la incorporación del ámbito de las tecnologías de la información y las comunicaciones aplicadas a la educación, a los programas de pregrado, de posgrado, de formación continua y de extensión, así como en las diferentes iniciativas de las unidades académicas, unidades de apoyo y de dirección institucional, particularmente en lo relacionado con el desarrollo de procesos de virtualización, creación, difusión y/o transmisión de recursos académicos que aporten a la innovación en la oferta de docencia, extensión, investigación, producción de conocimiento y articulación misional.
4. Implementar procesos de virtualización y de estructuración de recursos académicos donde se privilegia la formación, investigación e innovación incremental, para contribuir con el posicionamiento de la Universidad en el campo de la educación, la pedagogía y las didácticas.

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
*Educadora de educadores*

**CONSEJO SUPERIOR**

ACUERDO N° 0XX DE XX XXXXXX 2023

*Por el cual se modifica el acuerdo 005 de 2018 y 038 de 2020 y se traslada el Centro de Innovación y Desarrollo Educativo y Tecnológico de la UPN – CINNET, a la Vicerrectoría Académica,*

5. Generar estrategias para promover la articulación de unidades, equipos y grupos de la Universidad, cuyo campo de estudio articule las tecnologías de la información y las comunicaciones con la educación, la pedagogía, las didácticas y temas relacionados o afines.
6. Promover la realización de eventos académicos, de formación, capacitación y actualización en el campo de las tecnologías de la información y las comunicaciones aplicadas a la educación, enfocados en procesos educativos, escolares y en la formación de maestros y maestras, en el plano regional, nacional o internacional.
7. Planear, dirigir y hacer seguimiento a proyectos y/o programas de formación, investigación, extensión y articulación misional, que contemplen el ámbito de las tecnologías de la información y las comunicaciones aplicadas a la educación, sus mediaciones y temas relacionados o afines, en atención a las necesidades del contexto regional, nacional o internacional y de interés institucional.
8. Favorecer la articulación de las unidades académicas y académico administrativas de la Universidad Pedagógica Nacional, que lideran los objetos misionales, para el diseño y gestión de propuestas y proyectos que requieren el uso de TIC aplicadas a la educación.
9. Fortalecer los semilleros de investigación, las prácticas pedagógicas y experiencias de formación y de fomento de la investigación institucionales, en el ámbito de las tecnologías de la información y las comunicaciones en el campo de la educación, la pedagogía y las didácticas.
10. Promover y fortalecer alianzas y convenios con instituciones, entidades gubernamentales y organizaciones vinculadas a iniciativas en el campo de las tecnologías de la información y las comunicaciones, en educación.
11. Asumir la representación de la Universidad Pedagógica Nacional en los temas de competencia del Centro, y sobre los que se cuente con designación de la Vicerrectoría Académica o la Rectoría.
12. Elaborar el plan de acción anual, identificando los recursos necesarios para atender los requerimientos de las unidades académicas y de las diferentes dependencias, en procesos que requieren trabajo mediado por TIC y hacer las debidas gestiones para su ejecución, de acuerdo con los procesos y procedimientos institucionales.
13. Responder por la conservación, organización, uso y manejo de los inventarios, documentos y archivos que se deriven del ejercicio de las funciones del Centro.
14. Las demás que le sean asignadas por los órganos directivos de la Universidad Pedagógica Nacional, y que correspondan con la naturaleza de la dependencia.

**Artículo 3. Estructura.** El Centro de Innovación y Desarrollo Educativo y Tecnológico de la UPN - CINNET, tendrá la siguiente estructura organizativa-administrativa:

**3.1. Director(a):** a cargo de un profesional especializado en campos de la ingeniería en ciencias de la computación o afines, ciencias administrativas, o educación; con experiencia mínima de cinco años en proyectos, programas o actividades de tecnologías de la información y las comunicaciones aplicadas al sector educación.

El director(a) es el encargado de ejercer la dirección académica, administrativa y misional del Centro, conforme a lo establecido en planes, políticas y programas de la Universidad, el plan de acción aprobado para cada vigencia y a los requerimientos de las diferentes unidades y dependencias que sean viables, de acuerdo con los procesos y procedimientos establecidos; lidera al equipo de trabajo; realiza la gestión financiera y presupuestal, y es responsable de la ejecución y seguimiento de las funciones establecidas en el presente acuerdo.

**3.2. Equipo Pedagógico:** integrado por un profesor de la UPN con dedicación de tiempo completo y con experiencia en procesos de virtualización y/o en tecnologías de la información y las comunicaciones, a quien se le asignarán hasta 20 horas en su plan de trabajo.

A este equipo se pueden vincular profesores según la necesidad académicas con asignación de horas en sus planes de trabajo, de acuerdo con la normativa institucional, para atender las necesidades académicas de cada proyecto del CINNET y para responder a los requerimientos de las diferentes dependencias institucionales.

El número de profesores y la asignación de horas estarán sujetas a los requerimientos académicos, a las especificidades administrativas de los proyectos y al concepto de viabilidad presupuestal de la Oficina de Desarrollo y Planeación.

Este equipo es el encargado de asegurar la calidad de la incorporación de estrategias y metodologías pedagógicas, didácticas y de comunicación con proyección social, a los programas de pregrado, posgrado, de extensión y proyectos institucionales, donde se apliquen tecnologías de la información y comunicaciones en el ámbito educativo, privilegiando la disciplina o área de conocimiento, para estructurar los escenarios, ambientes, medios, procesos de virtualización y/o creación de recursos académicos. Asimismo, el equipo pedagógico debe propiciar la gestión y edición del contenido de los recursos académicos, los ámbitos y/o escenarios aplicables al proyecto.

3

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

  
 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
**CONSEJO SUPERIOR**

ACUERDO N° 0XX DE XX XXXXXX 2023

*Por el cual se modifica el acuerdo 005 de 2018 y 038 de 2020 y se traslada el Centro de Innovación y Desarrollo Educativo y Tecnológico de la UPN – CINNET, a la Vicerrectoría Académica,*

**3.3. Equipo de Producción. Integrado por:**

- **Un(a) gestor(a) de la producción educativa:** a cargo de un profesional en medios audiovisuales, realización audiovisual, diseño audiovisual, cine y televisión, comunicación social o afines, preferentemente especializado, con experiencia de mínimo cinco años en procesos de producción, producción educativa y/o en tecnologías de la información y las comunicaciones aplicadas a la educación.
- **Un(a) gestor(a) creativo:** a cargo de un profesional en diseño tecnológico, diseño audiovisual, diseño multimedia, licenciaturas o profesiones afines, preferentemente especializado, con experiencia de mínimo cinco años en procesos de diseño aplicado al ámbito de la educación y/o en tecnologías de la información y las comunicaciones aplicadas a la educación.

Este equipo es el encargado de generar el diseño y los recursos académicos que componen los ambientes y/o escenarios para la integración de tecnologías de la información y las comunicaciones aplicadas a la educación, de programas de pregrado, posgrado, de extensión y/o proyectos institucionales, atendiendo los requerimientos de imagen, diseño, tecnológicos y de contenido, que garantizan la calidad de los recursos académicos, los ámbitos y/o escenarios aplicables.

**3.4. Equipo de Transferencia de Conocimiento y TIC. Integrado por:**

- **Un(a) gestor(a) de conocimiento:** a cargo de un profesional en educación o afines, preferentemente especializado, con experiencia de mínimo tres años en procesos de producción de documentos, gestión de contenido, acompañamiento en acciones de virtualización, difusión de conocimiento a través de procesos de capacitación o formación, y/o en tecnologías de la información y las comunicaciones aplicadas a la educación.

A este equipo se pueden vincular profesores con asignación de horas en sus planes de trabajo, de acuerdo con la normativa institucional; el número de profesores y la asignación de horas estará sujeta a los requerimientos académicos, a las especificidades administrativas de los proyectos y al concepto de viabilidad presupuestal de la Oficina de Desarrollo y Planeación. También, pueden vincularse estudiantes, monitores y/o practicantes, según las necesidades de cada proyecto.

Este equipo es el encargado de capacitar, documentar y difundir el conocimiento que se produce en el Centro, a las unidades académicas y académico administrativas de la Universidad Pedagógica Nacional, y contribuye al posicionamiento de la Universidad en el escenario social.

**3.5. Equipo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC-. Integrado por:**

- **Un(a) gestor(a) de las TIC aplicadas a educación:** profesional en ingeniería de sistemas, telemática, informática, de software o afines; o, licenciaturas relacionadas con las ciencias de la computación, la electrónica, el diseño tecnológico o afines; preferentemente especializado, con experiencia de mínimo cinco años en aseguramiento de infraestructuras tecnológicas aplicadas a proyectos de campus virtual y/o ambientes afines, generación automatizada de acciones de virtualización y/o en tecnologías de la información y las comunicaciones aplicadas al sector educación.
- **Un(a) gestor(a) de software educativo:** profesional en ingeniería de sistemas, telemática, informática, de software o afines; o, licenciaturas relacionadas con las ciencias de la computación, la electrónica, el diseño tecnológico o afines; preferentemente con formación en tecnologías de industria TIC, con experiencia de mínimo tres años en estructuración y desarrollo de software, generación automatizada de acciones de virtualización y/o en tecnologías de la información y las comunicaciones aplicadas al sector educación.
- **Un(a) administrador(a) de plataforma LMS:** profesional en ingeniería de sistemas, telemática, informática, de software o afines; o, licenciaturas relacionadas con las ciencias de la computación, la electrónica, el diseño tecnológico o afines; con experiencia de mínimo tres años en administración de plataformas LMS o similares, procesos de virtualización y/o en tecnologías de la información y las comunicaciones aplicadas al sector educación.

Este equipo está a cargo de asegurar la gestión, implementación y administración de las tecnologías de la información y las comunicaciones que corresponden con el campus virtual y/o escenarios similares de TIC en la UPN, generando las acciones y los recursos que componen los ambientes para la integración de tecnologías de la información y las comunicaciones aplicadas a la educación, de programas de pregrado, posgrado, de extensión y/o proyectos institucionales de proyección social, atendiendo los requerimientos de datos e información, plataforma,



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Educadora de educadores*

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N° 0XX DE XX XXXXXX 2023

Por el cual se modifica el acuerdo 005 de 2018 y 038 de 2020 y se traslada el Centro de Innovación y Desarrollo Educativo y Tecnológico de la UPN – CINNET, a la Vicerrectoría Académica,

bases de datos y otros componentes de la arquitectura de tecnologías de la información, que garantizan la calidad de los recursos académicos, los ámbitos y/o escenarios aplicables.

3.6. **Funcionarios y apoyos de nivel técnico, asistencial o auxiliar administrativo:** serán quienes apoyarán la gestión y el seguimiento de actividades, aspectos operativos, documentales del Centro y apoyo administrativo necesarios para la ejecución de las responsabilidades del Centro, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y la necesidad de su servicio, conforme a la planta global de personal administrativo de la Universidad.

3.7. **Estudiantes monitores y practicantes:** el Centro podrá solicitar la asignación de estudiantes monitores, en la medida que sean requeridos. También podrá contar con estudiantes para el desarrollo de sus prácticas pedagógicas.

3.8. **Voluntarios:** al equipo podrán incorporarse profesores, estudiantes, servidores públicos u otras personas de la comunidad universitaria, luego de la aprobación del director(a) del Centro, interesados en aportar a las funciones del Centro.

**Parágrafo 1.** Los equipos de talento humano podrán ampliarse de acuerdo con los requerimientos de los proyectos y convenios que se viabilicen para el Centro, atendiendo las necesidades académicas, los estudios técnicos, financieros y consultando las posibilidades presupuestales de la Universidad Pedagógica Nacional.

**Parágrafo 2.** Autorizar, a la Rectoría con apoyo de la Subdirección de Personal, la actualización del manual de funciones con forme a lo dispuesto en el presente acuerdo.

**Parágrafo 3.** Autorizar la actualización de la planta de personal administrativo permanente de la Universidad, en cuanto a la creación del cargo de Director de Centro de la Universidad Pedagógica Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 3º numeral 3.1 del presente Acuerdo.

**Artículo 4. Gestión administrativa y financiera.** El Centro de Innovación y Desarrollo Educativo y Tecnológico de la UPN –CINNET contará con un centro de costo y tramitará la gestión según la organización de los procesos y procedimientos internos de la Universidad, que para tal efecto se creará y/o actualizará según sea el caso conforme a las funciones del CINNET establecidas en el presente acuerdo.

**Artículo 5. Vigencia.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, deroga las disposiciones que le sean contrarias y modifica el Acuerdo 005 de 2018 del Consejo Superior y su modificación, el Acuerdo 038 de 2020 del Consejo Superior.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los XX de XXXX 2023,

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
Presidente del Consejo

GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ  
Secretaría del Consejo

VB. Jairo Emerson Espitia Suarez - Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación  
Jairo Alberto Serrato Romero - Subdirector Financiero  
Mireya Cecilia González Lara - Vicerrectora de Gestión Universitaria  
Yelmy Cárdenas Palermo - Vicerrectora Académica  
Yaneth Romero Coca - Vicerrectora Administrativa y Financiera  
Arnulfo Triana - Subdirector de Personal  
Revisión jurídica Adriana del Pilar Echeverry Tijero - Jefe Oficina Jurídica  
Elaboró: Diana Acosta -SGR  
Erika Holguín-SGSI

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

6/12/23, 08:36

Correo: CONSEJO ACADÉMICO - Outlook

**RV: Solicitud Vistos buenos proyecto de Acuerdo traslado CINNET**

OLGA PATRICIA SAENZ ROJAS <osaenz@pedagogica.edu.co>

Mar 05/12/2023 10:02

Para: CONSEJO ACADÉMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>; SECRETARIA GENERAL UPN <secretaria.general@pedagogica.edu.co>; GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzambranor@pedagogica.edu.co>  
 CC: YEIMY CARDENAS PALERMO <ypalermo@pedagogica.edu.co>

1 archivos adjuntos (1023 KB)

Traslado VAC CINNET-5\_12\_2023 COMENTARIOS OJU\_revisadoVo.bo.VAD.doc;

Atento saludo respetados miembros del Consejo académico.

Por indicación de la señora Vicerrectora Académica y en coherencia con el acuerdo llevado a cabo en la pasada reunión del Consejo Académico, amablemente nos permitimos remitir el documento "Por el cual se modifica el acuerdo 005 de 2018 y 038 de 2020 y se traslada el Centro de Innovación y Desarrollo Educativo y Tecnológico de la UPN – CINNET, a la Vicerrectoría Académica", con el propósito de ser considerado mediante consulta electrónica.

Cordialmente,

**Ing. Olga Patricia Sáenz Rojas**  
 Profesional Especializado  
 (57) 601 5941894 Ext. 307  
 Vicerrectoría Académica  
 Calle 72 N°11-86, Edificio P, 2° piso  
 Universidad Pedagógica Nacional  
 www.upn.edu.co



Por una  
*Convivencia*  
 incluyente y en paz.



**De:** YEIMY CARDENAS PALERMO <ypalermo@pedagogica.edu.co>

**Enviado:** martes, 5 de diciembre de 2023 9:32 a. m.

**Para:** OLGA PATRICIA SAENZ ROJAS <osaenz@pedagogica.edu.co>

**Cc:** YANETH ROMERO COCA <yromero@pedagogica.edu.co>; JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO <jaserrator@pedagogica.edu.co>; ARNULFO TRIANA RODRIGUEZ <atriana@pedagogica.edu.co>; JHON EMERSON ESPITIA SUAREZ <jeespitias@upn.edu.co>; MIREYA CECILIA GONZALEZ LARA <mcongalezl@upn.edu.co>

**Asunto:** RV: Solicitud Vistos buenos proyecto de Acuerdo traslado CINNET

<https://outlook.office365.com/mail/inbox/id/AAQkAGI2ZDFmYzczLWZiYmItNGEYMi1hN2VLThhMTjZjgyODk4MwAQAN7pOTUIkAZHlByWb8W7rQI%...> 1/4

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

6/12/23, 08:36

Correo: CONSEJO ACADEMICO - Outlook

Gracias a todas y todos.

Estimada Olga, por favor remitir el documento y los vistos buenos al Consejo Académico.

Por favor hacer los ajustes realizados por la vice Yaneth.

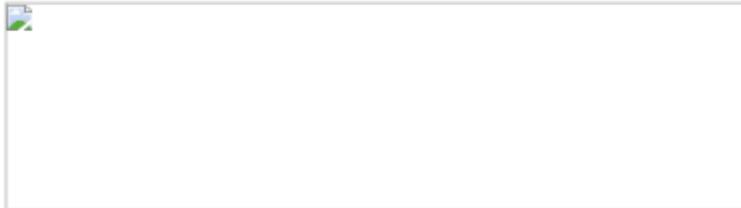
Gracias a todos por los aportes.

Reitero el visto bueno por mi parte.

**Yeimy Cárdenas Palermo**

*Vicerrectora Académica*

*Universidad Pedagógica Nacional*



La información contenida en este correo electrónico sólo debe ser leída por la/s persona/s a quien fue directamente enviada ya que puede contener material estrictamente confidencial. Cualquier revisión, retransmisión, difusión u otro uso que se le dé a esta información y que no se haya autorizado queda estrictamente prohibido. Si usted recibió este mensaje por error, por favor contacte al emisor y borre su contenido de cualquier computadora en la que resida.

**AVISO LEGAL**

Si usted recibe este mensaje por error, por favor elimínelo definitivamente de su cuenta de correo y póngase en contacto con el remitente para informarle acerca de su recibo y las acciones tomadas. El contenido de este mensaje de correo electrónico, incluidos los archivos adjuntos es confidencial y está protegido, entre otras, por la ley 1273 de 2009. Por lo tanto, el acceso y/o uso inadecuado de dicha información acarrea las consecuencias judiciales de conformidad con las normas invocadas.

 **Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico, imprime en papel reciclado**

**De:** ARNULFO TRIANA RODRIGUEZ <atriana@pedagogica.edu.co>

**Enviado:** martes, 5 de diciembre de 2023 9:21

**Para:** YANETH ROMERO COCA <yromero@pedagogica.edu.co>; YEIMY CARDENAS PALERMO <ypalermo@pedagogica.edu.co>; JHON EMERSON ESPITIA SUAREZ <jeespitias@upn.edu.co>; JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO <jaserrator@pedagogica.edu.co>; MIREYA CECILIA GONZALEZ LARA <mcgonzalezl@upn.edu.co>

**Cc:** ADRIANA DELPILAR ECHEVERRY TIJARO <adecheverryt@upn.edu.co>

**Asunto:** RE: Solicitud Vistos buenos proyecto de Acuerdo traslado CINNET

Cordial Saludo



6/12/23, 08:36

Correo: CONSEJO ACADEMICO - Outlook

De manera atenta se da visto para continuar proyecto de Acuerdo "Por el cual se modifica el acuerdo 005 de 2018 y 038 de 2020 y se traslada el Centro de Innovación y Desarrollo Educativo y Tecnológico de la UPN – CINNET, a la Vicerrectoría Académica"

Lo anterior con base en la Circular 001 de 2022

Atte  
Arnulfo Triana  
SPE

---

**De:** YANETH ROMERO COCA <yromero@pedagogica.edu.co>

**Enviado:** martes, 5 de diciembre de 2023 8:29 a. m.

**Para:** YEIMY CARDENAS PALERMO <ypalermo@pedagogica.edu.co>; JHON EMERSON ESPITIA SUAREZ <jeespitias@upn.edu.co>; JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO <jaserrator@pedagogica.edu.co>; MIREYA CECILIA GONZALEZ LARA <mcgonzalezl@upn.edu.co>; ARNULFO TRIANA RODRIGUEZ <atriana@pedagogica.edu.co>

**Cc:** ADRIANA DELPILAR ECHEVERRY TIJARO <adecheverryt@upn.edu.co>

**Asunto:** RE: Solicitud Vistos buenos proyecto de Acuerdo traslado CINNET

Cordial saludo,

Apreciadas y apreciados servidores públicos, adjunto la versión del Proyecto de Acuerdo "Por el cual se modifica el acuerdo 005 de 2018 y 038 de 2020 y se traslada el Centro de Innovación y Desarrollo Educativo y Tecnológico de la UPN – CINNET, a la Vicerrectoría Académica", con corrección de algunas palabras y datos de fecha de algunas normas referenciadas en el cuerpo del proyecto de acuerdo, las cuales dejé con marcación de control de cambios, ajustes que corresponden a errores de digitación y forma, esencialmente.

En este sentido, en calidad de Vicerrectora Administrativa y Financiera, emito visto bueno al proyecto de Acuerdo citado en el párrafo anterior, en los términos establecidos de la circular rectoral 001 de 2022.

Atentamente,

**YANETH ROMERO COCA**

Vicerrectora Administrativa y Financiera

Universidad Pedagógica Nacional

Código Postal: 110221

PBX: (60-1) 594 1894 Ext. 117

Edificio Administrativo, carrera 16 A No. 79-08 Piso 5

Web: <http://vad.upn.edu.co/>

---

**De:** YEIMY CARDENAS PALERMO <ypalermo@pedagogica.edu.co>

**Enviado:** martes, 5 de diciembre de 2023 6:58 a. m.

**Para:** JHON EMERSON ESPITIA SUAREZ <jeespitias@upn.edu.co>; JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO <jaserrator@pedagogica.edu.co>; MIREYA CECILIA GONZALEZ LARA <mcgonzalezl@upn.edu.co>; YANETH ROMERO COCA <yromero@pedagogica.edu.co>; ARNULFO TRIANA RODRIGUEZ <atriana@pedagogica.edu.co>

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

6/12/23, 08:36

Correo: CONSEJO ACADEMICO - Outlook

**Cc:** ADRIANA DELPILAR ECHEVERRY TIJARO <adecheverryt@upn.edu.co>

**Asunto:** Solicitud Vistos buenos proyecto de Acuerdo traslado CINNET

*Un saludo,*

*Amablemente solicito de su valiosa colaboración, para que emitan los respectivos Vistos Buenos al proyecto de Acuerdo por el cual se modifica el acuerdo 005 del 17 de enero de 2028 y el acuerdo 038 de 2020 emitido por el consejo Superior, y en consecuencia trasladar el Centro de Innovación y Desarrollo Educativo y Tecnológico de la Universidad Pedagógica Nacional – CINNET, de la Facultad de Ciencia y Tecnología, a la Vicerrectoría Académica, para fortalecerlo como una unidad de dirección académica.*

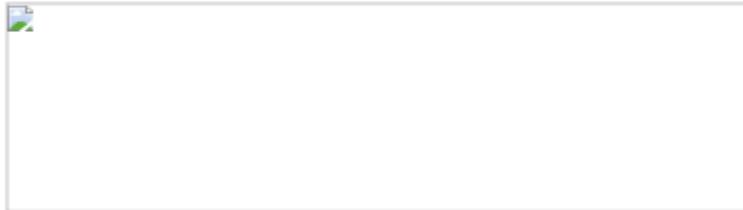
Agradezco sus aportes y comentarios para la cualificación del proyecto de Acuerdo.

*Cordialmente,*

**Yeimy Cárdenas Palermo**

*Vicerrectora Académica*

*Universidad Pedagógica Nacional*



La información contenida en este correo electrónico sólo debe ser leída por la/las persona/s a quien fue directamente enviada ya que puede contener material estrictamente confidencial. Cualquier revisión, retransmisión, difusión u otro uso que se le dé a esta información y que no se haya autorizado queda estrictamente prohibido. Si usted recibió este mensaje por error, por favor contacte al emisor y borre su contenido de cualquier computadora en la que resida.

**AWSO LEGAL**

Si usted recibe este mensaje por error, por favor elimínelo definitivamente de su cuenta de correo y póngase en contacto con el remitente para informarle acerca de su recibo y las acciones tomadas. El contenido de este mensaje de correo electrónico, incluidos los archivos adjuntos es confidencial y está protegido, entre otras, por la ley 1273 de 2009. Por lo tanto, el acceso y/o uso inadecuado de dicha información acarrea las consecuencias judiciales de conformidad con las normas invocadas.

 **Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico, imprime en papel reciclado**

<https://outlook.office365.com/mail/inbox/id/AAQ&AGI2ZDFmYzczLWZiYmllNGEyMi1hN2VlThhMThjZjgyODk4MwAQAN7pOTUfKAZHI6yWb8W7rQI%...> 4/4

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



**JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO** ...

Para: YEIMY CARDENAS PALERMO + 5

Mar 05/12/2023 7:21 [Ver más](#)

## VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SUBDIRECCIÓN FINANCIERA

Cordial saludo:

Conforme a la Circular Rectoral 001 de 2022 como Subdirector Financiero otorgo visto bueno al proyecto de Acuerdo del CSU Por el cual se modifica el acuerdo 005 de 2018 y 038 de 2020 y se traslada el Centro de Innovación y Desarrollo Educativo y Tecnológico de la UPN – CINNET, a la Vicerrectoría Académica,

Saludos cordiales,

**JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO**  
 Subdirector Financiero  
 (57) 601594 1894 (Ext 127)  
 Subdirección Financiera - UPN  
 Edificio Administrativo, Cra 16 A N.º 79 08  
 Web: <http://vad.upn.edu.co/>



 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

07:40
49 %

←
⋮ 🗑️ 📁

AR

**ARNULFO TRIANA RODRIGUEZ**

Para: YANETH ROMERO COCA + 5

Mar 05/12/2023 9:21 [Ver más](#)

Cordial Saludo

De manera atenta se da visto para continuar proyecto de Acuerdo "Por el cual se modifica el acuerdo 005 de 2018 y 038 de 2020 y se traslada el Centro de Innovación y Desarrollo Educativo y Tecnológico de la UPN - CINNET, a Vicerrectoría Académica"

Lo anterior con base en la Circular 001 de 2022

Atte  
Arnulfo Triana  
SPE

⋮

---

ML

**MIREYA CECILIA GONZALEZ LARA**

Para: YANETH ROMERO COCA; YEIMY CARL PALERMO; JHON EMERSON ESPITIA SUAREZ; JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO; ARNULFO TRIANA RODRIGUEZ

CC: ADRIANA DELPILAR ECHEVERRY TIJARO

Mar 05/12/2023 8:56 [Ver menos](#)

Gracias profesora Yeimy por tu mensaje.  
Emito visto bueno al proyecto de Acuerdo citado.  
Cordial saludo,

**Mireya González Lara**  
Vicerrectora de Gestión Universitaria  
Universidad Pedagógica Nacional  
5941894 Ext. 401

⋮



**De:** ADRIANA DELPILAR ECHEVERRY TIJARO <adecheverryt@upn.edu.co>

**Enviado:** miércoles, 6 de diciembre de 2023 16:49

**Para:** YEIMY CARDENAS PALERMO <ypalermo@pedagogica.edu.co>

**Cc:** ARNULFO TRIANA RODRIGUEZ <atriana@pedagogica.edu.co>; YANETH ROMERO COCA <yromero@pedagogica.edu.co>; JHON EMERSON ESPITIA SUAREZ <jeespitias@upn.edu.co>; JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO <jaserrator@pedagogica.edu.co>; MIREYA CECILIA GONZALEZ LARA <mcgonzalezl@upn.edu.co>; SANDRA RIVERA RUBIO <srivera@pedagogica.edu.co>; HELKY ROCIO OTALORA

GALEANO <hrotalorag@upn.edu.co>; YOHANNA JANNETH CHAVEZ VELOSA <yjchavezv@upn.edu.co>

**Asunto:** RV: Solicitud Vistos buenos proyecto de Acuerdo traslado CINNET

Profesora Yeimy, buenas tardes

La oficina Jurídica Conforme a la Circular Rectoral 001 de 2022, da VBO a proyecto de Acuerdo "Por el cual se modifica el acuerdo 005 de 2018 y 038 de 2020 y se traslada el Centro de Innovación y Desarrollo Educativo y Tecnológico de la UPN – CINNET, a la Vicerrectoría Académica"

Atte.

**ADRIANA DEL PILAR ECHEVERRY TIJARO**

Jefe Oficina Jurídica

Universidad Pedagógica Nacional

Tel: 601-5941894 ext 107 - 108

<http://juridica.pedagogica.edu.co/>

**¡POR FAVOR, CALIFICA TU EXPERIENCIA EN CUANTO A LOS TRAMITES SOLICITADOS  
CON LA OFICINA JURIDICA [AQUI!](#)**

**De:** JHON EMERSON ESPITIA SUAREZ <jeespitias@upn.edu.co>

**Enviado:** martes, 5 de diciembre de 2023 7:17

**Para:** YEIMY CARDENAS PALERMO <ypalermo@pedagogica.edu.co>; JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO <jaserrator@pedagogica.edu.co>; MIREYA CECILIA GONZALEZ LARA <mcgonzalezl@upn.edu.co>; YANETH ROMERO COCA <yromero@pedagogica.edu.co>; ARNULFO TRIANA RODRIGUEZ <atriana@pedagogica.edu.co>

**Cc:** ADRIANA DELPILAR ECHEVERRY TIJARO <adecheverryt@upn.edu.co>

**Asunto:** RE: Solicitud Vistos buenos proyecto de Acuerdo traslado CINNET

Buenos días

Una vez revisada la propuesta de Acuerdo, la Oficina de Desarrollo y Planeación otorga visto bueno al proyecto de Acuerdo "por el cual se modifica el acuerdo 005 de 2018 y 038 de 2020 y se traslada el Centro de Innovación y Desarrollo Educativo y Tecnológico de la UPN – CINNET, a la Vicerrectoría Académica" y así dar continuidad a su trámite.

Cordial saludo,

**JHON EMERSON ESPITIA SUÁREZ**

Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

Anexo punto 4.



**VICERRECTORÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE EDUCACIÓN**

**MEMORANDO**

**CÓDIGO:** FED-305  
**FECHA:** Lunes, 04 de diciembre de 2023  
**PARA:** Abogada **GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**  
Secretaria General  
**ASUNTO:** Aval postulados a incentivo Beca Posgrado 2023-1 (202303850193313)

Estimada abogada Ginna reciba un cordial saludo.

De manera atenta se informa que el Consejo de Facultad a través de consulta electrónica del 04 de diciembre de 2023 (acta 66), avaló los postulados a becas posgrado correspondiente a la vigencia 2023.1:

Programa	Código	Documento	Nombres y Apellidos	Promedio	Créditos	Nivel
Licenciatura en Educación Básica	2018249083	79461912	BERNARDO HERRERA MOLINA	45	154	10
Licenciatura en Educación Especial	2018256033	1024493938	PAULA ANDREA MARTINEZ VERGARA	45,4	157	10
Licenciatura en Educación Infantil	2018258076	1000383193	EDITH LUZDEY ZARAZA DUARTE	47	132	10
Licenciatura en Educación Comunitaria	2018153007	1023027909	LEYDER BRICEÑO BEJARANO	45	160	11
Pedagogía	2019254016	1000254666	HARRISON SNEYDER CUTA HERNANDEZ	46,4	128	8

Para la Licenciatura en Psicología y Pedagogía ningún estudiante fue postulado, por cuanto no cumplen con los requisitos.

Atentamente,

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



**SONIA MIREYA TORRES RINCÓN**  
Decana Facultad de Educación

Anexo: Formatos  
Elaboró: FED-305/Viviana Lancheros González

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2023-12-04  
No. de Radicado: 202303050218723



15

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



**FACULTAD DE EDUCACIÓN  
DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGÍA**

**MEMORANDO**

**CÓDIGO:** DSI-308  
**FECHA:** Viernes, 24 de noviembre de 2023  
**PARA:** Doctora. **SONIA MIREYA TORRES RINCÓN**  
 Decana Facultad Educación.  
**ASUNTO:** Remisión Postulados a incentivo Beca Posgrado 2023-1

Cordial saludo

Para ser tratado en Consejo de Facultad, se remiten los postulados a incentivos Beca Posgrados, correspondientes al periodo académico 2023-1, los cuales fueron tratados y avalados en Consejo de Departamento mediante Acta N°65 del 23 de noviembre de 2023 así:

BECA POSGRADO INCENTIVOS 2023-1							CONSEJO DE DEPARTAMENTO	
Tipo Incentivo	Código	Documento	Nombres y Apellidos	Promedio	Créditos	Nivel	SE AVALAN LOS POSTULADOS PARA BECA POSGRADO DEL PERIODO ACADÉMICO 2023-1. ACTA 65 DEL 23-11-2023	
<b>Programa: Licenciatura en Educación Básica</b>								
BECA POSGRADO	2018249083	79461912	BERNARDO HERRERA MOLINA	45	154	10		
<b>Programa: Licenciatura en Educación Especial</b>								
BECA POSGRADO	2018256033	1024493938	PAULA ANDREA MARTINEZ VERGARA	45,4	157	10		
<b>Programa: Licenciatura en Educación Infantil</b>								
BECA POSGRADO	2018258076	1000383193	EDITH LUZDEY ZARAZA DUARTE	47	132	10		
<b>Programa: Licenciatura en Educación Comunitaria</b>								
BECA POSGRADO	2018153007	1023027909	LEYDER BRICEÑO BEJARANO	45	160	11		
<b>Programa: Pedagogía</b>								
BECA POSGRADO	2019254016	1000254666	HARRISON SNEYDER CUTA HERNANDEZ	46,4	128	8		

Así mismo se informa que de la Lic. en Psicología y Pedagogía ningún estudiante fue postulado, por cuanto no cumplen con los requisitos.

Cordialmente,

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



**DORA MANJARRES CARRIZALEZ**  
 Directora Departamento de Psicopedagogía

Formatos de incentivos 2023-1  
 Elaboró: DSI-308/Paola G.

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2023-11-24  
 No. de Radicado: 202303080209923



15

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <small>INSTITUCIÓN EDUCATIVA</small>	<b>FORMATO</b>		
	<b>INCENTIVOS BECA Y MATRÍCULA DE HONOR</b> Acuerdo N 038 de 2004, Consejo Superior		
Código: <b>FOR026GAR</b>	Versión: <b>01</b>	Fecha de Aprobación: <b>06-06-2019</b>	Página <b>1</b> de <b>1</b>

<b>1. INFORMACIÓN DEL ESTUDIANTE</b>	
Código: <input type="text" value="2018249083"/>	Fecha: <u>8/11/2023</u>
Nombre (s) y apellidos: <u>BERNARDO HERRERA MOLINA</u>	
Tipo de Documento: <u>C.C</u> No. Documento de Identidad: <u>79461912</u> Expedido en: <u>Bogotá</u>	
Dirección Residencia: <u>Calle 75 B # 113 A-28 Int. 7 apartamento 201</u> Barrio: <u>Villas de granada</u> Ciudad: <u>Bogotá</u>	
Teléfono móvil N°: <u>3174288351</u> Teléfono Fijo N°: <u>N/A</u>	
Correo electrónico: <u>bherreram@pedagogica.edu.co</u>	

<b>2. INFORMACIÓN ACADÉMICA</b>	
Programa: <u>LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA</u>	

<b>3. PERIODO Y TIPO AL QUE CORRESPONDE EL INCENTIVO</b>			
Marque con una x según corresponda:			
Primer periodo: <input checked="" type="checkbox"/>	Segundo periodo: <input type="checkbox"/>	Año: <u>2023</u>	
Beca Pregrado: <input type="checkbox"/>	Matrícula de Honor: <input type="checkbox"/>	Beca Posgrado: <input checked="" type="checkbox"/>	

<b>4. APROBADO DIRECTOR (A) DE DEPARTAMENTO</b>	
(En caso de que el Programa no cuente con Departamento firma el Decano)	
 Nombre Director (a) del Departamento	_____ Firma

<b>5. SUBDIRECCIÓN DE ADMISIONES Y REGISTRO</b>	
Nombre del Revisor: _____	Observaciones:
Firma: _____	

**Nota:**

- En caso de que la Universidad no haya aplicado el descuento correspondiente al valor de la matrícula cancelado, el beneficiario del incentivo podrá solicitar la devolución del dinero conforme lo establece el PRO008GFN, para ello deberá diligenciar el formato FOR048GFN anexando los soportes correspondientes.
- Una vez adjudicada la beca (posgrado) por la Consejo Académico, el beneficiario podrá solicitar su aplazamiento para el disfrute de la misma, hasta por dos (2) periodos académicos.

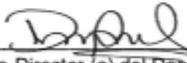
 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

 <small>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</small> <small>CONSEJO ACADÉMICO</small>	<b>FORMATO</b>
<b>INCENTIVOS BECA Y MATRÍCULA DE HONOR</b> Acuerdo N 038 de 2004, Consejo Superior	
Código: <b>FOR026GAR</b>	Versión: <b>01</b>
Fecha de Aprobación: <b>06-06-2019</b>	Página <b>1 de 1</b>

<b>1. INFORMACIÓN DEL ESTUDIANTE</b>	
Código: <input type="text" value="2018258076"/>	Fecha: 8-11-2023
Nombre (s) y apellidos: <b>EDITH LUZDEY ZARAZA DUARTE</b>	
Tipo de Documento: <u>T.I.</u> No. Documento de Identidad: 1000383193 Expedido en: Bogotá	
Dirección Residencia: <b>CR 109 #72 B - 37</b>	Barrio: <b>                    </b> Ciudad: <b>Bogotá</b>
Teléfono móvil N°: <b>3115339637</b>	Teléfono Fijo N°: <b>                    </b>
Correo electrónico: <b>ELZARAZAD@UPN.EDU.CO</b>	

<b>2. INFORMACIÓN ACADÉMICA</b>	
Programa: <u>LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL</u>	

<b>3. PERIODO Y TIPO AL QUE CORRESPONDE EL INCENTIVO</b>		
<small>Marque con una x según corresponda:</small>		
Primer periodo: <input checked="" type="checkbox"/>	Segundo periodo: <input type="checkbox"/>	Año: <b>2023</b>
Beca Pregrado: <input type="checkbox"/>	Matrícula de Honor: <input type="checkbox"/>	<b>Beca Posgrado</b> <input checked="" type="checkbox"/>

<b>4. APROBADO DIRECTOR (A) DE DEPARTAMENTO</b>	
<small>(En caso de que el Programa no cuente con Departamento firma el Decano)</small>	
 Nombre Director (a) del Departamento	Firma

<b>5. SUBDIRECCIÓN DE ADMISIONES Y REGISTRO</b>	
Nombre del Revisor: _____	Observaciones:
Firma: _____	

**Nota:**

- En caso de que la Universidad no haya aplicado el descuento correspondiente al valor de la matrícula cancelado, el beneficiario del incentivo podrá solicitar la devolución del dinero conforme lo establece el PRO008GFN, para ello deberá diligenciar el formato FOR048GFN anexando los soportes correspondientes.
- Una vez adjudicada la beca (posgrado) por la Consejo Académico, el beneficiario podrá solicitar su aplazamiento para el disfrute de la misma, hasta por dos (2) periodos académicos.

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

	<b>FORMATO</b>		
	<b>INCENTIVOS BECA Y MATRÍCULA DE HONOR</b> Acuerdo N 038 de 2004, Consejo Superior		
Código: FOR026GAR	Versión: 01	Fecha de Aprobación: 06-06-2019	Página 1 de 1

### 1. INFORMACIÓN DEL ESTUDIANTE

Código:  Fecha: 09/11/2023

Nombre (s) y apellidos: HARRISON SNEYDER CUTA HERNANDEZ

Tipo de Documento: c.c. No. Documento de Identidad: 1000254666 Expedido en: Bogotá D.C

Dirección Residencia: CR 19 F S #71 S - 28 Barrio: \_\_\_\_\_ Ciudad: Bogotá D.C

Teléfono móvil N°: \_\_\_\_\_ Teléfono Fijo N°: 7713783

Correo electrónico: HSCUTAH@UPN.EDU.CO

### 2. INFORMACIÓN ACADÉMICA

Programa: Licenciatura en Pedagogía

### 3. PERIODO Y TIPO AL QUE CORRESPONDE EL INCENTIVO

Marque con una x según corresponda:

Primer periodo:  Segundo periodo:  Año: 2023-1

Beca Posgrado:  Matrícula de Honor:

### 4. APROBADO DIRECTOR (A) DE DEPARTAMENTO

(En caso de que el Programa no cuente con Departamento firma el Decano)

 \_\_\_\_\_

Nombre Director (a) del Departamento Firma

### 5. SUBDIRECCIÓN DE ADMISIONES Y REGISTRO

Nombre del Revisor: _____  Firma: _____	Observaciones: _____
---	----------------------

**Nota:**

1. En caso de que la Universidad no haya aplicado el descuento correspondiente al valor de la matrícula cancelado, el beneficiario del incentivo podrá solicitar la devolución del dinero conforme lo establece el PRO008GFN, para ello deberá diligenciar el formato FOR048GFN anexando los soportes correspondientes.

2. Una vez adjudicada la beca (posgrado) por la Consejo Académico, el beneficiario podrá solicitar su aplazamiento para el disfrute de la misma, hasta por dos (2) periodos académicos.

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <small>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</small>	<b>FORMATO</b>		
	<b>INCENTIVOS BECA Y MATRÍCULA DE HONOR</b> Acuerdo N 038 de 2004, Consejo Superior		
Código: FOR026GAR	Versión: 01	Fecha de Aprobación: 06-06-2019	Página 1 de 1

### 1. INFORMACIÓN DEL ESTUDIANTE

Código:  Fecha: 16/11/2023

Nombre (s) y apellidos: Paula Andrea Martínez Vergara  
 Tipo de Documento: Cédula No. Documento de Identidad: 1024493938 Expedido en: Bogotá  
 Dirección Residencia: calle 9 # 11a 54 este \_ Barrio: llano grande Ciudad: Soacha  
 Teléfono móvil N°:3058123236 Teléfono Fijo N°:  
 Correo electrónico: pamartinezv@upn.edu.co

### 2. INFORMACIÓN ACADÉMICA

Programa: Licenciatura en Educación Especial

### 3. PERIODO Y TIPO AL QUE CORRESPONDE EL INCENTIVO

Marque con una x según corresponda:

Primer periodo:  Segundo periodo:  Año: 2023 beca Posgrado  
 Beca Pregrado:  Matrícula de Honor:

### 4. APROBADO DIRECTOR (A) DE DEPARTAMENTO

(En caso de que el Programa no cuente con Departamento firma el Decano)

  
 Nombre Director (a) del Departamento \_\_\_\_\_ Firma \_\_\_\_\_

### 5. SUBDIRECCIÓN DE ADMISIONES Y REGISTRO

Nombre del Revisor: _____  Firma: _____	Observaciones:
---	----------------

**Nota:**  
 1. En caso de que la Universidad no haya aplicado el descuento correspondiente al valor de la matrícula cancelado, el beneficiario del incentivo podrá solicitar la devolución del dinero conforme lo establece el PRO008GFN, para ello deberá diligenciar el formato FOR048GFN anexando los soportes correspondientes.  
 2. Una vez adjudicada la beca (posgrado) por el Consejo Académico, el beneficiario podrá solicitar su aplazamiento para el disfrute de la misma, hasta por dos (2) periodos académicos.

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>		
	<b>INCENTIVOS BECA Y MATRÍCULA DE HONOR</b> Acuerdo N 038 de 2004, Consejo Superior		
Código: FOR026GAR	Versión: 01	Fecha de Aprobación: 06-06-2019	Página 1 de 1

<b>1. INFORMACIÓN DEL ESTUDIANTE</b>	
Código: <input type="text" value="2018153007"/>	Fecha: 16/11/2023
Nombre (s) y apellidos: <u>LEYDER BRICEÑO BEJARANO</u>	
Tipo de Documento: <u>CC</u> No. Documento de Identidad: <u>1023027909</u> Expedido en: <u>BOGOTÁ</u>	
Dirección Residencia: <u>CR 14 I #136 A S - 80</u> Barrio: <u>OASIS</u> Ciudad: <u>BOGOTÁ</u>	
Teléfono móvil N°: <u>3002681112</u> Teléfono Fijo N°: _____	
Correo electrónico: _____	

<b>2. INFORMACIÓN ACADÉMICA</b>	
Programa: <u>LICENCIATURA EN EDUCACION COMUNITARIA</u>	

<b>3. PERIODO Y TIPO AL QUE CORRESPONDE EL INCENTIVO</b>		
Marque con una x según corresponda:		
Primer periodo: <input checked="" type="checkbox"/>	Segundo periodo: <input type="checkbox"/>	Año: <u>2023</u>
Beca Pregrado: <input type="checkbox"/>	Matrícula de Honor: <input type="checkbox"/>	Beca Posgrado <input checked="" type="checkbox"/>

<b>4. APROBADO DIRECTOR (A) DE DEPARTAMENTO</b>	
(En caso de que el Programa no cuente con Departamento firma el Decano)	
	_____
Nombre Director (a) del Departamento	Firma

<b>5. SUBDIRECCIÓN DE ADMISIONES Y REGISTRO</b>	
Nombre del Revisor: _____	Observaciones:
Firma: _____	

Nota:

1. En caso de que la Universidad no haya aplicado el descuento correspondiente al valor de la matrícula cancelado, el beneficiario del incentivo podrá solicitar la devolución del dinero conforme lo establece el PRO008GFN, para ello deberá diligenciar el formato FOR048GFN anexando los soportes correspondientes.
2. Una vez adjudicada la beca (posgrado) por la Consejo Académico, el beneficiario podrá solicitar su aplazamiento para el disfrute de la misma, hasta por dos (2) periodos académicos.

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

Anexo punto 5.



**VICERRECTORIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE BELLAS ARTES**

**MEMORANDO**

**CÓDIGO:** FBA 330  
**FECHA:** Lunes, 04 de diciembre de 2023  
**PARA:** Doctora **GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**  
Secretaria General  
**ASUNTO:** Estudiantes postulados beca posgrado

Cordial saludo.

Comendidamente, remito el listado de estudiantes postulados a incentivo beca posgrado periodo 2023-1, el Consejo de Facultad avaló la lista en su sesión del 20 de noviembre, registrado en acta 52.

**LICENCIATURA EN MÚSICA**

Nombres y Apellidos	Documento	Código	Promedio
ANGIE CATERIN SANABRIA CHACÓN	1000492089	2018275042	47

**LICENCIATURA EN ARTES ESCÉNICAS**

Nombres y Apellidos	Documento	Código	Promedio
LAURA YERALDINE PACHÓN DUCON	1010007684	2018177045	45

**LICENCIATURA EN ARTES VISUALES**

Nombres y Apellidos	Documento	Código	Promedio
JUANITA ROJAS MANJARRES	1000595459	2018272038	47

Atentamente.

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>




**ALEYDA NUBY GUTIÉRREZ MAVESoy**  
Decana

Elaboró: FBA 330/Yady M.

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2023-12-04  
No. de Radicado: 202303300217243



15

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



**VICERRECTORÍA ACADÉMICA  
SUBDIRECCIÓN DE ADMISIONES Y REGISTRO**

**MEMORANDO**

**CÓDIGO:** SAD-385  
**FECHA:** Martes, 07 de noviembre de 2023  
**PARA:** Profesora, **ALEYDA NUBY GUTIÉRREZ MAVESoy**  
Decana Facultad de Bellas Artes  
**ASUNTO:** Postulados a Incentivo Beca Posgrado 2023-1 FBA

Apreciada Profesora Aleyda, reciba un cordial saludo.

En atención al asunto de la referencia para su revisión y aval, amablemente remito los postulados a incentivo beca posgrado correspondiente al periodo 2023-1.

**LICENCIATURA EN MÚSICA**

Tipo de Incentivo	Código	Documento	Nombres y Apellidos	Promedio	Créditos	Nivel
BECA POSGRADO	2018275042	1000492089	SANABRIA CHACÓN ANGIE CATERIN	47	170	10

**LICENCIATURA EN ARTES ESCÉNICAS**

Tipo de Incentivo	Código	Documento	Nombres y Apellidos	Promedio	Créditos	Nivel
BECA POSGRADO	2018177045	1010007684	PACHÓN DUCÓN LAURA YERALDINE	45	160	11

**LICENCIATURA EN ARTES VISUALES**

Tipo de Incentivo	Código	Documento	Nombres y Apellidos	Promedio	Créditos	Nivel
BECA POSGRADO	2018272038	1000595459	RÓJAS MANJARRES JUANITA	47	160	10

Agradezco la atención.



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA  
NACIONAL  
*Educadora de educadores*

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO  
SUPERIOR

CÓDIGO: FOR-GGU-002

VERSIÓN: 03

PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario

FECHA: 19-07-2023



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA  
NACIONAL

*Educadora de educadores*

**ADRIANA MARITZA HERRERA AZA**  
Subdirectora de Admisiones y Registro

Elaboró: SAD-385/Sandra M.

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2023-11-07

No. de Radicado: 202303850193973



 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

Anexo punto 6.



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
*Educadora de educadores*

**VICERRECTORÍA ACADÉMICA  
 FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGIA**

**MEMORANDO**

**CÓDIGO:** FCT-350  
**FECHA:** viernes, 01 de diciembre de 2023  
**PARA:** Doctora **GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**  
 Secretaria General  
**ASUNTO:** Candidatos a Beca de Posgrado 2023-1 FCT

Cordial saludo Dr. Gina:

De conformidad con el artículo 6 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior y, en cumplimiento con lo estipulado en la Circular SGR No. 26 del 21 de octubre de 2014, para consideración del Consejo Académico, atentamente envío el nombre de los siguientes candidatos a beca de posgrado correspondiente al periodo 2023 -1. Postulaciones que fueron estudiadas y avaladas por el Consejo de Facultad en sesión del 30 de noviembre de 2023:

Programa	Nombres y Apellidos	Cedula/Código	Dirección	Teléfono	Email
Lic. Biología	Julieth Catalina Patiño Salguero	1007538269 2018210041	Calle 12 No 5 - 55	3108413432	jcpatinos@upn.edu.co
Lic. Física	María Fernanda La Rotta Wilches	1000602237 2018246032	Calle 65A-S No 73G-39	7800036	mflar@upn.edu.co
Lic. Matemáticas	Daniel Enrique Niño Porras	1010007045 2018240043	Carrera 85k No 55A - 31	8074898	deninop@upn.edu.co
Lic. Química	Jeferson Stiven Mora Poveda	1022441203 2018215048	Carrera 68D No 34S-19	601374295	jmorap@upn.edu.co
Lic. Diseño Tecnológico	Juliana Castillo Sepúlveda	1001172838 2018201006	calle 22F No 65A - 81	6015496185	ajcastillos@upn.edu.co
Lic. Electrónica	Nathalia Jhasley Pinzón Saiz	1023978785 2018103023	Transversal 13B-E- No 49-74	6013717907	jnpinzons@upn.edu.co

Agradezco la atención.



**HUGO DANIEL MARÍN SANABRIA**  
 Decano

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



**VICERRECTORÍA ACADÉMICA  
SUBDIRECCIÓN DE ADMISIONES Y REGISTRO**

**MEMORANDO**

**CÓDIGO:** SAD-385  
**FECHA:** Martes, 07 de noviembre de 2023  
**PARA:** Profesora, **PAOLA ANDREA ROA GARCÍA**  
Directora Departamento de Biología  
**ASUNTO:** Postulados a incentivo Beca Posgrado 2023-1

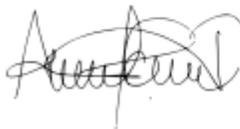
Apreciada Profesora Paola, reciba un cordial saludo.

En atención al asunto de la referencia para su revisión y aval, amablemente remito los postulados a incentivo beca posgrado correspondiente al periodo 2023-1.

**LICENCIATURA EN BIOLOGÍA**

Tipo de Incentivo	Código	Documento	Nombres y Apellidos	Promedio	Créditos	Nivel
BECA POSGRADO	2018210041	1007538269	JULIETH CATALINA PATIÑO SALGUERO	43,45	160	GRADO 22/07/2023

Agradezco la atención.



**ADRIANA MARITZA HERRERA AZA**  
Subdirectora de Admisiones y Registro

Elaboró: SAD-385/Sandra M.

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2023-11-07  
No. de Radicado: 202303850194563



 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <small>CONSEJO ACADÉMICO</small>	<b>FORMATO</b>		
	<b>INCENTIVOS BECA Y MATRÍCULA DE HONOR</b> Acuerdo N 038 de 2004, Consejo Superior		
<b>Código: FOR026GAR</b>	<b>Versión: 01</b>	<b>Fecha de Aprobación: 06-06-2019</b>	<b>Página 1 de 1</b>

<b>1. INFORMACIÓN DEL ESTUDIANTE</b>	
Código: <input type="text" value="2018210041"/>	Fecha: 28/11/2023
Nombre (s) y apellidos: <u>JULIETH CATALINA PATIÑO SALGUERO</u>	
Tipo de Documento: <u>C.C. No. Documento de Identidad: 1007538269</u> Expedido en: <u>BOGOTÁ</u>	
Dirección Residencia: <u>Calle 12 N0. 5 - 55</u> Barrio: <u>MADRID</u> Ciudad: <u>CUNDINAMARCA</u>	
Teléfono móvil N°: <u>3108413432</u> Teléfono Fijo N°: _____	
Correo electrónico: <u>JCPATINOS@UPN.EDU.CO</u>	
<b>2. INFORMACIÓN ACADÉMICA</b>	
Programa: <u>LICENCIATURA EN BIOLOGÍA</u>	
<b>3. PERIODO Y TIPO AL QUE CORRESPONDE EL INCENTIVO</b>	
Marque con una x según corresponda:	
Primer periodo: <input checked="" type="checkbox"/>	Segundo periodo: <input type="checkbox"/> Año: <u>2023</u>
Beca Pregrado: <input type="checkbox"/>	Matrícula de Honor: <input type="checkbox"/>
Beca de Posgrado: <input checked="" type="checkbox"/>	
<b>4. APROBADO DIRECTOR (A) DE DEPARTAMENTO</b> (En caso de que el Programa no cuente con Departamento firma el Decano)	
<u>PAOLA ANDREA ROA GARCÍA</u> Nombre Director (a) del Departamento	 Firma
<b>5. SUBDIRECCIÓN DE ADMISIONES Y REGISTRO</b>	
Nombre del Revisor: _____	Observaciones:
Firma: _____	

**Nota:**

1. En caso de que la Universidad no haya aplicado el descuento correspondiente al valor de la matrícula cancelado, el beneficiario del incentivo podrá solicitar la devolución del dinero conforme lo establece el PRO008GFN, para ello deberá diligenciar el formato FOR048GFN anexando los soportes correspondientes.
2. Una vez adjudicada la beca (posgrado) por la Consejo Académico, el beneficiario podrá solicitar su aplazamiento para el disfrute de la misma, hasta por dos (2) periodos académicos.

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



**FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA**

**MEMORANDO**

**CÓDIGO:** DBI-370  
**FECHA:** Martes, 28 de noviembre de 2023  
**PARA:** Profesor **HUGO DANIEL MARÍN SANABRIA**  
Decano Facultad de Ciencia y Tecnología  
**ASUNTO:** Postulados a incentivo Beca Posgrado 2023-1

Cordial saludo profesor Hugo Daniel.

Para consideración del Consejo de Facultad, informo que el Consejo de Departamento en sesión del 20 de noviembre de 2023, avaló la postulación a la beca de posgrado correspondiente al período 2023/1 presentada por la Subdirección de Admisiones y Registro, de la egresada:

Tipo de Incentivo	Código	Documento	Nombres y Apellidos	Promedio	Créditos	Nivel
BECA POSGRADO	20182100411007538269		JULIETH CATALINA PATIÑO SALGUERO	43,45	160	GRADO 22/07/2023

Agradezco su atención.

*Paola Andrea Roa García*

**PAOLA ANDREA ROA GARCÍA**  
Directora Departamento de Biología

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



**FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGIA  
DEPARTAMENTO DE FISICA**

**MEMORANDO**

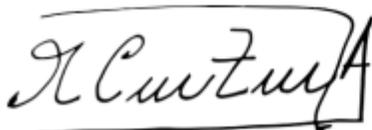
**CÓDIGO:** DFI-360  
**FECHA:** Jueves, 30 de noviembre de 2023  
**PARA:** Profesor, **HUGO DANIEL MARÍN SANABRIA**  
Señores, Consejo de Facultad de Ciencia Y Tecnología  
**ASUNTO:** Envío Postulado a incentivo Beca Posgrado 2023-1

Atento saludo,

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos contemplados en los Artículos 6 y 7 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior, el Consejo de Departamento en la sesión del 20 de noviembre del año en curso, Acta No.41, recomienda otorgar la Beca de Posgrado, correspondiente al primer período académico de 2023, al egresado cuyos datos se relacionan a continuación:

Nombre completo: LA ROTTA WILCHES MARIA FERNANDA  
Número de c.c.: 1000602237  
Código:2018246032  
Dirección de notificación: Calle 65a S No.73G-39  
Dirección de correo electrónico: mflar@upn.edu.co  
Tel: 7800036

Cordialmente,



**MARÍA CRISTINA CIFUENTES ARCILA**  
Directora Departamento de Física

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <small>Educadora de educadores</small>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <small>Educadora de educadores</small>	<b>FORMATO</b>		
	<b>INCENTIVOS BECA Y MATRÍCULA DE HONOR</b> Acuerdo N 038 de 2004, Consejo Superior		
<b>Código: FOR026GAR</b>	<b>Versión: 01</b>	<b>Fecha de Aprobación: 06-06-2019</b>	<b>Página 1 de 1</b>

### 1. INFORMACIÓN DEL ESTUDIANTE

Código:

Fecha: 30-11-2023

Nombre (s) y apellido MARIA FERNANDA LA ROTTA WILCHES

Tipo de Documento: CC No. Documento de Identidad: 1000602237 Expedido en:

Dirección Residencia: Calle 65ª S #.73G-39 Barrio: \_\_\_\_\_ Ciudad: BOGOTA

Teléfono móvil N°: \_\_\_\_\_ Teléfono Fijo N°: 7800036

Correo electrónico: [mflar@upn.edu.co](mailto:mflar@upn.edu.co)

### 2. INFORMACIÓN ACADÉMICA

#### LICENCIATURA EN FISICA

Programa: \_\_\_\_\_

### 3. PERIODO Y TIPO AL QUE CORRESPONDE EL INCENTIVO

Marque con una x según corresponda:

Primer periodo:

Segundo periodo: Año: 2023

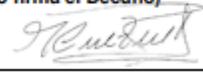
Beca Posgrado:

Matrícula de Honor: \_\_\_\_\_

### 4. APROBADO DIRECTOR (A) DE DEPARTAMENTO

(En caso de que el Programa no cuente con Departamento firma el Decano)

Ma. Cristina Cifuentes A.  
Nombre director (a) del Departamento

  
Firma

### 5. SUBDIRECCIÓN DE ADMISIONES Y REGISTRO

Nombre del Revisor: \_\_\_\_\_

Observaciones:

Firma: \_\_\_\_\_

Nota:

1. En caso de que la Universidad no haya aplicado el descuento correspondiente al valor de la matrícula cancelado, el beneficiario del incentivo podrá solicitar la devolución del dinero conforme lo establece el PRO008GFN, para ello deberá diligenciar el formato FOR048GFN anexando los soportes correspondientes.

2. Una vez adjudicada la beca (posgrado) por la Consejo Académico, el beneficiario podrá solicitar su aplazamiento para el disfrute de la misma, hasta por dos (2) periodos académicos.

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



**VICERRECTORÍA ACADÉMICA  
SUBDIRECCIÓN DE ADMISIONES Y REGISTRO**

**MEMORANDO**

**CÓDIGO:** SAD-385  
**FECHA:** Jueves, 16 de noviembre de 2023  
**PARA:** Profesora, **MARÍA CRISTINA CIFUENTES ARCILA**  
Directora Departamento de Física  
**ASUNTO:** Postulados a incentivo Beca Posgrado 2023-1

Apreciada Profesora María Cristina, reciba un cordial saludo.

En atención al asunto de la referencia para su revisión y aval, amablemente remito los postulados a incentivo beca posgrado correspondiente al periodo 2023-1.

**LICENCIATURA EN FÍSICA**

Tipo de Incentivo	Código	Documento	Nombres y Apellidos	Promedio	Créditos	Fecha de Grado
BECA POSGRADO	2018246032	1000602237	LA ROTTA WILCHES MARIA FERNANDA	46	160	23/09/2023

Agradezco la atención.



**ADRIANA MARITZA HERRERA AZA**  
Subdirectora de Admisiones y Registro

Lo enunciado.  
Elaboró: SAD-385/Sandra M.

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2023-11-16  
No. de Radicado: 202303850201883



 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



**FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS**

**MEMORANDO**

**CÓDIGO:** DMA-355  
**FECHA:** Jueves, 30 de noviembre de 2023  
**PARA:** Profesor **HUGO DANIEL MARÍN SANABRIA**  
Decano Facultad de Ciencia y Tecnología  
**ASUNTO:** Postulados a incentivo Beca Posgrado 2023-1

Cordial saludo

Se remite para el trámite respectivo la asignación de Beca de posgrado del estudiante que se relaciona en la siguiente tabla. Se recomienda otorgar el incentivo dado que el estudiante cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior.

Código	Documento	Nombres y Apellidos	Promedio	Créditos
2018240043	1010007045	DANIEL ENRIQUE NIÑO PORRAS	45	160

Correo electrónico: [deninop@upn.edu.co](mailto:deninop@upn.edu.co)  
Teléfono móvil N°: 3166116647  
Dirección Residencia: Carrera 85k N° 55 a 31

Atentamente.



**MYRIAM SOFÍA RODRÍGUEZ GARZÓN**  
Coordinadora Licenciatura en Matemáticas

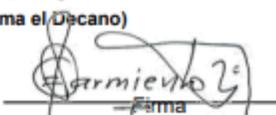
 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>		
	<b>INCENTIVOS BECA Y MATRÍCULA DE HONOR</b> Acuerdo N 038 de 2004, Consejo Superior		
<b>Código: FOR026GAR</b>	<b>Versión: 01</b>	<b>Fecha de Aprobación: 06-06-2019</b>	<b>Página 1 de 1</b>

<b>1. INFORMACIÓN DEL ESTUDIANTE</b>	
Código: 2018240043	Fecha: 30/11/2023
Nombre (s) y apellidos: <u>DANIEL ENRIQUE NIÑO PORRAS</u>	
Tipo de Documento: <u>C.C.</u> No. Documento de Identidad: <u>1010007045</u> Expedido en: <u>Bogotá D.C.</u>	
Dirección Residencia: <u>Carrera 85k N° 55 a 31</u> Barrio: <u>Los Monjes</u> Ciudad: <u>Bogotá D.C.</u>	
Teléfono móvil N°: <u>3166116647</u> Teléfono Fijo N°: <u>8074898</u>	
Correo electrónico: <u>deninop@upn.edu.co</u>	

<b>2. INFORMACIÓN ACADÉMICA</b>
Programa: <u>Licenciatura en matemáticas</u>

<b>3. PERIODO Y TIPO AL QUE CORRESPONDE EL INCENTIVO</b>		
Marque con una x según corresponda:		
Primer periodo: <input checked="" type="checkbox"/>	Segundo periodo: <input type="checkbox"/>	Año: <u>2023</u>
Beca Posgrado <input checked="" type="checkbox"/>	Matrícula de Honor: <input type="checkbox"/>	

<b>4. APROBADO DIRECTOR (A) DE DEPARTAMENTO</b> (En caso de que el Programa no cuente con Departamento firma el Decano)	
<u>BENJAMÍN RAFAEL SAMIENTO LUGO</u> Nombre Director (a) del Departamento	 _____ Firma

<b>5. SUBDIRECCIÓN DE ADMISIONES Y REGISTRO</b>	
Nombre del Revisor: _____	Observaciones:
Firma: _____	

**Nota:**

- En caso de que la Universidad no haya aplicado el descuento correspondiente al valor de la matrícula cancelado, el beneficiario del incentivo podrá solicitar la devolución del dinero conforme lo establece el PRO008GFN, para ello deberá diligenciar el formato FOR048GFN anexando los soportes correspondientes.
- Una vez adjudicada la beca (posgrado) por el Consejo Académico, el beneficiario podrá solicitar su aplazamiento para el disfrute de la misma, hasta por dos (2) períodos académicos.

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <small>Educadora de educadores</small>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <small>Educadora de educadores</small>	<b>FORMATO</b>		
	<b>INCENTIVOS BECA Y MATRÍCULA DE HONOR</b> Acuerdo N 038 de 2004, Consejo Superior		
<b>Código: FOR026GAR</b>	<b>Versión: 01</b>	<b>Fecha de Aprobación: 06-06-2019</b>	<b>Página 1 de 1</b>

<b>1. INFORMACIÓN DEL ESTUDIANTE</b>	
Código: <input type="text" value="2018215048"/>	Fecha: 22/11/2023
Nombre (s) y apellidos: <u>Jeferson Stiven Mora Poveda</u>	
Tipo de Documento: <u>CC</u> No. Documento de Identidad: <u>1022441203</u> Expedido en: <u>Bogotá</u>	
Dirección Residencia: Barrio: Ciudad: <u>Cra 68D #34S-19 Alquería la Fragua</u>	
Teléfono móvil N°: Teléfono Fijo N°: <u>6013742955</u>	
Correo electrónico: <u>lmorap@upn.edu.co</u>	

<b>2. INFORMACIÓN ACADÉMICA</b>	
Programa: <u>Licenciatura en Química</u>	

<b>3. PERIODO Y TIPO AL QUE CORRESPONDE EL INCENTIVO</b>	
Marque con una x según corresponda:	
Primer periodo: <input checked="" type="checkbox"/>	Segundo periodo: <input type="checkbox"/> Año: <u>2023</u>
Beca Posgrado: <input checked="" type="checkbox"/>	Matrícula de Honor: <input type="checkbox"/>

<b>4. APROBADO DIRECTOR (A) DE DEPARTAMENTO</b>	
(En caso de que el Programa no cuente con Departamento firma el Decano)	
<u>LUIS ALBERTO CASTRO PINEDA</u>	
Nombre Director (a) del Departamento	Firma

<b>5. SUBDIRECCIÓN DE ADMISIONES Y REGISTRO</b>	
Nombre del Revisor: _____	Observaciones:
Firma: _____	

Nota:

- En caso de que la Universidad no haya aplicado el descuento correspondiente al valor de la matrícula cancelado, el beneficiario del incentivo podrá solicitar la devolución del dinero conforme lo establece el PRO008GFN, para ello deberá diligenciar el formato FOR048GFN anexando los soportes correspondientes.
- Una vez adjudicada la beca (posgrado) por la Consejo Académico, el beneficiario podrá solicitar su aplazamiento para el disfrute de la misma, hasta por dos (2) periodos académicos.

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



**FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
DEPARTAMENTO DE QUÍMICA**

**MEMORANDO**

**CÓDIGO:** DQU-375  
**FECHA:** Miércoles, 22 de noviembre de 2023  
**PARA:** Doctor **HUGO DANIEL MARÍN SANABRIA**  
Decano Facultad de Ciencia y Tecnología  
**ASUNTO:** Postulados a incentivo Beca Posgrado 2023-1

Cordial saludo:

En relación con el asunto de la referencia y de conformidad con lo planteado en el Acuerdo No. 038 de 2004, previo estudio de los candidatos y el cumplimiento de los requisitos, remito para consideración del Consejo de Facultad, el nombre del candidato postulado a beca de postgrado, correspondiente al 2023-I:

Código	Documento	Nombres y Apellidos	Promedio	Créditos	Fecha de Grado
2018215048	1022441203	JEFERSON STIVEN MORA POVEDA	43	161	23/09/2023

Es de señalar que la postulación del estudiante fue avalada por el Consejo de Departamento de Química, en sesión realizada el 21 de noviembre de 2023.

Cordialmente,



**LUÍS ALBERTO CASTRO PINEDA**  
Director del Departamento de Química

Anexo: Un (1) Folio  
Elaboró: DQU-375/Karina G. Rivera

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



**VICERRECTORÍA ACADÉMICA  
SUBDIRECCIÓN DE ADMISIONES Y REGISTRO**

**MEMORANDO**

**CÓDIGO:** SAD-385  
**FECHA:** Miércoles, 15 de noviembre de 2023  
**PARA:** Profesora, **PATRICIA TELLEZ LÓPEZ**  
Directora Departamento de Tecnología  
**ASUNTO:** Postulados a incentivo Beca Posgrado 2023-1

Apreciada Profesora Patricia, reciba un cordial saludo.

En atención al asunto de la referencia para su revisión y aval, amablemente remito los postulados a incentivo beca posgrado correspondiente al periodo 2023-1.

**LICENCIATURA EN DISEÑO TECNOLÓGICO**

Tipo de Incentivo	Código	Documento	Nombres y Apellidos	Promedio	Créditos	Fecha de Grado
BECA POSGRADO	2018201006	1016113043	CASTILLO SEPULVEDA JULIANA	42,025	157	22/07/2023

**LICENCIATURA EN ELECTRÓNICA**

Tipo de Incentivo	Código	Documento	Nombres y Apellidos	Promedio	Créditos	Fecha de Grado
BECA POSGRADO	2018103023	1023978785	PINZÓN SAIZ JHASLEY NATHALIA	46	160	22/07/2023

Agradezco la atención.



**ADRIANA MARITZA HERRERA AZA**  
Subdirectora de Admisiones y Registro

Elaboró: SAD-385/Sandra M.

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



**FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA**

**MEMORANDO**

**CÓDIGO:** DTE-365  
**FECHA:** Martes, 21 de noviembre de 2023  
**PARA:** Profesor **HUGO DANIEL MARÍN SANABRIA**  
Decano Facultad de Ciencia y Tecnología  
**ASUNTO:** Solicitud Beca Posgrado de los programas en Diseño Tecnológico y Electrónica (2023-1) Dando alcance al Orfeo No.202303850201863

Cordial saludo profesor Hugo Daniel:

Para tramites y fines pertinentes me permito enviar para su respectivo aval de (2) candidatos del Departamento de Tecnología de las Licenciaturas en Diseño Tecnológico y Electrónica, estudiantes merecedores a Beca de Posgrado para el primer semestre período de 2023, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 038 de 2004, Artículo 6 y 7, consideradas en Consejo de Departamento del día 21 de noviembre de 2023 Acta No.40.

<b>BECA DE POSGRADO DISEÑO TECNOLÓGICO</b>			
<b>CODIGO</b>	<b>DOCUMENTO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PROMEDIO</b>
2018201006	1001172838	CASTILLO SEPULVEDA JULIANA	42.025

Dirección de notificación: CALLE 22FNo. 65-A- 81  
Teléfono y/o fijo: 5496185  
Dirección de correo electrónico: ajcastillos@upn.edu.co

<b>BECA DE POSGRADO ELECTRÓNICA</b>			
<b>CODIGO</b>	<b>DOCUMENTO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PROMEDIO</b>
2018103023	1023978785	PINZON SAIZ JHASLEY NATHALIA	4.6

Dirección de notificación: Transversal 13-B- E- No. 49-74.  
Teléfono y/o fijo: 3717907  
Dirección de correo electrónico: jnpinzons@upn.edu.co



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Educadora de educadores*

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO  
SUPERIOR

PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario

CÓDIGO: FOR-GGU-002

VERSIÓN: 03

FECHA: 19-07-2023



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Educadora de educadores*

Atentamente,

PATRICIA TELLEZ LÓPEZ  
Directora Departamento de Tecnología

Anexo: Formato de Incentivo  
Elaboró: DTE-365/Mireya B.

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2023-11-21  
No. de Radicado: 202303650206043



 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

Anexo punto 7.



**VICERRECTORÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE EDUCACIÓN**

**MEMORANDO**

**CÓDIGO:** FED-305  
**FECHA:** Miércoles, 29 de noviembre de 2023  
**PARA:** Abogada **GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**  
Secretaria General  
**ASUNTO:** Postulación tesis meritoria (202303080156113)

Estimada Gina reciba un cordial saludo.

De manera atenta informo que el Consejo de Facultad a través de consulta electrónica del 23 de noviembre de 2023 (acta 64), avaló la como meritoria "Las voces de mi pueblo: Una historia de Buenos Aires" Autoría de Valentina Bernal Loaiza y Ana María Centeno Vanegas de la Licenciatura en Educación Comunitaria.

Estudiante	Documento	Código	Datos
Valentina Bernal Loaiza	1032506703	2017253004	Correo electrónico: vbernalloaiza@gmail.com; Dirección: CL 30 S #68 D - 37 BOGOTÁ, D.C.; Teléfono: 6056104.
Ana María Centeno Vanegas	1233908475	2017253009	Correo electrónico: amcentenov99@gmail.com. Dirección: TR 127 D #139 A - 20 BOGOTÁ, D.C Teléfono: 3182748563

La decisión se sustenta en el concepto de la lectora especializada, profesora María Isabel González Terreros, quien concluye en su concepto: "me permito dar mi concepto favorable para que sea concedida la mención meritoria, toda vez que el trabajo es un aporte novedoso a la educación comunitaria..."

Atentamente,



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA  
NACIONAL  
*Educadora de educadores*

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO  
SUPERIOR

CÓDIGO: FOR-GGU-002

VERSIÓN: 03

PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario

FECHA: 19-07-2023



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA  
NACIONAL  
*Educadora de educadores*

**SONIA MIREYA TORRES RINCÓN**  
Decana Facultad de Educación

Anexo: Acta sustentación y conceptos  
Elaboró: FED-305/Viviana Lancharro González

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2023-11-29

No. de Radicado: 202303050213633



15

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



**FACULTAD DE EDUCACIÓN  
DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGÍA**

**MEMORANDO**

**CÓDIGO:** DSI-308  
**FECHA:** Martes, 14 de noviembre de 2023  
**PARA:** Profesora **SONIA MIREYA TORRES RINCÓN**  
 Decana Facultad de Educación  
**ASUNTO:** Concepto de lector especializado de trabajo de grado postulado a meritório

Atento saludo,

Remito para trámite correspondiente, concepto emitido por lector especializado de trabajo de grado postulado a meritório.

Docente que emite el concepto	Trabajo de grado evaluado	Concepto
María Isabel González Terreros	"Las voces de mi pueblo: Una historia de Buenos Aires"	"me permito dar mi concepto favorable para que sea concedida la mención meritória, toda vez que el trabajo es un aporte novedoso a la educación comunitaria....."

Autoría de egresadas de la Licenciatura en Educación Comunitaria:  
 Valentina Bernal Loaiza; D.I.1032506703; Cód. 2017253004; vbernalloaiza@gmail.com; CL 30 S #68 D - 37 BOGOTÁ, D.C.; Tel: 6056104.  
 Ana María Centeno Vanegas; D.I. 1233908475; Cód. 2017253009; amcentenov99@gmail.com; TR 127 D #139 A - 20 BOGOTÁ, D.C.;  
 Tel: 3182748563

Este asunto fue tratado y avalado por el Consejo de Departamento de Psicopedagogía en su sesión ordinaria del 09 de noviembre de 2023 (Acta 62).

Cordialmente.



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA  
NACIONAL  
*Educadora de educadores*

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO  
SUPERIOR

CÓDIGO: FOR-GGU-002

VERSIÓN: 03

PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario

FECHA: 19-07-2023



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA  
NACIONAL  
*Educadora de educadores*

**DORA MANJARRES CARRIZALEZ**  
Directora de Departamento de Psicopedagogía

Anexo: Concepto del lector  
Elaboró: 308-DS/lacombaf

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2023-11-14  
No. de Radicado: 202303080199743



 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

Profesora  
**DORA MANJARRÉS CARRIZALEZ**  
 Directora de Departamento de Psicopedagogía

Estimada profesora

De acuerdo con su solicitud de emitir concepto académico sobre el trabajo de grado "Las voces de mi pueblo: Una historia de Buenos Aires" realizado por Valentina Bernal Loaiza y Ana María Centeno Vanegas de la Licenciatura en Educación Comunitaria, me permito dar mi concepto favorable para que sea concedida la mención meritoria, toda vez que el trabajo es un aporte novedoso a la educación comunitaria en los aspectos que mencionaré a continuación:

1. Es un material didáctico clave para el trabajo en comunidades

El trabajo de grado es un aporte significativo como material elaborado para el proceso educativo con poblaciones, pues logra integrar las vivencias de las personas de una comunidad en una narrativa histórica que va interesando al lector por generar cada vez mayor interacción con el dispositivo. Se trata de una cartilla en la cual el lector no solo puede leer, escribir y dibujar, sino generar interacción con los actores al escuchar las canciones y las composiciones que hicieron como parte de su historia y la de su territorio.

Es decir, el aporte central está en que la cartilla a partir de su diseño, dispositivos y estructura logra inmiscuir y entremeter al lector con la narrativa al hacerlo sentir en el lugar, vinculándolo con los actores, sintiendo que dialoga con ellos pese a que están en otros tiempos y en otros lugares.

2. Es un material que despierta empatía

Este material es de valía para el trabajo con las comunidades campesinas y que han sido violentadas en medio del conflicto armado, y también puede servir como cartilla para la educación básica y media tal como lo propone la Comisión para la Verdad. Pues se trata de un aporte educativo que narra la historia de conflicto armado y resistencia que vivió una comunidad campesina en Colombia: Buenos Aires al sur de Bolívar, logrando generar empatía con las personas que vivieron estos hechos históricos, pero que es la historia de que han vivido cientos de comunidades a lo largo del país durante este conflicto armado. La narrativa es pertinente para involucrar y a niños, jóvenes y adultos en un tema que naturalizamos y requiere también que lo sintamos, y la cartilla permite que otras personas, otras comunidades se sientan identificadas y/o confrontadas al retratarse allí en algunos de estos personajes y parajes descritos, que en la narrativa cobran vida y le hablan a quienes leen e interactúan con el material.

15



### 3. El diseño para la educación comunitaria

Se trata de una cartilla interactiva, muy bien diseñada en términos estéticos y técnicos que permite que las personas que se acerquen a ella puedan escuchar de viva voz las canciones y composiciones de la comunidad de Buenos Aires, sus poesías y reflexiones. Este es un aporte importante, ya que los documentos formativos que se trabajan en las comunidades se basan – en la mayoría de los casos- en documentos escritos para la lectura y materiales para el trabajo directo en los encuentros. Pero en este caso, la interactividad está estrechamente relacionada con la narración de la cartilla, e incluso genera emocionalidad y comprensión sobre los sentires de la población que atravesaron de manera profunda por unos hechos que los marcó para siempre, y que en cada vivencia generaban sentimientos y emociones de angustia, temor, dolor. Pero también de solidaridad, de amor, de alegría.

Esto es un acierto pedagógico porque permite la autonomía, esto es que la cartilla posibilita que sin acompañamiento el mismo lector vaya avanzando en la lectura, escuchando la música y sus composiciones, al tiempo que va leyendo, reflexionando, aprendiendo y sintiendo que debe ser actor en su comunidad.

### 4. El trabajo de memoria sobre practicas culturales

El material recoge el sentir, la memoria, los recuerdos y los sentimientos de algunos actores sociales del pueblo que pertenecen a diferentes generaciones, de ellos se retoman de manera narrativa y de su "voz" algunos momentos difíciles y prósperos que fueron quedando en la memoria de la gente y con ellos se mencionan algunas prácticas culturales que hacían parte del pueblo y que debido al conflicto armado, y todas las formas de imponerse en la región, llevaron a que estas prácticas fueran desplazadas e incluso la biodiversidad se fuera perdiendo.

Ene ese sentido este texto se convierte en un grito por mantener la memoria viva, no solo de la historia de las comunidades como ha sido pensada la memoria, sino de las prácticas culturales y formas de relacionamiento que tenían las personas con el territorio y su ecosistema. Ello es fundamental para pensar los territorios desde el respeto a la naturaleza, de generar alternativas para que las especies que habitaban allí puedan retornar.

De acuerdo con lo presentado, considero que se le debe otorgar la distinción de trabajo meritorio en consonancia con el Acuerdo 038 de 204 de la Universidad.

Abrazos

**MARIA ISABEL GONZÁLEZ TERREROS**

Profesora investigadora  
Departamento Psicopedagogía

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



**VICERRECTORIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE EDUCACIÓN**

**MEMORANDO**

**CÓDIGO:** FED-305  
**FECHA:** Martes, 03 de octubre de 2023  
**PARA:** Profesora **DORA MANJARRES CARRIZALEZ**  
Directora Departamento de Psicopedagogía  
**ASUNTO:** Cambio de lector para trabajo de grado postulado a meritorio  
(202303080156113)

Estimada maestra Dora reciba un cordial saludo.

De manera atenta informo que el Consejo de Facultad a través de consulta electrónica del 27 de septiembre (acta 49), avaló el cambio de lector especializado por la profesora María Isabel González Terreros de la Licenciatura en Educación Infantil para dar lectura y emitir concepto al trabajo de grado postulado como meritorio "Las voces de mi pueblo: Una historia de Buenos Aires".

Este cambio obedece a que la profesora docente Divian Carolina Castillo Alarcón no se encuentra vinculada para este semestre.

Atentamente,



**SONIA MIREYA TORRES RINCÓN**  
Decana Facultad de Educación

Elaboró: FED-305/Viviana Lancheros González

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2023-10-03  
No. de Radicado: 202303050166873



 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



**FACULTAD DE EDUCACIÓN  
DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGÍA**

**MEMORANDO**

**CÓDIGO:** DSI-308  
**FECHA:** Martes, 19 de septiembre de 2023  
**PARA:** Profesora **SONIA MIREYA TORRES RINCÓN**  
Decana Facultad de Educación  
**ASUNTO:** Cambio de lector para trabajo de grado postulado a meritorio

Especial saludo,

De manera atenta se informa que en Consejo de Facultad del 13 de junio de 2023 (Acta 31) Rdo. 202303050094823 se aprobó como lector especializado para trabajo de grado postulado a meritorio a la docente Divian Carolina Castillo Alarcón. Dado que la docente finalizaba su vinculación el 30 de junio, no se asignó el trabajo, quedando pendiente para asignar una vez la docente contará con nueva vinculación.

Sin embargo, para 2023-2 la docente no se vincula, por tal razón, el Consejo de Departamento en su sesión del 17 de agosto de 2023 (Acta 40) sugiere como nuevo lector a la profesora María Isabel González Terreros de la Licenciatura en Educación Infantil para dar lectura y emitir concepto del siguiente trabajo de grado:

1. Programa: Lic. en Educación Comunitaria. Título: "Las voces de mi pueblo: Una historia de Buenos Aires"	
Nombre de los estudiantes	Código/cédula
Valentina Bernal Loaiza	2017253004/1032506703
Ana María Centeno Vanegas	52017253009/123390847
Asesor: Johan Alberto Torres Cotrino	
Jurados: Jeritza Merchán Díaz y Camilo Enrique Jiménez Camargo	Nota: 5.0

**Nota:** se remite una vez consultado a la docente sugerida, de su disponibilidad para la lectura del trabajo.

Cordialmente.

  
**DORA MANJARRÉS CARRIZALEZ**  
Directora del Departamento de  
Psicopedagogía

		<b>FORMATO</b>	
<b>FACULTAD DE EDUCACIÓN</b>		<b>DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGÍA</b>	
<b>ACTA 09 CONSEJO DSI</b>	<b>Fecha de Aprobación: 03-03-2022</b>	<b>Versión: 01</b>	<b>Página 1 de 1</b>
<b>PROGRAMA ACADÉMICO</b>	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN COMUNITARIA		
<b>DIRECTOR T.G</b>	JOHAN TORRES-COTRINO		
<b>EVALUADORES</b>	JERITZA MERCHÁN		
	CAMILO JIMENEZ		
<b>ESTUDIANTES / SUSTENTAN</b>	<b>NOMBRES</b>	<b>DOCUMENTO N°</b>	<b>CÓDIGO</b>
	ANA MARIA CENTENO VANEGAS	1233908475	2017253009
	VALENTINA BERNAL LOAIZA	1032506703	2017253004
<b>NOMBRE TRABAJO DE GRADO</b>	LAS VOCES DE MI PUEBLO: UNA HISTORIA DE BUENOS AIRES		

En Bogotá a los   1   días del mes de   DICIEMBRE   del año   2022  , una vez realizada la sustentación oral del trabajo de grado para optar el título de   LICENCIADA EN EDUCACION COMUNITARIA  , los evaluadores determinaron:

- Dar como **Aprobado** el trabajo de Grado
- **No aprobar** el trabajo de grado
- Recomendar como **Meritorio**<sup>1</sup> el trabajo de grado

Nota Final (número y letra):   (cinco)5.0  

En constancia firman:

Evaluador 1:   Jeritza Merchán        Evaluador 2:   Camilo Jiménez        Director:   Johan Torres  

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

<sup>1</sup> CONSULTAR Acuerdo 038 de 2004. Art.24 **Criterios:** Identificar las especificidades del trabajo de grado que son destacables para ser merecedor de meritorio, destacando porqué el trabajo hace un aporte al campo desarrollado y se puede convertir en una fuente de consulta para la comunidad académica

- Destacar el desarrollo y las comprensiones de los referentes teóricos consultados según las categorías que constituyen la pregunta y los propósitos del proyecto.
- Ubicar las articulaciones o sinergias entre los referentes teóricos, el análisis de la información y los hallazgos (resaltar el uso de los referentes teóricos en la interpretación de hechos o situaciones).

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

Profesora  
**DORA MANJARRÉS CARRIZALEZ**  
 Directora de Departamento de Psicopedagogía

Estimada profesora

De acuerdo con su solicitud de emitir concepto académico sobre el trabajo de grado "Las voces de mi pueblo: Una historia de Buenos Aires" realizado por Valentina Bernal Loaiza y Ana María Centeno Vanegas de la Licenciatura en Educación Comunitaria, me permito dar mi concepto favorable para que sea concedida la mención meritoria, toda vez que el trabajo es un aporte novedoso a la educación comunitaria en los aspectos que mencionaré a continuación:

1. Es un material didáctico clave para el trabajo en comunidades

El trabajo de grado es un aporte significativo como material elaborado para el proceso educativo con poblaciones, pues logra integrar las vivencias de las personas de una comunidad en una narrativa histórica que va interesando al lector por generar cada vez mayor interacción con el dispositivo. Se trata de una cartilla en la cual el lector no solo puede leer, escribir y dibujar, sino generar interacción con los actores al escuchar las canciones y las composiciones que hicieron como parte de su historia y la de su territorio.

Es decir, el aporte central está en que la cartilla a partir de su diseño, dispositivos y estructura logra inmiscuir y entremeter al lector con la narrativa al hacerlo sentir en el lugar, vinculándolo con los actores, sintiendo que dialoga con ellos pese a que están en otros tiempos y en otros lugares.

2. Es un material que despierta empatía

Este material es de valía para el trabajo con las comunidades campesinas y que han sido violentadas en medio del conflicto armado, y también puede servir como cartilla para la educación básica y media tal como lo propone la Comisión para la Verdad. Pues se trata de un aporte educativo que narra la historia de conflicto armado y resistencia que vivió una comunidad campesina en Colombia: Buenos Aires al sur de Bolívar, logrando generar empatía con las personas que vivieron estos hechos históricos, pero que es la historia de que han vivido cientos de comunidades a lo largo del país durante este conflicto armado. La narrativa es pertinente para involucrar y a niños, jóvenes y adultos en un tema que naturalizamos y requiere también que lo sintamos, y la cartilla permite que otras personas, otras comunidades se sientan identificadas y/o confrontadas al retratarse allí en algunos de estos personajes y parajes descritos, que en la narrativa cobran vida y le hablan a quienes leen e interactúan con el material.

15

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

### 3. El diseño para la educación comunitaria

Se trata de una cartilla interactiva, muy bien diseñada en términos estéticos y técnicos que permite que las personas que se acerquen a ella puedan escuchar de viva voz las canciones y composiciones de la comunidad de Buenos Aires, sus poesías y reflexiones. Este es un aporte importante, ya que los documentos formativos que se trabajan en las comunidades se basan – en la mayoría de los casos- en documentos escritos para la lectura y materiales para el trabajo directo en los encuentros. Pero en este caso, la interactividad está estrechamente relacionada con la narración de la cartilla, e incluso genera emocionalidad y comprensión sobre los sentires de la población que atravesaron de manera profunda por unos hechos que los marcó para siempre, y que en cada vivencia generaban sentimientos y emociones de angustia, temor, dolor. Pero también de solidaridad, de amor, de alegría.

Esto es un acierto pedagógico porque permite la autonomía, esto es que la cartilla posibilita que sin acompañamiento el mismo lector vaya avanzando en la lectura, escuchando la música y sus composiciones, al tiempo que va leyendo, reflexionando, aprendiendo y sintiendo que debe ser actor en su comunidad.

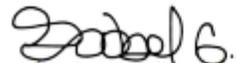
### 4. El trabajo de memoria sobre practicas culturales

El material recoge el sentir, la memoria, los recuerdos y los sentimientos de algunos actores sociales del pueblo que pertenecen a diferentes generaciones, de ellos se retoman de manera narrativa y de su "voz" algunos momentos difíciles y prósperos que fueron quedando en la memoria de la gente y con ellos se mencionan algunas prácticas culturales que hacían parte del pueblo y que debido al conflicto armado, y todas las formas de imponerse en la región, llevaron a que estas prácticas fueran desplazadas e incluso la biodiversidad se fuera perdiendo.

En ese sentido este texto se convierte en un grito por mantener la memoria viva, no solo de la historia de las comunidades como ha sido pensada la memoria, sino de las prácticas culturales y formas de relacionamiento que tenían las personas con el territorio y su ecosistema. Ello es fundamental para pensar los territorios desde el respeto a la naturaleza, de generar alternativas para que las especies que habitaban allí puedan retomar.

De acuerdo con lo presentado, considero que se le debe otorgar la distinción de trabajo meritorio en consonancia con el Acuerdo 038 de 204 de la Universidad.

Abrazos

  
**MARÍA ISABEL GONZÁLEZ TERREROS**  
 Profesora investigadora  
 Departamento Psicopedagogía

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

Bogotá, 14 marzo 2023

Asunto: Carta postulación Tesis Meritoria

Por medio de la presente comunicación expondremos los argumentos para la postulación a tesis meritoria del trabajo de grado "Las voces de mi pueblo: Una historia de Buenos Aires" de las estudiantes **Valentina Bernal CC. 1032506703** cód. 2017253004 y **Ana María Centeno CC. 1233908475** cód. 2017253009. Las razones que sustentan dicha postulación se enumeran a continuación:

1 El trabajo hace aporte significativo a los trabajos de grado, en pregrado, en relación a: trabajo de acompañamiento participante; narrativa oral y estéticas como fuente experiencial directa; construcción de conocimiento con base en los saberes colectivos; apuesta pedagógica significativa consignada en texto interactivo.

2.Dicho texto acoge individual y colectivamente relatos de vida, que se van entretejiendo de manera vinculante (seres humanos y no humanos; con entornos vitales), para de esta manera presentar un relato coherente, lógico y sensible, que permite conocer realidades sentidas y con sentido, pues visibiliza, enuncia y le da lugar a los/las protagonistas como sujetos pedagógicos, es decir, históricos, políticos, sociales, simbólicos.

3. Como investigación desde el campo de saberes comunitarios, al decir del profesor Juan Carlos Jaime Fajardo (comunagógicos) esta investigación in-situ en su práctica pedagógica, integra el territorio, los sentimientos, las subjetividades, las experiencias de dolor y las resistencias comunitarias como campo epistémico, pues se aprendió y se enseñó desde la relación comunidad-maestras investigadoras, lo cual permite que el proceso quede abierto y con posibilidades de dinamizarse, por la propia comunidad, y por las investigadoras.

  
 Jeritza Merchán Díaz  
 Evaluadora

  
 Camilo Jiménez  
 Evaluador

  
 Johan Torres-Cotrino  
 Tutor

15

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

Anexo punto 8.



**VICERRECTORÍA ACADÉMICA  
DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN**

**MEMORANDO**

**CÓDIGO:** DED-378  
**FECHA:** Martes, 28 de noviembre de 2023  
**PARA:** Doctora, **GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**  
 Secretaria General  
**ASUNTO:** Tesis Meritorias - Doctorado Interinstitucional en Educación

Respetados Consejeros,

En las respectivas sustentaciones de Tesis relacionadas a continuación, el jurado decidió calificar el documento académico como Tesis Meritoria, por lo cual, remito esta información junto a los conceptos de evaluación para su estudio y aval:

Estudiante	Director de Tesis	Título de la Tesis	Jurados	Calificación Final
Sonia Triana Vera	Omar López Vargas	Carga cognitiva, autoeficacia y logro de aprendizaje en ambientes virtuales	<b>Ángela Camargo Uribe</b> Universidad Pedagógica Nacional <b>Adriana Patricia Huertas Bustos</b> Universidad Minuto de Dios <b>Cristian Jorge García Marcos</b> Generalitat Valenciana Conselleria d'Educacion	Tesis Meritoria
Román Camilo Díaz Fernández	Ancizar Narváez Montoya	Caracterización de la educación cotidiana y de su relación con la educación escolar y con la educación mediática	<b>Ángela Camargo Uribe</b> Universidad Pedagógica Nacional <b>Adriana María Ángel Botero</b> Universidad de La Sabana <b>Gladys Ortiz Henderson</b> Universidad Nacional Autónoma Metropolitana de México	Tesis Meritoria
Hediberto Granados López	Christian Hederich Martínez	Modelo para el análisis y caracterización de la regulación social durante el desarrollo de tareas colaborativas	<b>Omar López Vargas</b> Universidad Pedagógica Nacional <b>Juan Carlos Castellanos Ramírez</b> Universidad Autónoma de Baja California <b>José Reinaldo Martínez Fernández</b> Universidad Autónoma de Barcelona	Tesis Meritoria
Zairo Pineda Roa	Jorge Jairo Posada	Subjetividades, videojuego y educación	<b>Nilson Genaro Valencia Vallejo</b> Universidad Pedagógica Nacional <b>Alicia Beatriz Gutiérrez</b> Universidad de Córdoba <b>Cristian López Raventos</b> Universidad Nacional Autónoma de México	Tesis Meritoria

Cordialmente,

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



**CARLOS ERNESTO NOGUERA RAMÍREZ**  
 Coordinador DIE - UPN

Elaboró: DED-378/Stefanny G.

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2023-11-28  
 No. de Radicado: 202303780211813



16



## EL DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN

UNIVERSIDAD DEL VALLE,  
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

ACTO DE SUSTENTACIÓN DE LA TESIS DOCTORAL  
DE LA CANDIDATA A DOCTORA, SONIA TRIANA VERA PARA  
OPTAR AL TÍTULO DE DOCTORA EN EDUCACIÓN

Jueves, 26 de octubre de 2023, 9:00 a.m. (UTC-5)

**TÍTULO DE LA TESIS:** *Carga cognitiva, autoeficacia y logro de aprendizaje en  
ambientes virtuales*

### AGENDA

1. Presentación de los Jurados Evaluadores, Director de tesis y candidata a Doctora a cargo del Coordinador del programa.
2. Presentación de la Tesis por Sonia Triana Vera (40 Minutos).
3. Discusión (Entre 30 y 60 Minutos)
  - Preguntas y Observaciones de los Miembros del Jurado: Adriana Patricia Huertas Bustos, Cristian Jorge García Marcos, Ángela Camargo Uribe (cada jurado 15 minutos máximo).
  - Respuestas del Estudiante.
4. Intervención del director de Tesis – Dr. Omar López Vargas de la Universidad Pedagógica Nacional.
5. Deliberación y calificación del comité evaluador (entre 15 y 20 minutos- hacer salir al público de la sala).
6. Lectura del acta de sustentación.

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



**DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

**ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS DOCTORAL**  
Para optar el título de Doctor en Educación

El día 26 de octubre de 2023, a las 9:00 a.m., se realizó el acto de sustentación de la tesis doctoral titulada: *Carga cognitiva, autoeficacia y logro de aprendizaje en ambientes virtuales*, por parte de la Candidata a doctora: SONIA TRIANA VERA, identificada con C.C 52'106.257, del Grupo de investigación COGNITEK; la tesis fue dirigida por el doctor Omar López Vargas.

Este acto estuvo presidido por el doctor Carlos Ernesto Noguera Ramírez, Coordinador del Programa. Asistieron a la sustentación de la tesis en calidad de jurados, los doctores(as): Adriana Patricia Huertas Bustos de la Universidad Minuto de Dios; Cristian Jorge García Marcos de la Conselleria de Educación GVA, y Ángela Camargo Uribe de la Universidad Pedagógica Nacional.

Luego de la deliberación sobre la calidad y pertinencia de la tesis doctoral, el jurado, tomando en cuenta el informe escrito, la presentación y sustentación del mismo, y en consideración de las normas del programa, decide:

No aprobar la defensa pública de la Tesis	
Aprobar la Tesis	
Aprobar la Tesis como Meritoria	X
Aprobar la Tesis como Laureada	

**Nota:**

El concepto del jurado responde al criterio de unanimidad. En correspondencia con este concepto y para efectos de la calificación numérica de la asignatura Tesis doctoral, se asignará la siguiente calificación: Tesis aprobada: 4,1 / Tesis aprobada como meritoria: 4,5 / Tesis Laureada: 5,0. El jurado tiene potestad para asignar otra calificación distinta a esta si lo considera conveniente.

En caso de no aprobación de la defensa pública de la Tesis, se programará otra jornada con el mismo fin y el mismo grupo de evaluadores, en los siguientes tres meses.

**Observaciones:**

*El trabajo demuestra dedicación y esfuerzo por contextualizar teórica y metodológicamente el problema de investigación. Se observa profundidad*



*Acta sustentación de tesis doctoral  
Sonia Triana Vera  
pág. 2*

y rigurosidad en el diseño y en el análisis de  
datos. La investigación presenta hallazgos  
interesantes que deja algunos interrogantes  
sobre los que podría haberse profundizado.  
Recomendamos una revisión del documento,  
especialmente de las referencias y la bibliografía

Nota: Se adjunta el concepto de cada uno de los jurados en formato diseñado y aprobado por el CADE.

**Consideraciones para la evaluación final de la tesis doctoral:**

**Tesis Aprobada:**

Se trata de un trabajo riguroso y original en términos conceptuales, metodológicos, analíticos, reconstructivos y/o interpretativos, hace uso de una escritura correcta, y genera conocimiento pertinente en el campo de la educación y el sub-campo de saber en el que se inscribe.

**Reconocimientos especiales:**

**Tesis meritoria:**

El trabajo cumple con el criterio anterior y representa un aporte significativo al conocimiento en el campo de la educación y el sub-campo de saber en el que se inscribe. Su escritura es sobresaliente.

**Tesis Laureada:**

La tesis cumple con los criterios anteriores y se considera un trabajo ejemplar en el campo de la educación y sub-campo de saber en el que se inscribe, por sus múltiples aportes y calidad escritural.

**Nota Aclaratoria:**

En los casos en los que los jurados no logren unanimidad en el dictamen, el reconocimiento final de la tesis (aprobada, meritoria o laureada) se otorga con base en la calificación menos alta propuesta por cualquiera de los miembros del tribunal.



**DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN**  
**CRITERIOS ORIENTADORES DE EVALUACIÓN DE TESIS DOCTORALES**

202305700036832

**TÍTULO DEL TRABAJO A EVALUAR:**

Carga cognitiva, autoeficacia y logro de aprendizaje en ambientes virtuales

**NOMBRE DEL ESTUDIANTE:**

Sonia Triana Vera

**GRUPO AL QUE PERTENECE:**

COGNITEK

**NOMBRE DEL EVALUADOR:**

Dr. Ángela Camargo Uribe

**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:**

APROBADO  X  NO APROBADO

15



**DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN**

**CRITERIOS ORIENTADORES DE EVALUACIÓN DE TESIS DOCTORALES**

202305700036832

**TÍTULO DEL TRABAJO A EVALUAR:**

Carga cognitiva, autoeficacia y logro de aprendizaje en ambientes virtuales

**NOMBRE DEL ESTUDIANTE:**

Sonia Triana Vera

**GRUPO AL QUE PERTENECE:**

COGNITEK

**NOMBRE DEL EVALUADOR:**

Dra. Adriana Patricia Huertas Bustos

**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:**

APROBADO   X   NO APROBADO       

15

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

## DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN

### CRITERIOS ORIENTADORES DE EVALUACIÓN DE TESIS DOCTORALES

Nota: Escriba a continuación una justificación de su evaluación, así como las sugerencias y/o comentarios relativos a la tesis doctoral.

La tesis doctoral "Carga cognitiva, autoeficacia y logro de aprendizaje en ambientes virtuales", presenta:

1. Un título que refleja apropiadamente de que se trata el estudio, es claro e indica lo esencial del documento.
2. La tabla de contenido, los índices de tablas y figuras cuentan con información del documento, pero es necesario unificar el tipo de letra.
3. El resumen presenta los aspectos relevantes del estudio y permite entender de manera general el desarrollo de la investigación.
4. La introducción presenta el contexto en el que se desarrolló la investigación, cuenta una breve descripción de los capítulos del estudio.
5. La justificación argumenta desde la teoría la relevancia del estudio y su contribución a conocimiento de la carga cognitiva, autoeficacia y logro de aprendizaje en ambientes virtuales. También, se expresa la importancia del estudio para el campo del conocimiento científico en el que se enmarca.
6. Las siete preguntas de investigación, las cuales son claras y relacionan todas las variables del estudio.
7. Los objetivos del estudio son claros, medibles, realistas y tienen en cuenta el alcance de la investigación.
8. Alcances y limitaciones de acuerdo a la naturaleza del estudio. Las limitaciones tienen en cuenta los aspectos relacionados con el ambiente virtual.
9. Un marco referencial dividido en varios apartados, en los cuales se hace una revisión teórica de los constructos principales del problema de investigación: carga cognitiva, autoeficacia, estilo cognitivo y andamiaje. Sobre el estilo cognitivo por favor incluir una breve descripción de los estudiantes intermedios.  
Los referentes consultados son actuales y responden a literatura internacional valiosa en el campo del estudio. Lo anterior deja ver dominio conceptual relacionado con el problema del estudio. Por otro lado, los referentes consultados se presentan de manera clara y explícita, lo cual es fundamental para entender el problema del estudio.
10. La metodología con enfoque cuantitativo. Se realiza una descripción de las variables independientes y dependientes planteadas en el estudio, así como de las co-variables. Se describe de manera precisa la población que participó en el estudio. Se mencionan los instrumentos y su proceso de validación, pero es necesario incluirlos como anexos, pues en el documento únicamente se colocan los hipervínculos utilizados en la recolección de la información, es decir, se deben incluir: los cuestionarios: 1. Motivated Strategies for Learning Questionnaire, 2. The Online Learning Self-Efficacy Scale - OLSES, y 3. Leppink, Paas,

15



Van Gog, Van der Vleuten y Van Merriënboer. El procedimiento presenta los pasos detallados implementados en el estudio.

El documento presenta una descripción detallada del ambiente virtual que facilita la comprensión de los aspectos característicos de la propuesta de investigación. También cuenta con el manual para acceder al ambiente de aprendizaje.

11. Los resultados de manera ordenada analizan los datos del estudio. El documento por medio de tablas de datos, gráficos y figuras realiza una interpretación de los hallazgos obtenidos. Un análisis MANCOVA permite establecer la influencia de las variables independientes y el estilo cognitivo junto con sus interacciones sobre las variables dependientes.
12. Discusión y proyecciones, en este apartado se describen los datos e información más importante de los resultados. Los hallazgos se articulan con los referentes consultados, de este modo se dan posibles explicaciones a los resultados desde las variables del estudio. En este apartado también se responden de manera clara y explícita las siete preguntas de investigación.
13. Las proyecciones, las cuales establecen recomendaciones para futuros estudios y posibles mejoras para el ambiente virtual.
14. La bibliografía que condensa los referentes conceptuales consultados en la investigación. La mayoría de las referencias se encuentran de acuerdo a las normas APA, pero es necesario unificar. Revisar "Castellanos-Páez, V., Latorre-Velásquez, D. C., Mateus-Gómez, S. M., & Navarro-Roldán, C. P. (2017). Modelo Explicativo del Desempeño Académico desde la Autoeficacia y los Problemas de Conducta. In Revista Colombiana de Psicología, 26(1), pp. 149–161). Universidad Nacional de Colombia. <https://doi.org/10.15446/rcp.v26n1.56221>" entre otras, pues no corresponde a establecido por las normas APA.

De igual manera, se sugiere revisar los siguientes aspectos:

1. Página - P 6, Línea - L 8: revisar número de capítulos son nueve.
2. P 16, L 3: Por otro lado, ... falta coma.
3. P 25, L 6: Incluir los números en las cuatro condiciones experimentales, redacción.
4. P 35, L 17: Colocar el punto al final de la cita.
5. P 38, L 4: falta punto al final del párrafo.
6. P 42, L 19: Universidad, la primera en mayúscula.
7. P 97, L 19: Estados, la primera en mayúscula.
8. P 142, L 14 : Falta punto final párrafo.
9. P 147, L 1: ...,Adelantaron, colocar minúscula luego de coma.
10. P 151, L 15: Incluir año en la cita.
11. P 159, L 16 : Revisar puntuación, punto al final de la cita.
12. P 161 , L 6: Corregir las por los autores.
13. P 162, L 5: Falta el 0 en ( $\alpha = 94$ ).
14. P 179, L 11: Esta última, ...falta coma.
15. P 179, L 19: faltada espacio en las palabras fin de.
16. P 231, L 8: Revisar el valor de "p" en el logro del aprendizaje no coincide con el de la tabla 28.

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

- 17.P 231, L 9: Revisar el valor de "p" en autoeficacia final no coincide con el de la tabla 28.
- 18.P 239: Cambiar la palabra "sobe" por "sobre" en el título de la figura 27.
- 19.P 273, L 18 : Ajustar "...variables, Por su parte" por "...variables. Por su parte,"
- 20.P 277, L 8 : Ajustar "total 0,51, Tipo de" revisar el uso de la coma.
- 21.P 280, L 2: Ajustar "se aplicó".
- 22.P 280, L 2: Ajustar "...sujetos, A continuación" por "...sujetos. A continuación"
- 23.P 238, nota 1 de la figura 32: Revisar uso de mayúscula en la palabra "Con".
24. Verificar que la letra de los títulos "Evaluación" de la sección logro académico sea la misma del texto.
25. Indicar la fuentes de consulta de la tabla 1.
26. Unificar la letra del documento, pues presenta varios tipos.
27. Revisar las citas del documento y que algunas no corresponden al estilo APA, por ejemplo "(Hederich-Martínez, 2015)" página 5.

**Firma del evaluador:**



Bogotá, 25 de agosto 2023.

15



DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN

CRITERIOS ORIENTADORES DE EVALUACIÓN DE TESIS DOCTORALES

202305700036832

TÍTULO DEL TRABAJO A EVALUAR:

Carga cognitiva, autoeficacia y logro de aprendizaje en ambientes virtuales

NOMBRE DEL ESTUDIANTE:

Sonia Triana Vera

GRUPO AL QUE PERTENECE:

COGNITEK

NOMBRE DEL EVALUADOR:

Dr. Cristian Jorge García Marcos

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:

APROBADO

NO APROBADO

15

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

## DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN

### CRITERIOS ORIENTADORES DE EVALUACIÓN DE TESIS DOCTORALES

**Nota: Escriba a continuación una justificación de su evaluación, así como las sugerencias y/o comentarios relativos a la tesis doctoral.**

En términos generales, la tesis presentada por la doctoranda está bien estructurada y argumentada. El trabajo destaca por una exhaustiva revisión de la literatura y demuestra un profundo conocimiento del estado actual de las disciplinas relacionadas con la carga cognitiva, la autoeficacia, el andamiaje (bien sea fijo, bien por desvanecimiento) y el estilo cognitivo (en la dimensión DIC) del estudiante. Asimismo, la metodología empleada es apropiada para abordar las siete preguntas de investigación que se plantean en el estudio.

En cuanto a las áreas de mejora, considerar el tipo de diseño pre-post empleado en el análisis sobre el logro del aprendizaje: es importante tener en cuenta que el instrumento del pre-test (prueba general sobre competencias básicas) es diferente al instrumento del post-test (prueba *ad hoc* sobre contenido de cada una de las siete unidades de estudio), por lo que se debería ser prudente en algunas de las conclusiones a partir de los resultados obtenidos respecto a esta variable. Por otro lado, se citan referencias que no aparecen en la bibliografía, que convendría que fuesen incorporadas.

En conclusión, la presente tesis demuestra la capacidad de investigación de la doctoranda y contribuye de manera significativa a una mayor comprensión de estrategias que permitan facilitar el aprendizaje a través de ambientes virtuales.

Espero que estos comentarios sean de utilidad. Mi enhorabuena a la doctoranda y le deseo éxito en los próximos pasos de su carrera académica.

Atentamente,

**Firma del evaluador:**

**Ciudad:** Castellón de la Plana (España)

**Fecha:** 04/09/2023

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



**DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

**ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS DOCTORAL  
Para optar el título de Doctor en Educación**

El día 9 de noviembre de 2023, a las 2:00 p.m., por medio de videoconferencia, se realizó el acto de sustentación de la tesis doctoral titulada: *Caracterización de la educación cotidiana y de su relación con la educación escolar y con la educación mediática*, por parte del Candidato a doctor: ROMÁN CAMILO DÍAZ FERNÁNDEZ, identificado con C.C 79'223.276, del Grupo de investigación Educación Superior y Globalización; la tesis fue dirigida por el doctor Ancízar Narváez Montoya.

Este acto estuvo presidido por el doctor Carlos Ernesto Noguera Ramírez, Coordinador del Programa. Asistieron a la sustentación de la tesis en calidad de jurados, los doctores(as): Ángela Camargo Uribe de la Universidad Pedagógica Nacional; Adriana María Ángel Botero de la Universidad de La Sabana, y Gladys Ortiz Henderson de la Universidad Autónoma Metropolitana de México.

Luego de la deliberación sobre la calidad y pertinencia de la tesis doctoral, el jurado, tomando en cuenta el informe escrito, la presentación y sustentación del mismo, y en consideración de las normas del programa, decide:

No aprobar la defensa pública de la Tesis	
Aprobar la Tesis	
Aprobar la Tesis como Meritoria	X
Aprobar la Tesis como Laureada	

**Nota:**

El concepto del jurado responde al criterio de unanimidad. En correspondencia con este concepto y para efectos de la calificación numérica de la asignatura Tesis doctoral, se asignará la siguiente calificación: Tesis aprobada: 4,0 / Tesis aprobada como meritoria: 4,5 / Tesis Laureada: 5,0. En caso de no aprobación de la defensa pública de la Tesis, se programará otra jornada con el mismo fin y el mismo grupo de evaluadores, en los siguientes tres meses.

**Observaciones:**

Los jurados resaltan el trabajo interdisciplinario que realizó el doctorando, y la metodología creativa, arriesgada y compleja empleada en los análisis.

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

*Acta sustentación de tesis doctoral  
Román Camilo Díaz Fernández  
pág. 2*

**Nota:** Se adjunta el concepto de cada uno de los jurados en formato diseñado y aprobado por el CADE.

**Consideraciones para la evaluación final de la tesis doctoral:**

**Tesis Aprobada:**

Se trata de un trabajo riguroso y original en términos conceptuales, metodológicos, analíticos, reconstructivos y/o interpretativos, hace uso de una escritura correcta, y genera conocimiento pertinente en el campo de la educación y el sub-campo de saber en el que se inscribe.

**Reconocimientos especiales:**

**Tesis meritoria:**

El trabajo cumple con el criterio anterior y representa un aporte significativo al conocimiento en el campo de la educación y el sub-campo de saber en el que se inscribe. Su escritura es sobresaliente.

**Tesis Laureada:**

La tesis cumple con los criterios anteriores y se considera un trabajo ejemplar en el campo de la educación y sub-campo de saber en el que se inscribe, por sus múltiples aportes y calidad escritural.

**Nota Aclaratoria:**

En los casos en los que los jurados no logren unanimidad en el dictamen, el reconocimiento final de la tesis (aprobada, meritoria o laureada) se otorga con base en la calificación menos alta propuesta por cualquiera de los miembros del tribunal.

15



*Acta sustentación de tesis doctoral  
Román Camilo Díaz Fernández  
pág. 3*

Se firma en Bogotá, el 9 de noviembre de 2023.

Director de Tesis:

Dr. Ancizar Narváez Montoya

Jurados:

Dra. Ángela Camargo Uribe

Dra. Adriana María Ángel Botero

Dra. Gladys Ortiz Henderson



**DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN**

**CRITERIOS ORIENTADORES DE EVALUACIÓN DE TESIS DOCTORALES**

202305700038352

**TÍTULO DEL TRABAJO A EVALUAR:**

Caracterización de la educación cotidiana y de su relación con la educación escolar y con la educación mediática

**NOMBRE DEL ESTUDIANTE:**

Román Camilo Díaz Fernández

**GRUPO AL QUE PERTENECE:**

Educación Superior y Globalización

**NOMBRE DEL EVALUADOR:**

Dra. Ángela Camargo Uribe

**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:**

APROBADO \_\_\_X<sup>1</sup>\_\_\_ NO APROBADO \_\_\_\_\_

<sup>1</sup> Esta aprobación estaría sujeta a la revisión previa a la sustentación de los elementos indicados en la evaluación.

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

**DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN**  
**EVALUACIÓN DE TESIS DOCTORALES**

He leído atentamente el documento de tesis doctoral titulado "Caracterización de la educación cotidiana y de su relación con la educación escolar y con la educación mediática", escrita por el doctorando Román Camilo Díaz. En términos generales, la investigación que se reporta busca establecer las relaciones posibles entre tres formas de educación: la cotidiana, la mediática y la escolar. Inscrita en el marco de la edu-comunicación, este proyecto asume la educación como aquello que permite la construcción socio-cultural de sentidos (saberes), más o menos universales o particulares y desde este fundamento intenta identificar puntos de encuentro entre estos tres contextos.

A partir de una serie de estudios interpretativos de fenómenos comunicativos en los tres contextos educativos mencionados, la disertación establece hilos conductores entre ellos desde perspectivas sociológicas, comunicativas y discursivas. Podría decirse entonces que la investigación logra su propósito general, si bien con diferentes niveles de éxito.

El aporte de la investigación se encuentra sin duda en la exploración con cierta profundidad del concepto "educación" para establecer sus relaciones con la comunicación y con la cultura. En este camino, las hipótesis que el trabajo plantea respecto de tres formas de educación permeadas por procesos de transferencia cultural susceptibles de ser analizados a partir de un marco de referencia común tienen sentido.

Otro elemento positivo de la tesis es el papel predominante otorgado a la lengua, vista, ya no como una entidad abstracta, formal, sino como elemento mediador entre el individuo y la cultura de su entorno, al manifestarse en forma de discursos en situaciones comunicativas particulares y con intenciones reconocibles.

El documento refleja además un trabajo arduo y complejo de elaboración y análisis en cada uno de los estudios, lo que sin duda refleja la intención del doctorando, profesor Díaz, de ofrecer en el escrito herramientas interpretativas que lleven a responder sus preguntas de investigación.

El informe presenta sin embargo un problema importante en el uso que hace de la perspectiva ostensivo-inferencial de la comunicación como base para el análisis educocomunicativo en los tres contextos considerados. Explicaré a continuación por qué pienso esto.

En términos muy generales, la mirada ostensivo-inferencia de la comunicación, desarrollada por Dan Sperber y Deirdre Wilson en el marco de su Teoría de la Relevancia (Sperber y Wilson, 1986), busca abandonar del todo los modelos de código para la explicación de la interacción comunicativa y asume una mirada cognitiva en la que dos interlocutores, que comparten en su mente un universo social-cultural-situacional, alcanzan la comprensión mutua a partir de la ostensión de lo que cada cual piensa que el interlocutor no sabe y la inferencia de una intención comunicativa a partir de dicha ostensión. El modelo, de naturaleza pragmática, permite el análisis de discursos de muy diverso tipo sobre la base de dos requisitos importantes: tales discursos estarán situados,

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

es decir, hay un contexto de interacción específico en donde ocurren y serán muestras textuales concretas en una lengua específica. Observados los análisis que la tesis a la luz de este modelo (y de las estrategias de análisis del discurso que ofrece), resulta claro para mí que su aplicación es una extrapolación forzada a fenómenos en donde no se observan interacciones comunicativas puntuales ni muestras textuales de discurso analizables.

Encuentro especialmente difícil la aplicación de esta teoría en el estudio sobre onomástica. Los listados de nombres provenientes de documentos administrativos que se organizan y cuantifican por años y frecuencias no son discurso en el sentido en que se entiende este concepto dentro del modelo ostensivo inferencial de la comunicación; no hay interlocutores y es esa medida no es posible inferir intenciones comunicativas de tales listados. Los otros estudios tampoco analizan muestras de discurso (que habría sido lo ideal), pero podría reconocerse en ellos intercambios comunicativos y, por esta vía intenciones y procesos de transmisión cultural.

Ahora bien, teniendo en mente la objeción que acabo de explicar, el documento me permite entrever el atractivo que tiene la perspectiva pragmática como vaso comunicante que une la educación cotidiana, la educación escolar y la educación mediática. Por lo anterior, me permito sugerir lo siguiente: 1) retirar de la tesis el estudio del análisis onomástico del documento de la tesis, al no cumplir la condición de ser un discurso (no está situado ni son identificables los interlocutores) y 2) ofrecer una explicación en el documento de la tesis (la introducción podría ser) de que la expresión ostensivo inferencial no se usará en el sentido estricto con que fue concebida (para analizar muestras de discurso situado) sino como una forma de otorgar relevancia al carácter pragmático de la educomunicación desde el punto de vista de que en todas sus manifestaciones (sea la crianza, sea la enseñanza o sea la emisión mediática) hay una intencionalidad presente.

Planteado el reparo principal al trabajo, observo también la necesidad de que se ofrezcan definiciones de la forma como se entienden ciertos términos provenientes de la lingüística o del análisis del discurso, aplicables a objetos no lingüísticos o discursivos. Términos como gramática y saliencia, entre otros, podrían explicarse en su uso específico para esta tesis. De esta manera la lectura del documento podría ser más fluida y fácil.



**Firma del evaluador:**

**Ciudad: Bogotá**

**Fecha: 21 de septiembre de 2023**



**DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN**

**CRITERIOS ORIENTADORES DE EVALUACIÓN DE TESIS DOCTORALES**

202305700038352

**TÍTULO DEL TRABAJO A EVALUAR:**

Caracterización de la educación cotidiana y de su relación con la educación escolar y con la educación mediática

**NOMBRE DEL ESTUDIANTE:**

Román Camilo Díaz Fernández

**GRUPO AL QUE PERTENECE:**

Educación Superior y Globalización

**NOMBRE DEL EVALUADOR:**

Dra. Gladys Ortiz Henderson

**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:**

APROBADO   x   NO APROBADO       

15

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

## DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN

### CRITERIOS ORIENTADORES DE EVALUACIÓN DE TESIS DOCTORALES

**Nota: Escriba a continuación una justificación de su evaluación, así como las sugerencias y/o comentarios relativos a la tesis doctoral.**

Es una propuesta muy interesante de investigación en la que se entretajan los conceptos de educación cotidiana, escolar y mediática a través de distintas dimensiones, incluyendo también elementos teóricos del campo de la Educomunicación. La revisión de la literatura es muy extensa, clara y pertinente con respecto al tema seleccionado, así como también el marco teórico que propone a través de distintas aportaciones desde la antropología, la comunicación y la lingüística. Propone una metodología muy creativa a partir del análisis del discurso sobre la onomástica de una comunidad particular. A través de los nombres que aparecen en ciertas épocas trata de demostrar cómo es la adquisición lingüística y cultural, en lo cotidiano, y cómo se entrelaza con la educación escolar y mediática. Me parece un estudio interesante, creativo e innovador en la forma en la que aterriza en los resultados los elementos teóricos que plantea en un inicio. En realidad es un trabajo muy completo que no requiere de modificación.

**Firma del evaluador:**



**Gladys Ortiz Henderson**

**Ciudad: México.**

**Fecha: 5 de septiembre de 2023.**



DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS DOCTORAL  
Para optar el título de Doctor en Educación

El día 15 de noviembre de 2023, a las 10:00 a.m., se realizó el acto de sustentación de la tesis doctoral titulada: *Modelo para el análisis y caracterización de la regulación social durante el desarrollo de tareas colaborativas*, por parte del Candidato a doctor: HEDILBERTO GRANADOS LÓPEZ, identificado con C.C 9'975.149, del Grupo de investigación Estilos Cognitivos; la tesis fue dirigida por el doctor Christian Hederich Martínez.

Este acto estuvo presidido por la doctora Ángela Camargo Uribe, como Coordinadora del Énfasis de Sujetos y Escenarios de Aprendizaje. Asistieron a la sustentación de la tesis en calidad de jurados, los doctores(as): Omar López Vargas de la Universidad Pedagógica Nacional; Juan Carlos Castellanos Ramírez de la Universidad Autónoma de Baja California, y José Reinaldo Martínez Fernández de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Luego de la deliberación sobre la calidad y pertinencia de la tesis doctoral, el jurado, tomando en cuenta el informe escrito, la presentación y sustentación del mismo, y en consideración de las normas del programa, decide:

No aprobar la defensa pública de la Tesis	
Aprobar la Tesis	
Aprobar la Tesis como Meritoria	X
Aprobar la Tesis como Laureada	

Nota:

El concepto del jurado responde al criterio de unanimidad. En correspondencia con este concepto y para efectos de la calificación numérica de la asignatura Tesis doctoral, se asignará la siguiente calificación: Tesis aprobada: 4,0 / Tesis aprobada con distinción: 4,5 / Tesis Laureada: 5,0.

En caso de no aprobación de la defensa pública de la Tesis, se programará otra jornada con el mismo fin y el mismo grupo de evaluadores, en los siguientes tres meses.

Observaciones:

La tesis trata una temática novedosa y compleja, que se soporta en un marco teórico en el que se



*Acta sustentación de tesis doctoral  
Hedilberto Granados López  
pág. 2*

acotan elementos clave para la construcción de un modelo teórico interesante. los resultados abren un camino de desarrollo futuro en los planos teóricos y empíricos  
El trabajo podría mejorar en su redacción y en su ~~componer~~ coherencia temática.

Nota: Se adjunta el concepto de cada uno de los jurados en formato diseñado y aprobado por el CADE.

Consideraciones para la evaluación final de la tesis doctoral:

Tesis Aprobada:

Se trata de un trabajo riguroso y original en términos conceptuales, metodológicos, analíticos, reconstructivos y/o interpretativos, hace uso de una escritura correcta, y genera conocimiento pertinente en el campo de la educación y el sub-campo de saber en el que se inscribe.

Reconocimientos especiales:

Tesis meritoria:

El trabajo cumple con el criterio anterior y representa un aporte significativo al conocimiento en el campo de la educación y el sub-campo de saber en el que se inscribe. Su escritura es sobresaliente.

Tesis Laureada:

La tesis cumple con los criterios anteriores y se considera un trabajo ejemplar en el campo de la educación y sub-campo de saber en el que se inscribe, por sus múltiples aportes y calidad escritural.

Nota Aclaratoria:

En los casos en los que los jurados no logren unanimidad en el dictamen, el reconocimiento final de la tesis (aprobada, meritoria o laureada) se otorga con base en la calificación menos alta propuesta por cualquiera de los miembros del tribunal.

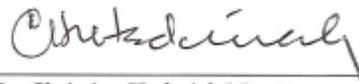
15



*Acta sustentación de tesis doctoral  
Hedilberto Granados López  
pág. 3*

Se firma en Bogotá, el 15 de noviembre de 2023.

Director de Tesis:

  
\_\_\_\_\_  
Dr. Christian Hederich Martínez

Jurados:

  
\_\_\_\_\_  
Dr. Omar López Vargas

  
\_\_\_\_\_  
Dr. Juan Carlos Castellanos Ramírez

  
\_\_\_\_\_  
Dr. José Reinaldo Martínez Fernández

15



**DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN**

**CRITERIOS ORIENTADORES DE EVALUACIÓN DE TESIS DOCTORALES**

202305700038272

**TÍTULO DEL TRABAJO A EVALUAR:**

Modelo para el análisis y caracterización de la regulación social durante el desarrollo de tareas colaborativas

**NOMBRE DEL ESTUDIANTE:**

Hedilberto Granados López

**GRUPO AL QUE PERTENECE:**

Estilos Cognitivos

**NOMBRE DEL EVALUADOR:**

Dr. Omar López Vargas

**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:**

APROBADO  X  NO APROBADO \_\_\_\_\_

15

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

## DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN

### CRITERIOS ORIENTADORES DE EVALUACIÓN DE TESIS DOCTORALES

La tesis doctoral titulada "*Modelo para el análisis y caracterización de la regulación social durante el desarrollo de tareas colaborativas*", presentada por el doctorando Hedilberto Granados López, propone un modelo de regulación social a partir del análisis y caracterización de episodios de interacción en grupos de trabajo durante la realización de tareas colaborativas. El análisis de los datos los realizó en consideración a las categorías de regulación de la tarea, regulación de la comunicación, el proceso colaborativo y monitoreo de diferentes grupos de aprendizaje.

Este trabajo contribuye con la consolidación de la línea de estudios de investigación que el grupo de *estilos cognitivos* adelanta a través de los últimos años. Los logros en esta línea investigativa; sin lugar a duda, son valiosos para la comunidad académica y, en especial, para el énfasis de Sujetos y Escenarios de Aprendizaje del doctorado.

Se evidencia que el planteamiento del problema es claro y explícito en el documento evaluado. La investigación se basa en una contextualización de las perspectivas teóricas y empíricas relacionadas con la problemática del diseño de modelos que tengan en cuenta la regulación del aprendizaje socialmente compartido. En este sentido, se articula en forma multidimensional, aspectos cognitivos asociados con el desarrollo de tareas colaborativas, aspecto metacognitivo que tienen en cuenta la regulación de la tarea y la regulación de la comunicación, el monitoreo del aprendizaje en grupo, entre otros, para tratar de comprender y explicar la conducta de los estudiantes cuando aprenden bajo un modelo de regulación social.

En lo que hace referencia al marco teórico y estado del arte, en estos se relacionan los enfoques y posturas asumidas por los investigadores frente a las nociones objeto de estudio. El documento muestra una revisión sistemática de distintas investigaciones en esta línea de trabajo.

De la lectura del documento evaluado, sería interesante identificar las sugerencias aportadas en los estudios tomados como referentes en cuanto a la conformación de los grupos de estudio para el trabajo colaborativo, regulación de la tarea y la regulación de la comunicación. Estos conceptos son importantes a la hora de formular hipótesis sobre los efectos que puede tener el número de sujetos en el modelo propuesto. Esto por cuanto los grupos conformados no son homogéneos en número. Ahora pregunto: ¿Esto podría tener un efecto diferencial en los resultados de la investigación? ¿Cuál sería el número ideal de integrantes de cada grupo para que el modelo propuesto sea más eficiente y eficaz en términos de aprendizaje y de regulación social?

De otra parte, el estudio propone como metodología de investigación un diseño observacional de casos múltiples. En términos generales, la presentación del proceso del análisis cualitativo y sus resultados es rigurosa y comprensible. Se utilizó software especializado para el análisis y esto

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

## DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN

### CRITERIOS ORIENTADORES DE EVALUACIÓN DE TESIS DOCTORALES

**Nota: Escriba a continuación una justificación de su evaluación, así como las sugerencias y/o comentarios relativos a la tesis doctoral.**

La tesis presenta una estructura sólida y demuestra un hilo conductor claro en la presentación de ideas. Es importante resaltar la claridad teórica que el tesista muestra con respecto a su objeto de estudio, lo cual le ha permitido desarrollar, basándose en la teoría, un modelo analítico para el estudio de la regulación social.

Desde una perspectiva metodológica, se destaca la efectiva sistematización de los datos, lo cual ha posibilitado capturar, de manera empírica, los diversos factores vinculados a la regulación social. El análisis realizado es exhaustivo, incluso va más allá del alcance inicialmente planteado en los objetivos del estudio. La discusión de los resultados aborda la relevancia del estudio y los aportes que realiza al campo de investigación, además de identificar áreas de mejora que permitirían profundizar en el tema de la regulación social.

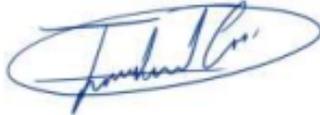
Solo existen algunas correcciones puntuales que requieren atención.

- En la página 7, es necesario añadir el acento en "Capítulo 6". De manera similar, en la página 8, se debe corregir para incluir el acento en "Capítulo 7".
- Es fundamental mantener coherencia en el uso de "et al.", ya que en diferentes partes del documento se presenta de diversas formas: "et al." con punto final, "et al.," con punto y coma, y "et al." sin cursiva.
- En la página 70, se introduce el título "Perspectivas en la regulación compartida". Sería conveniente reflexionar si es más apropiado cambiarlo por "Perspectivas en la regulación social", de acuerdo con el contenido de dicha sección.
- En la página 113, es necesario verificar el número total de episodios identificados en el grupo 1. Aunque en la tabla y la descripción del dato se mencionan 259 episodios en el grupo 1, parece que en realidad son 345.

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

- En la página 189, se cita la obra de Castellanos et al. (2019); sin embargo, esta referencia no se incluye en la lista de referencias bibliográficas.
- En la página 40, en el segundo párrafo, se citan varios autores, y es importante incluir los paréntesis correspondientes para garantizar una adecuada identificación de las fuentes.

**Firma del evaluador:**



---

**Ciudad:** Mexicali, Baja California. México      **Fecha:** 10/agosto/23

15



**DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN**

**CRITERIOS ORIENTADORES DE EVALUACIÓN DE TESIS DOCTORALES**

202305700038272

**TÍTULO DEL TRABAJO A EVALUAR:**

Modelo para el análisis y caracterización de la regulación social durante el desarrollo de tareas colaborativas

**NOMBRE DEL ESTUDIANTE:**

Hedilberto Granados López

**GRUPO AL QUE PERTENECE:**

Estilos Cognitivos

**NOMBRE DEL EVALUADOR:**

Dr. José Reinaldo Martínez Fernández

**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:**

**APROBADO**  **NO APROBADO**

15

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

## DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN

### CRITERIOS ORIENTADORES DE EVALUACIÓN DE TESIS DOCTORALES

**Nota:** Escriba a continuación una justificación de su evaluación, así como las sugerencias y/o comentarios relativos a la tesis doctoral.

#### **PRESENTACIÓN y CAPÍTULO 1 (el proyecto)**

La presentación es ciertamente interesante y justifica la necesidad de proponer un modelo de regulación social. En el apartado inicial no queda claro *¿cuál es el nivel educativo al que se orienta el estudio?* ¿universitarios, de licenciatura, de máster, etc.? ¿se piensa en un posible modelo general? En tal sentido, al final de la página 27, se declara que son estudiantes de Postgrado. Se sugiere hacer esta declaración desde las primeras líneas del estudio.

#### **MARCO TEÓRICO**

La revisión que realiza el doctorando es exhaustiva, actualizada y pertinente. Sin embargo, encuentro a faltar los estudios de la regulación basados en el modelo de Jan D. Vermunt.

#### **METODOLOGÍA**

En este estudio y tal como se presenta el documento encuentro a faltar un capítulo dedicado a la METODOLOGÍA: *¿Cómo se realizó la revisión sistemática?* *¿Cómo se analizaron los episodios de interacción?* *¿Quiénes han grabado?* *¿Quiénes transcribieron?* *¿Quiénes llegaron a un acuerdo interjueces o no?*

#### **RESULTADOS**

En líneas generales los resultados son extensos, detallados y congruentes con los objetivos específicos. De nuevo, y relacionado con la metodología, se me activan dudas acerca de la validez y la fiabilidad de los resultados. En tal sentido, me falta un marco metodológico y un procedimiento claro que permita la réplica del estudio.

#### **DISCUSIÓN**

La discusión es buena, aunque me genera dudas acerca de *¿por qué se habla de aprendizaje situado?* Luego parece existir un importante componente de negociación cognitiva, definición de tareas cognitivas y siento ausente los procesos emocionales y motivacionales. En tal sentido, encuentro a faltar una declaración acerca de las limitaciones del estudio: la mejora de los aspectos metodológicos, la consideración de los procesos emocionales, el posible sesgo de género, entre otras.

Lo expuesto no desmerece la calidad y el rigor del estudio desarrollado. Se trata de una Tesis Doctoral relevante, en una temática innovadora y con una interesante aportación.

En lo personal, agradezco la invitación a este tribunal de valoración.



**Aspectos formales:**

- Se recomienda poner los títulos de tablas y figuras en el índice (tabla de contenidos) para darle sentido a dicha tabla de contenido. Dejarlo sólo en un número, no aporta sentido.
- Se debe revisar la redacción en ciertas partes del documento. Por ejemplo, al inicio en la p. 16 (la oración queda sin sentido de continuidad). Debería ser: los intereses que desde el grupo de Estilos Cognitivos se vienen desarrollando.../...
- En alguna parte del texto se dice actividad, en lugar de "actividad" (p. 22).
- En algún lugar no se mantiene el orden alfabético en la mención de diversos autores en unas citas de referencias (por ejemplo, p. 23).
- Revisar la expresión "dar cuenta"... se repite hasta 47 veces en el texto.
- En la p. 124 se hace mención al objetivo específico número 1; pero parece que en realidad es el número 2.

**Firma del evaluador:**

Ciudad \_\_\_\_\_ Barcelona, España \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_ 27/septiembre/2023 \_\_\_\_\_

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



**DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

**ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS DOCTORAL  
Para optar el título de Doctor en Educación**

El día 15 de noviembre de 2023, a las 3:00 p.m., se realizó el acto de sustentación de la tesis doctoral titulada: *Subjetividades, videojuego y educación*, por parte del Candidato a doctor: ZAIRO PINEDA ROA, identificado con C.C 7'334.702, del Grupo de investigación Equidad y diversidad en educación; la tesis fue dirigida por el doctor Jorge Jairo Posada Escobar.

Este acto estuvo presidido por la doctora Sandra Guido Guevara, en representación del Énfasis de Educación, Cultura y Sociedad. Asistieron a la sustentación de la tesis en calidad de jurados, los doctores(as): Nilson Genaro Valencia Vallejo de la Universidad Pedagógica Nacional; Alicia Beatriz Gutiérrez de la Universidad Nacional de Córdoba, y Cristian López Raventos de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Luego de la deliberación sobre la calidad y pertinencia de la tesis doctoral, el jurado, tomando en cuenta el informe escrito, la presentación y sustentación del mismo, y en consideración de las normas del programa, decide:

No aprobar la defensa pública de la Tesis	
Aprobar la Tesis	
Aprobar la Tesis como Meritoria	X
Aprobar la Tesis como Laureada	

**Nota:**

El concepto del jurado responde al criterio de unanimidad. En correspondencia con este concepto y para efectos de la calificación numérica de la asignatura Tesis doctoral, se asignará la siguiente calificación: Tesis aprobada: 4,0 / Tesis aprobada con distinción: 4,5 / Tesis Laureada: 5,0.

En caso de no aprobación de la defensa pública de la Tesis, se programará otra jornada con el mismo fin y el mismo grupo de evaluadores, en los siguientes tres meses.

**Observaciones:**

Es una investigación rigurosa y arriesgada, con importante revisión bibliográfica, es muy detallada y con proyecciones para aportar al campo de la educación y la pedagogía. Excelente proceso de construcción empírica y analítica nivel teórico. Faltó contundencia en el escrito para el aporte al campo educativo

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

*Acta sustentación de tesis doctoral  
Zairo Pineda Roa  
pág. 2*

**Nota:** Se adjunta el concepto de cada uno de los jurados en formato diseñado y aprobado por el CADE.

**Consideraciones para la evaluación final de la tesis doctoral:**

Tesis Aprobada:

Se trata de un trabajo riguroso y original en términos conceptuales, metodológicos, analíticos, reconstructivos y/o interpretativos, hace uso de una escritura correcta, y genera conocimiento pertinente en el campo de la educación y el sub-campo de saber en el que se inscribe.

**Reconocimientos especiales:**

Tesis meritoria:

El trabajo cumple con el criterio anterior y representa un aporte significativo al conocimiento en el campo de la educación y el sub-campo de saber en el que se inscribe. Su escritura es sobresaliente.

Tesis Laureada:

La tesis cumple con los criterios anteriores y se considera un trabajo ejemplar en el campo de la educación y sub-campo de saber en el que se inscribe, por sus múltiples aportes y calidad escritural.

**Nota Aclaratoria:**

En los casos en los que los jurados no logren unanimidad en el dictamen, el reconocimiento final de la tesis (aprobada, meritoria o laureada) se otorga con base en la calificación menos alta propuesta por cualquiera de los miembros del tribunal.

15



*Acta sustentación de tesis doctoral  
Zairo Pineda Roa  
pág. 3*

Se firma en Bogotá, el 15 de noviembre de 2023.

Director de Tesis:

Dr. Jorge Jairo Posada Escobar

Jurados:

Dr. Nilson Genaro Valencia Vallejo

Dra. Alicia Beatriz Gutiérrez

Dr. Cristian López Raventos

15



**DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN**

**CRITERIOS ORIENTADORES DE EVALUACIÓN DE TESIS DOCTORALES**

202305700027672

**TÍTULO DEL TRABAJO A EVALUAR:**

Subjetividades, videojuego y educación

**NOMBRE DEL ESTUDIANTE:**

Zairo Pineda Roa

**GRUPO AL QUE PERTENECE:**

Equidad y diversidad en educación

**NOMBRE DEL EVALUADOR:**

Dr. Nilson Genaro Valencia Vallejo

**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:**

APROBADO  NO APROBADO

15

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

## DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN

### CRITERIOS ORIENTADORES DE EVALUACIÓN DE TESIS DOCTORALES

**Nota: Escriba a continuación una justificación de su evaluación, así como las sugerencias y/o comentarios relativos a la tesis doctoral.**

Revisé en detalle el proyecto de investigación titulado "*SUBJETIVIDADES, VIDEOJUEGO Y EDUCACIÓN*". De manera general el trabajo propone analizar las subjetividades de un grupo de video jugadores de acuerdo con sus posiciones, trayectorias y vivencias, así como sus relaciones con la educación escolar. Se trata de un proyecto interesante en la medida que explora y aborda el contexto de un grupo de video jugadores, de diferentes edades, y procura desde la etnografía cualitativa examinar las relaciones subyacentes con la vida escolar.

El estudio se encuentra sólidamente contextualizado desde el punto de vista teórico como de antecedentes investigativos, están presentados de manera prolija, en este aspecto se destaca el trabajo elaborado por el doctorando. Por su parte la metodología implementada esta formulada de manera clara y concreta. Los análisis de la información recolectada se presentan de manera detallada y extensa. En general el documento está bien escrito con coherencia interna y cuidado formal.

Propongo al doctorando algunos temas sobre los cuales me gustaría que discurriera durante la sustentación: 1) El problema abordado, de manera concreta, ¿Por qué es necesario el estudio?, ¿Cuál es el vacío(s) de conocimiento existentes?, 2) Los principales hallazgos del trabajo, cómo se pueden interpretar en el nuevo auge de la educación mediada por las TIC – post-pandemia, 3) También, referido a los principales aportes de trabajo, ampliar los asuntos referidos a las relaciones con la educación escolar (susceptibles de ampliar en las conclusiones del documento), y 4) Cuales son las recomendaciones derivadas del estudio para los profesores de instituciones de educación básica como para la comunidad académica interesada en profundizar en el tema (deberían incluirse en el documento).

15



DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN

CRITERIOS ORIENTADORES DE EVALUACIÓN DE TESIS DOCTORALES

202305700027672

TÍTULO DEL TRABAJO A EVALUAR:

Subjetividades, videojuego y educación

NOMBRE DEL ESTUDIANTE:

Zairo Pineda Roa

GRUPO AL QUE PERTENECE:

Equidad y diversidad en educación

NOMBRE DEL EVALUADOR:

Dra. Alicia Beatriz Gutiérrez

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:

APROBADO  X  NO APROBADO \_\_\_\_\_

15

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

## DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN

### CRITERIOS ORIENTADORES DE EVALUACIÓN DE TESIS DOCTORALES

**Nota: Escriba a continuación una justificación de su evaluación, así como las sugerencias y/o comentarios relativos a la tesis doctoral.**

La tesis evaluada, a mi criterio, demuestra ser producto de un trabajo de investigación complejo, sostenido y sólido. Su presentación escrita es rigurosa y cumple con los criterios de evaluación de calidad y de producción de conocimientos. A continuación, señalaré sus aspectos principales.

La estructura del trabajo comprende 5 capítulos, unas conclusiones, referencias y anexos.

El capítulo 1, "Buscacámaras", es introductorio del trabajo. Allí se tratan diversas dimensiones del video juego y sus relaciones con la Escuela. Se explicita que el abordaje fundamental se hace desde la perspectiva de Pierre Bourdieu y se busca aportar elementos para la comprensión de las subjetividades que videojuegan y para pensar la escuela como espacio en el que el videojugador está presente o ha cursado como parte de su curso vital. Luego se señalan el objetivo general ("Analizar las subjetividades de los jugadores de acuerdo con sus posiciones, las trayectorias y su vivencia del videojuego y sus relaciones con la educación escolar) y los objetivos específicos que permitirán alcanzarlo.

En el capítulo 2, "El videojugador en el laberinto" se trabajan los diversos conceptos que llevan a entender al videojugador desde procesos de identidad, subjetivación, agencia en conjunción con formas de significar, de analizar las dimensiones y elementos del videojuego, donde el acto de videojugar y el *gameplay* como tal, es un aspecto de referencia frecuente como elemento central en los textos revisados. Asimismo, se analizan documentos que observan el jugador en la escuela de acuerdo con formas de apreciar el videojuego, como elemento para aprender contenidos o habilidades, de usarlo como un medio y favorecer la educación lúdica; también se comentan aquellos textos que refieren a la controversia entre los estudios narratológicos y ludológicos.

Para esta revisión se tomaron fuentes de España, Estados Unidos, Argentina, Dinamarca, Canadá, Colombia, Brasil, Francia, Finlandia, Países Bajos y Australia, partiendo de nociones como *game*, *play*, y discusiones sobre lo educativo y la narratividad, como herramientas que facilitan el abordaje de la literatura.

Los trabajos analizados se sistematizan y estructuran en torno a siete apartados, mostrando, cada uno de ellos, un aspecto específico –y sus dimensiones, cuando corresponde- de la problemática: Identidad, subjetividad, agencia y videojuego (identidad y videojuego, subjetivación, actualización y

15

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

videojuego y agencia y videojuego), Explorando mundos de videojuego; Cuerpo, videojuego y personajes; La significación del videojuego; Dimensiones del videojuego; Educación, subjetividad y videojuego y Narratología versus ludología.

Este capítulo, a mi juicio, es resultado de una búsqueda exhaustiva y pertinente, está muy bien sistematizado y presentado, ofreciendo tablas-síntesis e incorporando figuras que ilustran, resumen y destacan los aspectos fundamentales y de ese modo facilitan la lectura y la reconstrucción del argumento.

En el capítulo 3, "Un nuevo sensorium", se desarrolla el marco teórico. Se abordan aquí dos aspectos principales. Primero se hace una presentación que permite mostrar, desde Benjamin, que históricamente cada época implica unas determinadas formas de ver la realidad, una particular manera de organizar la percepción situada en un periodo de tiempo particular. Se observa que la máquina de vapor, el reloj y la misma ciudad constituyen una racionalidad de la percepción distinta respecto del tiempo actual en que las comunicaciones y muchas tareas de la vida académica y laboral están mediadas por tecnologías digitales como internet y prácticas lúdicas como el videojuego. En segundo lugar, desde la perspectiva de Bourdieu, se desarrollan conceptos claves como habitus, capital -para analizar específicamente el capital lúdico, sus diferentes estados y dimensiones-, posición y toma de posición, trayectoria y vivencia.

En ambos apartados se citan también otros autores de manera adecuada. Destaco particularmente que las referencias están claramente ligadas a la complejidad de la problemática de investigación, demuestran un esfuerzo constante de tomarlas como herramientas de construcción del objeto y, en ese sentido, son pertinentes.

En el capítulo 4, "Desafíos de pixel", se desarrollan los aspectos metodológicos. Se parte de una reflexión y se explicita la perspectiva de investigación -la etnografía- para luego describir las diferentes fases del proceso y los instrumentos pertinentes en cada una de ellas: la construcción documental, la construcción de la estructura de posiciones -el espacio social-, la reconstrucción de las trayectorias y las vivencias asociadas. Finalmente, se especifica cómo se seleccionaron y construyeron de los indicadores a partir la interacción con los jugadores, la realización de un formulario y los cambios que en el proceso hicieron posible modificar y cualificar los indicadores y crear unos nuevos. Todos estos aspectos son presentados de manera muy rigurosa y detallada, lo que lleva al lector a apreciar la pertinencia y adecuación de los diferentes aspectos metodológicos al objetivo de la investigación y a la manera como se plantea la problemática.

Este capítulo ofrece también tablas, figuras y gráficos que permiten sistematizar las fases, los instrumentos y las diferentes dimensiones que se trabajan, resumir los argumentos desarrollados y visualizar las relaciones

15

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

pertinentes. Según mi opinión, buena parte de lo desarrollado en este capítulo excede una presentación metodológica y entra de lleno en el trabajo en terreno y prepara sólidamente la presentación y análisis de los resultados derivados de la investigación cualitativa.

En el capítulo 5, "El rey de la colina", se encuentran los análisis de la información obtenida y los resultados de la investigación. Primero se presenta la estructura de posiciones y se ubican y los casos de los videojugadores que se sitúan allí: su representación gráfica en una montaña como una metáfora que intenta mostrar que mientras el jugador más se acerca a la cima, mayor es su capital lúdico, y, por tanto, mejor es su posicionamiento en esa estructura. Luego se presentan los casos de trayectorias de algunos jugadores, se establecen dos puntos de equifinalidad "ganar reconocimiento" y "participación en eventos", aunque también se presentan algunos casos y análisis de las posiciones "equipos" y "publicar". En una tercera sección se describen las tomas de posición para, finalmente, ofrecer un análisis entre la dimensión objetiva y la subjetiva, las posiciones y las trayectorias y su relación con las vivencias.

También aquí se incluyen tablas, gráficos y figuras que completan de manera pertinente la información y que facilitan la comprensión del texto y la complejidad del planteo.

Finalmente, en "El rey entra a la escuela", se presentan las conclusiones a las que se arribó luego de transitar por este proceso de investigación. Aquí se destaca particularmente el conocimiento del videojugador como un aspecto fundamental que permite pensar en relaciones y acercamientos diferentes desde y hacia la escuela, a los diferentes jugadores -cada uno con su propio capital lúdico, sus subjetividades y vivencias- tanto como al videojuego mismo: "Convocar la experiencia de videojuego en el aula es dar un nuevo valor al videojugador (estudiante) y su conocimiento, resignifica los conceptos y teorías de la clase desde el contexto y capital lúdico del videojugador" (página 310).

Por todo lo expuesto, sostengo que este trabajo debe ser aprobado y está en condiciones de pasar a su defensa oral.

**Firma del evaluador:**



Dra. Alicia Beatriz Gutiérrez

**Ciudad: Córdoba, Argentina**

**Fecha: 24 de agosto de 2023**

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

## DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN

### CRITERIOS ORIENTADORES DE EVALUACIÓN DE TESIS DOCTORALES

**Nota: Escriba a continuación una justificación de su evaluación, así como las sugerencias y/o comentarios relativos a la tesis doctoral.**

La tesis titulada "Subjetividades, videojuego y educación", cumple todos los requisitos para ser aprobado como producto que acredita la consecución del grado en el Doctorado Interinstitucional en Educación. El texto es el resultado de una investigación que ha permitido la redacción de una tesis donde se analiza la relación entre videojuegos y educación a través de la interacción de la noción de capital lúdico y su interacción en el aula. El texto presenta un conjunto de problemáticas, preguntas, objetivos y conclusiones conectadas de forma coherente y lógica. De la misma forma, las reflexiones y conclusiones del texto son una aportación al campo específico de los estudios sobre el videojuego en Colombia y Latinoamérica. Por estos motivos otorgo mi voto aprobatorio.

En términos específicos se realizan las siguientes recomendaciones para mejorar el texto y así su comprensión. Considero que podría reducirse pasajes extensos del capítulo 2 (El videojugador en el laberinto) debido a su naturaleza. No creo que sea necesario hacer una exposición extensa de categorías y conceptos de todas las investigaciones que constituyen los antecedentes de la investigación. Mejoraría la lectura del texto si ese capítulo fuese más sintético.

Respecto al capítulo 3 (Un nuevo sensorium), recomiendo realizar algunas adecuaciones para conectar el capítulo 2 y el 3. Ya que este lo podemos entender como el marco teórico general de la investigación, mejoraría si se argumenta el por qué no se ha encontrado este tipo de investigaciones en la revisión y su aportación al campo. Me parece que este ejercicio es importante ya que de aquí surgen las categorías de análisis empírico posterior.

En el capítulo 4 (Desafíos del pixel), sería necesario aclarar por qué se toma la decisión de elegir esas propuestas de visualización de datos en relación a otras existentes. La información del conocimiento de otras formas de visualización de datos y los argumentos de la idoneidad de los elegidos mejoraría el capítulo.

15

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

Por último, en los capítulos 5 y 6 (El rey de la colina y El rey entra en la escuela) debería articularse con mayor claridad cómo los instrumentos generados en los capítulos anteriores pueden hacerse dialogar con la interrelación que el autor propone en relación a la escuela y sus efectos positivos. Habría que desarrollar con mayor profundidad en el apartado de conclusiones de qué manera esa subjetividad puede ser trabajada en relación a mejorar los entornos escolares, las relaciones en el grupo, las interacciones con los objetivos instruccionales, etc. Este ejercicio solucionaría la sensación de falta de claridad y especificidad de la mejora visualizada por el autor a través de los videojuegos en relación a la escuela.

Otras observaciones: eliminar las oraciones marcadas en "negrita" en el cuerpo del texto (a partir de página 85 y 158). Corregir la expresión "atravezado" por "atravesado" en la página 138 y 141.

**Firma del evaluador:**



**Ciudad: Morelia, México**

**Fecha: 28 de septiembre de 2023**

15

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

Anexo punto 9.



**VICERRECTORÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA**

**MEMORANDO**

**CÓDIGO:** FEF-340  
**FECHA:** Miércoles, 06 de diciembre de 2023  
**PARA:** Doctora **GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**  
Secretaria General  
**ASUNTO:** Distinción Tesis Laureada

Cordial saludo doctora Gina Paola:

Para consideración y aprobación por parte del Consejo Académico, amablemente me permito postular para que se otorgue la distinción de Tesis Laureada a los egresados relacionados a continuación:

**Alfonso Varón Caren Dahanna**  
C.C. 1023969404  
Código 2018220002

**Giraldo Cardona Juan Daniel**  
C.C.1007322431  
Código 2018220024

**Herrán Galeano, Brayán Alirio**  
C.C. 1031178696  
Código 2018220029

**Sepúlveda Zambrano Yeimy Yurany**  
C.C. 1002547912  
Código 2018220061

Con base en los resultados del proceso de sustentación y presentación de la Tesis denominada:

"La experiencia corporal, la ruta para formar seres humanos empáticamente emancipados".

Lo anterior fue avalado por el Consejo de Facultad en sesión del 28 de noviembre de 2023, según se registra en el Acta No.064 de 2023.

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



Como soporte de esta solicitud se anexa:

1. Solicitud y concepto de la Coordinación de la Licenciatura en Educación Física
2. Acta de sustentación
3. Documento "Tesis":  
<http://repositorio.pedagogica.edu.co/bitstream/handle/20.500.12209/18645/PCP%20Final%20Em>
4. Solicitud del Tutor
5. Concepto Jurado Interno
6. Concepto Jurado Externo

Agradezco la atención y colaboración brindada

**VÍCTOR HUGO DURÁN CAMELO**  
 Decano Facultad de Educación Física

Anexo: Carpeta con los respectivos soportes  
 Elaboró: FEF-340/Rubby Moreno M.

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2023-12-06  
 No. de Radicado: 202303400221313



 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
*Educadora de educadores*

**FACULTAD EDUCACIÓN FÍSICA  
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA**

**FORMATO  
EVALUACIÓN PARA DISTINCIÓN DE PROYECTO CURRICULAR PARTICULAR  
(PCP – TRABAJO DE GRADO)**

La Universidad Pedagógica Nacional establece el sistema de incentivos y distinciones a la excelencia para los estudiantes que se destaquen por su actividad académica ... Mediante el acuerdo 038 de 2004.

En el Capítulo VII de las distinciones:

El artículo 23: de las distinciones académicas se consagra un sistema de distinciones académicas a los estudiantes en función de la excelencia académica. Ellas son: Distinción meritoria y laureada.

**Artículo 24: Distinción Meritoria:** A juicio del Consejo Académico se otorgará la distinción de meritorio a los trabajos de grado o tesis que *planteen un aporte novedoso en el área investigada*. Esta distinción se otorgará a los trabajos que cumplan los objetivos propuestos y obtengan concepto académico favorable de un especialista con reconocida trayectoria investigativa en el tema. El concepto no podrá ser emitido por quien haya conocido el proyecto antes de la evaluación.

**Artículo 25. Distinción Laureada:** El Consejo de Facultad presentará al Consejo Académico de la Universidad aquellos trabajos de grado o tesis *que a su juicio merezcan ser distinguidos por su aporte excepcional en el campo del título por el cual se opta*. El trabajo será evaluado por un jurado del área, compuesto por un evaluador externo y otro interno. En el caso del postgrado, preferiblemente se tendrá un evaluador internacional

**INFORMACIÓN DEL PROYECTO CURRICULAR PARTICULAR (PCP)**

<b>NOMBRE DEL PCP</b>	La experiencia corporal, la ruta para formar seres humanos empáticamente emancipados
<b>AUTOR (ES) DEL PCP</b>	Caren Dahanna Alfonso Varón, Juan Daniel Giraldo Cardona, Brayan Alirio Herrán Galeano, Yeimy Yurany Sepúlveda Zambrano

**INFORMACIÓN DEL EVALUADOR**

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	Peter Paul Murcia
<b>ÁREA DE SABER</b>	Formación Humanística
<b>CORREO (S)</b>	pmurcia@pedagogica.edu.co
<b>TELÉFONO DE CONTACTO</b>	3204342694

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

<b>CONCEPTO FAVORABLE O DESFAVORABLE</b>	Favorable para Distinción Laureada
<b>JUSTIFICACIÓN DEL CONCEPTO PARA LA DISTINCIÓN</b>	<p>El trabajo presentado evidencia una coherencia interna favorable que le permite construir un discurso sólido y pertinente, sus aportes son reflexionados sobre consistentes referencias teóricas, y con la mirada hacia las problemáticas contemporáneas del Educador Físico. Se percibe un aporte significativo y novedoso al objeto de estudio de la Licenciatura en Educación Física y en general a la disciplina, en ese sentido propone categorías conceptuales novedosas y pedagógicamente viables como la emancipación empática en respuesta a problemas educativos bien sustentados, notorio es el diálogo planteado en el texto entre autores de diferentes orillas conceptuales que permiten nutrir los argumentos entorno al concepto de emancipación, así mismo se resalta el a d e c u a d o uso de diagramas coherentes y creativos para sustentar el PCP. El diseño curricular propuesto es sólido en sus bases epistemológicas y deriva en una implementación piloto clara en su metodología y delimitación. Finalmente, el análisis experiencial es coherente con la propuesta y proyecta la necesidad de continuar desarrollando y validando la lógica curricular diseñada. Se recomienda continuar con el desarrollo del PCP en contextos laborales e investigativos para sustentar aún más las conclusiones.</p>
<b>ELEMENTOS QUE JUSTIFICAN LA DISTINCIÓN</b>	<p>Excelente Coherencia interna a nivel metodológico, sustentos teóricos excelentemente argumentados, pertinentes y dialogantes en la problemática, propuesta curricular novedosa en términos de categorías conceptuales sólidas y aplicables a la disciplina, se percibe un aporte significativo a la construcción de los referentes propios del Educador Física a partir de un análisis de experiencias limitada como es usual por el tiempo de implementación del proyecto, sin embargo sustenta el discurso hacia la continuación y profundización del diseño llevado a cabo en escenarios laborales.</p>



**FIRMA EVALUADOR**

Fecha de evaluación: 10/11/2023

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



**FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA  
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA**

**MEMORANDO**

**CÓDIGO:** FEF/340  
**FECHA:** Martes, 28 de noviembre de 2023  
**PARA:** Profesor **VÍCTOR HUGO DURÁN CAMELO**  
Decano Facultad de Educación Física  
**ASUNTO:** Reconocimiento trabajo de grado laureado o meritorio

Atento saludo, profesor Víctor Hugo.

Con el fin de ser agendado para estudio de los miembros del Consejo de Facultad, de manera atenta me permito anexar oficio de solicitud para postulación a un reconocimiento de la profesora Consuelo González Mantilla como tutora, formatos de los conceptos emitidos por los evaluadores, interno profesor Peter Paul Murcia, externo profesora Gaviota Conde, como trabajo laureado.

Este trabajo de grado llamado "*La experiencia corporal, la ruta para formar seres humanos empáticamente emancipados*" fue elaborado por los estudiantes Caren Dahanna Alfonso Varón, Juan Daniel Giraldo Cardona, Brayan Alirio Herrán Galeano, Yeimy Yurany Sepúlveda Zambrano.

Cordialmente,

  
**SONIA LÓPEZ DOMÍNGUEZ**  
Coordinadora

Dos (2) folios  
Elaboró: FEF/340/Janeth Beltrán

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

Bogotá D. C., junio 9 de 2023

Respetado

COMITÉ DE PROGRAMA  
PROGRAMA LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Cordial saludo,

La presente comunicación tiene como propósito postular para un reconocimiento al Proyecto Curricular Particular titulado **La experiencia corporal, la ruta para formar seres humanos empáticamente emancipados**, ideado, escrito y socializado por los estudiantes

Alfonso Varón, Caren Dahanna	1023969404	2018220002
Giraldo Cardona, Juan Daniel	1007322431	2018220024
Herrán Galeano, Brayán Alirio	1031178696	2018220029
Sepúlveda Zambrano, Yeimy Yurany.	1002547912	2018220061

Esta solicitud la hago por el conocimiento profundo que tengo como tutora del excelente trabajo de consulta, articulación y presentación realizada el pasado 6 de junio, en la cual obtuvieron por parte de los evaluadores Vladimir Reyes y Guiomar Alarcón una nota de 4,6, la más alta de todos los grupos que se presentaron en ambas jornadas.

Dejo a su amable consideración esta solicitud y en caso de dar vía libre para continuar con el proceso, respetuosamente sugiero como evaluador interno del trabajo al Profesor Peter Murcia, ya que la temática se relaciona con la psicología, y como evaluadora externa a la profesora Gaviota Conde por ser una de las referentes de la propuesta.

Agradezco su amable atención.

Atentamente,



Consuelo González Mantilla  
Docente Ocasional PCLEF  
c.c. 52 153 359 de Bogotá

**8. Compromisos:** (Si no aplica registre N/A)

Compromisos	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)
N/A	N/A	N/A

**9. Próxima convocatoria sesión ordinaria o extraordinaria:** (Si no aplica registre N/A)

N/A

**10. Firmas:**

PRESIDENTE E DEL CONSEJO	SECRETARIA DEL CONSEJO
	
Nombre: JOHN HAROLD CORDOBA ALDANA	Nombre: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ